



**MUNICIPIO
BARILOCHE**

BOLETÍN OFICIAL

EDICION N° 493

**18 de agosto
de 2025**

**Jefatura de Gabinete
Dirección de Despacho Legal y
Técnica**

**Boletín Oficial
Centro Cívico 2do piso
Tel: 4422775**

| www.bariloche.gov.ar |



Índice de contenido

Resoluciones.....	3	Resolución N° 1697-I-2025.....	48
Resolución N° 1667-I-2025.....	4	Resolución N° 1698-I-2025.....	50
Resolución N° 1668-I-2025.....	5	Resolución N° 1699-I-2025.....	51
Resolución N° 1669-I-2025.....	6	Resolución N° 1700-I-2025.....	52
Resolución N° 1670-I-2025.....	8	Resolución N° 1701-I-2025.....	53
Resolución N° 1671-I-2025.....	10	Resolución N° 1702-I-2025.....	54
Resolución N° 1672-I-2025.....	12	Resolución N° 1703-I-2025.....	55
Resolución N° 1673-I-2025.....	13	Resolución N° 1704-I-2025.....	57
Resolución N° 1674-I-2025.....	15	Resolución N° 1705-I-2025.....	59
Resolución N° 1675-I-2025.....	16	Resolución N°1706-I-2025.....	60
Resolución N° 1676-I-2025.....	17	Resolución N° 1707-I-2025.....	61
Resolución N° 1677-I-2025.....	19	Resolución N° 1708-I-2025.....	62
Resolución N° 1678-I-2025.....	21	Resolución N° 1709-I-2025.....	63
Resolución N° 1679-I-2025.....	22	Resolución N° 1710-I-2025.....	64
Resolución N° 1680-I-2025.....	25	Resolución N° 1711-I-2025.....	65
Resolución N° 1681-I-2025.....	26	Resolución N°1712-I-2025.....	66
Resolución N° 1682-I-2025.....	28	Resolución N° 1713-I-2025.....	68
Resolución N° 1683-I-2025.....	29	Resolución N° 1714-I-2025.....	69
Resolución N° 1684-I-2025.....	31	Resolución N° 1715-I-2025.....	70
Resolución N° 1685-I-2025.....	32	Resolución N° 1716-I-2025.....	71
Resolución N° 1686-I-2025.....	35	Resolución N° 1717-I-2025.....	73
Resolución N° 1687-I-2025.....	36	Resolución N° 1718-I-2025.....	74
Resolución N° 1688-I-2025.....	37	Resolución N° 1719-I-2025.....	75
Resolución N° 1689-I-2025.....	38	Resolución N° 1720-I-2025.....	76
Resolución N° 1690-I-2025.....	39	Resolución N° 1721-I-2025.....	78
Resolución N° 1691-I-2025.....	40	Resolución N° 1722-I-2025.....	78
Resolución N° 1692-I-2025.....	41	Resolución N° 1723-I-2025.....	79
Resolución N° 1693-I-2025.....	42	Resolución N° 1724-I-2025.....	80
Resolución N° 1694-I-2025.....	44	Resolución N° 1725-I-2025.....	81
Resolución N° 1695-I-2025.....	46	Resoluciones junta electoral municipal.....	83
Resolución N° 1696-I-2025.....	47	Resolución N° 079 - JEM - 25	84



MUNICIPIO
BARILOCHE

BOLETÍN OFICIAL

RESOLUCIONES





Resolución Nº 1667-I-2025

VISTO: El reclamo realizado por el Sr. **BARRA, MATIAS EZEQUIEL (CUIT: 20351686465)**, mediante nota de fecha 29 de abril de 2024, incorporada al expediente Nº 11/25, por el cual reclama daños y perjuicios ocasionados en razón de que el día 9 de abril de 2025, mientras su vehículo Renault Clio, dominio HXA-788, se encontraba debidamente estacionado sobre calle Lago Falkner altura 13171, fue raspado por el camión recolector de residuos unidad interna Nº 168, patente AF 967 UO, provocando una rasgadura en el lado derecho del rodado, específicamente sobre la puerta del acompañante, y;

CONSIDERANDO:

- que el Sr. Barra manifiesta que el hecho ocurrió cuando el vehículo se encontraba detenido y fue dañado por un vehículo municipal afectado a tareas de recolección de residuos.
- que acompañó prueba documental consistente en nota interna NO-2025-00013521-MUNIBARILO y NO-2025-00011765-MUNIBARILO, correos electrónicos, fotografías del daño y dos presupuestos de reparación: uno emitido por Renault Part por la suma de Pesos Un millón novecientos ochenta y tres mil con 00/100 Cts. (\$1.983.000,00) y otro emitido por el Taller de Chapa y Pintura Enrique Obregón por la suma de Pesos Un millón cuatrocientos mil con 00/100 Cts. (\$1.400.000,00), en concepto de mano de obra.
- que el hecho fue expresamente reconocido por el área municipal interviniente, quedando acreditada la participación del vehículo recolector identificado.
- que la compañía aseguradora rechazó el siniestro, por lo cual no existe otro canal resarcitorio disponible para el administrado.
- que se debe indemnizar al Sr. Barra conforme documental, por la suma de 3.383.000 mas intereses devengados, tasa fleitas del Poder Judicial, conforme siguiente detalle: Detalle de los Cálculos:

Fecha Desde	Fecha Hasta	Días Transcurridos	Tasa Doctrina Legal Precedente "fleitas" (Diaria)	Interés Devengado
09/04/2025	13/04/2025	5	0,1637 %	27.689,86
14/04/2025	07/07/2025	85	0,1750 %	503.221,25
Total Intereses:				530.911,11
Monto Base:				\$3.383.000,00
Monto Base + Total Intereses:				\$3.913.911,11

- que conforme jurisprudencia de la Corte Suprema de Justicia de la Nación (Fallos: 312:2022 "Ramos, Graciela Petrona c/ Córdoba, Prov. de s/ daños y perjuicios"), corresponde atribuir responsabilidad al Estado cuando el daño cierto guarda relación directa de causalidad con la actividad estatal, tal como ocurre en el presente.
- que el daño invocado se encuentra debidamente acreditado, tanto en su existencia como en su cuantía, y que conforme los presupuestos presentados.
- que el importe indicado deberá abonarse con más los intereses legales que se devenguen hasta el mes de julio de 2025, inclusive.



1. ACEPTAR: la renuncia de la Sra. [RODRIGUEZ, PAULA LORENA \(DNI: 25390116\)](#) - Leg. N° 15997, como colaboradora directa del Intendente Municipal a partir del día 31/07/2025.
2. DEJAR SIN EFECTO: La Resolución N.º 3910-I-2023 en su totalidad.
3. AUTORIZAR: al Departamento de Sueldos a realizar las liquidaciones correspondientes.
4. TOMAR CONOCIMIENTO: las áreas correspondientes.
5. La presente Resolución será refrendada por la Secretaria Legal y Técnica.
6. Comuníquese. Publíquese. Tómese razón. Dése al Registro Oficial. Cumplido, archívese.

SAN CARLOS DE BARILOCHE, 07 de agosto de 2025.-
SANCHEZ, YANINA ANDREA - CORTES, WALTER ENRIQUE

oo

Resolución N° 1669-I-2025

VISTO: la Resolución N° 2349-I-2021, la Resolución N° 987-I-2025, Nota NO-2025-00015352-MUNIBARILO-SSRH de fecha 16/05/2025 y la NO-2025-00022860-MUNIBARILO-SSRH de fecha 22/07/2025 emitidas por la Subsecretaria de Recursos Humanos vía Sistema GDE, y;

CONSIDERANDO:

- que mediante la Resolución N° 2349-I-2021 se DEJÓ A CARGO: de manera transitoria y por tiempo determinado a la agente municipal [ARIAS, LORENA YANET \(DNI: 31858652\)](#) - Leg N° 707- en la Dirección de Despacho Legal y Técnica Código 10200000000002 dependiente de Jefatura de Gabinete, a partir del día 16 de Septiembre de 2021 y hasta el llamado a concurso y/o hasta que el Sr. Intendente o Secretario lo disponga;
- que en virtud de lo requerido en la Nota mediante Nota NO-2025-00015352-MUNIBARILO-SSRH de fecha [16/05/2025](#) emitida por la Subsecretaria de Recursos Humanos vía Sistema GDE, se solicitó dejar sin efecto su designación en el puesto jerárquico antes mencionado, haciéndose efectivo mediante el Art. 1º de la Resolución N° 987-I-2025, y se proceda a dejar a la agente a disponibilidad de manera que la Subsecretaría de Recursos Humanos le asigne las nuevas funciones que considere correspondientes;
- que en vista de ello, mediante el proceso de movilidad llevado a cabo por el Departamento de Selección y Desarrollo, se consensuaron entrevistas con la agente Lorena Yanet Arias y con diferentes jefes de áreas con puestos disponibles a cubrir, de las cuales se concluye conforme Nota NO-2025-00022860-MUNIBARILO-SSRH de fecha 22 de Julio de 2025 emitida vía Sistema GDE que se ha dispuesto efectuar el pase al puesto Auxiliar de Liquidación de Sueldos en el Departamento de Sueldos dependiente de la Dirección de Recursos Humanos a partir del [23 de Julio de 2025](#) y/o hasta que el Intendente lo disponga;
- que asimismo los pases y cambios de función estarán sujetos a los resultados de los Informes suministrados por el Departamento de Medicina Laboral;
- que en lo que respecta al tratamiento de los adicionales, será según lo dispuesto en el Art. 3º de la Resolución N° 987-I-2025 con fecha 23/05/25 art 3 "AUTORIZAR: al Departamento de Sueldos a realizar la liquidación de la SRA. ARIAS LORENA de acuerdo al art. 26 del Estatuto de Obreros y Empleados Municipales"-;
- que, según lo expuesto, es necesario proceder con el acto administrativo correspondiente. En atención a lo expuesto, el Departamento de Selección y Desarrollo del Personal de la Dirección de Recursos Humanos



confeciona el presente acto administrativo para otorgar el pase y cambio de función de la agente a partir del [23 de Julio de 2025](#) y/o hasta que el Secretario o Intendente lo disponga;

- que por ello y en uso de las atribuciones conferidas por el art. 51º de la Carta Orgánica Municipal;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE

RESUELVE

ARTICULADO:

1. OTORGAR: el Pase y cambio de función a la agente municipal [ARIAS, LORENA YANET \(DNI: 31858652\)](#) - Legajo Nº 707, quien cumplía funciones en la Dirección de Despacho Legal y Técnica dependiente de la Jefatura de Gabinete y pasa a cumplir funciones del puesto Auxiliar de Liquidación de Sueldos en el Departamento de Sueldos Código 101020400000001006 dependiente de la Dirección de Recursos Humanos bajo la órbita de la Subsecretaría de Recursos Humanos, a partir del [23 de Julio de 2025](#) y/o hasta que el Intendente lo disponga.
2. HACER SABER: que los pases y cambios de función estarán sujetos a los resultados de los Informes suministrados por el Departamento de Medicina Laboral.
3. AUTORIZAR: al Departamento de Sueldos a realizar la liquidación de la [ARIAS, LORENA YANET \(DNI: 31858652\)](#) - Legajo Nº 707, corresponde dejar de liquidar el ADICIONAL 02 y comenzar a liquidar el ADICIONAL 05 correspondiente al puesto Auxiliar de Liquidación de Sueldos a partir del [23 de Julio de 2025](#) de acuerdo al art. 26 del Estatuto de Obreros y Empleados Municipales, continuará percibiendo idéntica retribución por dedicación funcional o responsabilidad jerárquica hasta que la diferencia sea absorbida por futuros incrementos en su retribución, incluyendo los correspondientes a cualquier suplemento, adicional o bonificación que percibiere en los términos del art. 144 de la Ley 811.
4. HACER SABER: a la Jefatura inmediata correspondiente que en caso de considerarlo pertinente, disponen de hasta 90 días contados desde la fecha establecida en el Art. 1º, para poder remitir al Departamento de Selección y Desarrollo del Personal, una evaluación de desempeño negativa, la que permita analizar la continuidad de la agente en la nueva dependencia.
5. ENCOMENDAR: a la División Desarrollo del Personal del Departamento de Selección y Desarrollo del Personal a realizar el análisis correspondiente según Perfil de Puesto y documentación presentada por la persona mencionada, según lo normado mediante la Resolución Nº 3651-I-2023 comunicando debidamente al Departamento de Sueldos y efectuar la imputación que correspondiere.
6. IMPUTAR: a la Partida Presupuestaria Nº [1.03.0012.04.021.1.1.01 \(GASTOS DE PERSONAL\)](#) del Programa [1.03.0012.04 \(S.S. RECURSOS HUMANOS\)](#).
7. ENCOMENDAR: al Departamento de Personal la notificación de la presente a la agente municipal [ARIAS, LORENA YANET \(DNI: 31858652\)](#) - Legajo Nº 707, al Departamento de Sueldos
8. La presente Resolución será refrendada por la Secretaria Legal y Técnica.
9. Comuníquese. Publíquese. Tómese razón. Dese al Registro Oficial. Cumplido, Archívese.





Resolución Nº 1670-I-2025

VISTO: la Resolución Nº1204-I-2025, Resolución Nº 725-I-2022 y Nota NO-2025-00020659-MUNIBARILO-SSRH y la notificación NO-2025-00022376-MUNIBARILO-DMENI#DDLT, y;

CONSIDERANDO:

- que mediante la Resolución Nº1204-I-2025 se crea la estructura de División Mesa de Entradas "Edificio Polivalente", que estará situada en dicho edificio municipal, ubicado en la intersección de las calles Ruta 40 Sur y Quaglia. según Art Nº2 la dependencia orgánica de esta División es la Intendencia Municipal;
- que por medio de la nota NO-2025-00020659-MUNIBARILO-SSRH remitida mediante Sistema GDE por la Subsecretaria de Recursos Humanos Dra. **GALEANI, NOELIA FLORENCIA (CUIT: 27346667708)**, requiere y autoriza al Departamento de Selección y Desarrollo del Personal proceder según el Art Nº4 de la Resolución mencionada donde se encomienda a la Dirección de Recursos Humanos a realizar el nombramiento correspondiente al nuevo puesto aplicando los protocolos vigentes, hasta tanto se realicen los concursos respectivos, a fin de mejorar el funcionamiento de la Mesa de Entrada denominada "Edificio Polivalente";
- que según la nota mencionada se propone asignar mediante el proceso de dejar a cargo al agente **INOSTROZA, ABRAHAM ISAAC (CUIT: 23248287489)** - Legajo Nº12348 en la Jefatura de División antes mencionada;
- que, el Departamento de Selección y Desarrollo del Personal analizó la pertinencia de realizar el acto administrativo correspondiente de Pase y dejar a Cargo, dado que la División se encuentra acéfala, siendo viable dejar a cargo al agente **INOSTROZA, ABRAHAM ISAAC (CUIT: 23248287489)**- Legajo Nº12348 en el puesto de Jefe A/C División Mesa de Entradas "Edificio Polivalente" 10100000000000000001, conforme a los incisos Nº 5 y Nº 9 de la Resolución Nº 725-I-2022 y su modificatoria, Resolución Nº 344-I-2024;
- que de acuerdo a lo que se estipula en la Resolución Nº 725-I-2022, en el caso de que los informes técnicos y Evaluaciones de Desempeño de la agente, sean favorables, se generará otro proyecto de DEJAR A CARGO por otro período de seis (6) meses;
- que mediante la notificación realizada por parte de la Subsecretaria de Recursos Humanos al Agente **INOSTROZA** según consta en comunicación NO-2025-00022376-MUNIBARILO-DMENI#DDLT se procederá a realizar acto administrativo de Pase y Dejar a Cargo con fecha del 04 de Julio de 2025;
- que según misma notificación y en lo que respecta a los adicionales por función corresponde mantener el monto de los adicionales en vistas de la Resolución Nº 4518-I-2015 que originó su anterior pase, fundado en informe de la Dirección de Salud Laboral mediante Nota Nº 512-DSL-14, Por lo que es pertinente autorizar al Departamento de Sueldos a liquidar el Adicional por Función 02 (15% de la categoría 16), correspondiente al nuevo puesto de Administrativo General, y una compensación remunerativa equivalente al 25% de la categoría 16. Dicha suma total será equiparable al monto de los adicionales que dejará de percibir por corresponder a funciones que ya no desempeña (Adicional por Función 03 y Adicional por Tareas Insalubres);
- que en consecuencia el Departamento de Selección y Desarrollo del Personal de la Dirección de Recursos Humanos realiza el presente acto administrativo de Pase y Dejar a Cargo;
- que por ello y en uso de las atribuciones conferidas por el art. 51º de la Carta Orgánica Municipal;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE

RESUELVE

ARTICULADO:



1. **OTORGAR:** el pase al agente municipal de planta permanente **INOSTROZA, ABRAHAM ISAAC (CUIT: 23248287489)** - Legajo N°12348 quien se desempeña en el puesto Administrativo general en la División Mesa de Entradas N°1 de la Dirección de Despacho Legal y Técnica y pasa a cumplir idénticas funciones en División Mesa de Entradas "Edificio Polivalente" código 10100000000000000001, bajo la órbita de Intendencia Municipal, a partir de la **04 de Julio de 2025** y hasta que el Sr. Intendente disponga lo contrario.-
2. **DEJAR A CARGO:** en razón del servicio, determinado al agente **INOSTROZA, ABRAHAM ISAAC (CUIT: 23248287489)** - Legajo N°12348 como Jefe A/C División Mesa de Entradas "Edificio Polivalente" código 10100000000000000001, bajo la órbita de Intendencia Municipal, a partir del **04 de Julio de 2025** y hasta **31 de Diciembre de 2025** período de seis (6) meses, sujeto a evaluación por parte de las áreas técnicas de la Dirección de Recursos Humanos, complementando éstas con la evaluación de desempeño de la función asignada.
3. **AUTORIZAR:** Al Departamento de Sueldos de la Subsecretaría de Recursos Humanos a comenzar a liquidar **ADICIONAL POR FUNCIÓN 02 15% S/Cat 16** correspondiente al puesto administrativo General (conforme al artículo 1º de la presente) según lo normado en la Resolución N°943-I-2024 (nomenclador de Puestos y Perfiles) y comenzar liquidar una compensación remunerativa equivalente al 25% S/Cat 16, suplantando al monto de los adicionales que actualmente percibe y se deben dejar de liquidar **ADICIONAL POR FUNCIÓN 03 y ADIC. X TAREAS INSALUBRES**, imputar la partida presupuestaria correspondiente.
4. **AUTORIZAR:** al Departamento de Sueldos de la Subsecretaría de Recursos Humanos a liquidar los adicionales jerárquicos de División correspondientes a la función que cumplirá el agente **INOSTROZA, ABRAHAM ISAAC (CUIT: 23248287489)**- Legajo N°12348 en virtud del art N°2 de la presente y según lo normado en la Resolución N°943-I-2024 (nomenclador de Puestos y Perfiles), e imputar la partida presupuestaria correspondiente y mientras cumpla dicha función.
5. **IMPUTAR:** a la Partida Presupuestaria N° **1.01.0001.00.001.1.1.01 (GASTOS DE PERSONAL)** del Programa **1.01 (INTENDENCIA)**.
6. **ENCOMENDAR:** al Departamento de Personal, la notificación de la presente al agente **INOSTROZA, ABRAHAM ISAAC (CUIT: 23248287489)**- Legajo N°12348, a la Dirección de Despacho Legal y Técnica y a la Intendencia Municipal.
7. **ENCOMENDAR:** a la División Desarrollo del Personal del Departamento de Selección y Desarrollo del Personal a realizar el análisis correspondiente según Perfil de Puesto y documentación presentada por el agente según lo normado mediante la Resolución N° 3651-I-2023 comunicando debidamente al Departamento de Sueldos y efectuar la imputación que correspondiere.-
8. **RESPONSABILIZAR:** a la jefatura inmediata correspondiente a remitir al Departamento de Selección y Desarrollo del Personal la evaluación mencionada en el Artículo 2º de la presente Resolución a los 120 días (4 meses) de efectuado el nombramiento.
9. **RESPONSABILIZAR:** al agente **INOSTROZA, ABRAHAM ISAAC (CUIT: 23248287489)** - Legajo N°12348 a asistir a las capacitaciones de Mandos Medios a la cual debe inscribirse cuando se difunda la convocatoria según el Portal de Empleados Municipales.
10. La presente Resolución será refrendada por la Secretaria Legal y Técnica.
11. Comuníquese. Publíquese. Tómese razón. Dese al Registro Oficial. Cumplido, Archívese.





Resolución Nº 1671-I-2025

VISTO: la Notas NO-2025-00015885-MUNIBARILO-AL de fecha 21/05/2025 y la NO-2025-00020289-MUNIBARILO-SSRH de fecha 02-07-2025 emitida vía Sistema GDE, y;

CONSIDERANDO:

- que a partir de la solicitud realizada mediante la Nota NO-2025-00015885-MUNIBARILO-AL de fecha 21/05/2025 emitida vía Sistema GDE por el agente Haro, Carlos Alberto y la Secretaria Legal y Técnica y la Nota NO-2025-00020289-MUNIBARILO-SSRH de fecha 02-07-2025 remitida vía Sistema de Documentación Electrónica GDE proveniente de la Subsecretaría de Recursos, se solicita al Departamento de Selección y Desarrollo del Personal efectuar el pase y cambio de función del agente **HARO, CARLOS ALBERTO (DNI: 31939212)** - Legajo Nº 11398, dependiente de la Dirección de Despacho Legal y Técnica bajo la órbita de Jefatura de Gabinete, quien se desempeña en el puesto de Administrativo y requieren el pase y cambio de función al puesto de Chofer de Grúa Articulada Tipo Percha en la División Playón dependiente de la Dirección de Tránsito y Transporte bajo la órbita de la Subsecretaria de Tránsito y Transporte;
- que en virtud de ello, el día **07/07/2025** el agente mencionado fue notificado por el Departamento de Selección y Desarrollo del Personal del pase y cambio de función mencionado, el que se efectúa a partir del día **01 de Julio de 2025**, y del tratamiento que tendrán los adicionales por función y titulación: corresponde dejar de abonar los adicionales de origen y se abonarán los correspondientes al nuevo puesto;
- que mediante la comunicación oficial NO-2025-00020156-MUNIBARILO-DTSD#DRH 01-07-2025, el Departamento de Selección y Desarrollo del Personal, comunica a las áreas intervinientes como al Departamento de Personal la movilidad interna del agente Haro;
- que, como es de estilo en los cambios de función, se otorgarán de manera transitoria por un período de seis (6) meses y podrán renovarse hasta un máximo de 1 año y medio, momento en el cual se realizará la renovación del cambio de función por un período indeterminado momento en el que se efectiviza el cambio de categoría o no se renovará, debiendo retornar a su anterior función, de acuerdo a lo indicado en el Informe de desempeño;
- que asimismo el cambio de función estará sujeto a los resultados de los Informes suministrados por el Dpto. de Medicina Laboral, en caso que este estime corresponda, y también queda supeditado a la finalización y aprobación de las instancias teórica y práctica de las capacitaciones;
- que por lo expuesto el Departamento de Selección y Desarrollo del Personal de la Dirección de Recursos Humanos realiza el presente acto administrativo de otorgar el pase y cambio de función a partir del día **01 de Julio de 2025**, sujeto al Informe del Departamento de Medicina Laboral;
- que por ello y en uso de las atribuciones conferidas por el Art. 51º de la Carta Orgánica Municipal;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE

RESUELVE

ARTICULADO:

1. **OTORGAR:** el pase y cambio de función al agente **HARO, CARLOS ALBERTO (DNI: 31939212)** - Legajo Nº 11398 - quien se desempeña en el puesto de Administrativo en la Dirección de Despacho Legal y Técnica, para cumplir la función de Chofer de Grúa Articulada Tipo Percha dependiente de la División Playón Código 10102030000001000001 dependiente de la Dirección de Tránsito y Transporte de la Subsecretaria de Tránsito y Transporte, encontrándose ambas áreas bajo la órbita de Jefatura de Gabinete, a partir del **01 de Julio de 2025**, sujeto al Informe del Departamento de Medicina Laboral, y/o hasta que el Sr Intendente disponga lo contrario..



Resolución Nº 1672-I-2025

VISTO: La Nota NO-2025-00021171-MUNIBARILO-SSRH de fecha 08/07/2025 emitida vía Sistema GDE por la Subsecretaría de Recursos Humanos y la Notificación efectuada mediante NO-2025-00022461-MUNIBARILO-DVT#DTYT de fecha [18 de Julio de 2025](#) emitida vía Sistema GDE, y;

CONSIDERANDO:

- que mediante la NO-2025-00021171-MUNIBARILO-SSRH de fecha 08/07/2025 emitida vía Sistema GDE por la Subsecretaría de Recursos Humanos se autoriza el pase y cambio de función de la agente [CONTRERAS, MARIA ALICIA \(DNI: 27343150\)](#) - Leg Nº 11330 - del puesto Administrativo en la Terminal de Ómnibus al puesto Cajero en la División Playón Municipal dependiente de la Dirección de Tránsito y Transporte, bajo la órbita de la Subsecretaría de Tránsito y Transporte;
- que en virtud de ello, el Departamento de Selección y Desarrollo del Personal notifica mediante Notificación NO-2025-00022461-MUNIBARILO-DVT#DTYT de fecha [18 de Julio de 2025](#) emitida vía Sistema GDE, a la agente mencionada del respecto del pase y cambio de función;
- que, como es de estilo en los cambios de función, se otorgarán de manera transitoria por un período de seis (6) meses y podrán renovarse hasta un máximo de 1 año y medio, momento en el cual se realizará la renovación del cambio de función por un período indeterminado momento en el que se efectiviza el cambio de categoría o no se renovará, debiendo retornar a su anterior función, de acuerdo a lo indicado en el Informe de desempeño;
- que asimismo el cambio de función estará sujeto a los resultados de los Informes suministrados por el Dpto. de Medicina Laboral, en caso que éste estime corresponder e Informe de Desempeño favorable en las funciones asignadas;
- que en virtud de ello, el Departamento de Selección Desarrollo del Personal dependiente de la Dirección de Recursos Humanos realiza el presente acto administrativo de pase y cambio de función, a partir del [18 de Julio de 2025](#) y por un período de seis (6) meses, sujeto a evaluación de desempeño, y al informe del Departamento de Medicina Laboral;
- que por ello y en uso de las atribuciones conferidas por el art. 51º de la Carta Orgánica Municipal;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE

RESUELVE

ARTICULADO:

1. **OTORGAR:** el pase y cambio de función a la agente [CONTRERAS, MARIA ALICIA \(DNI: 27343150\)](#) - Leg Nº 11330 - quien se desempeña en el puesto Administrativo General en la División Terminal de Ómnibus y pasa a cumplir funciones del puesto Cajero en la División Playón Municipal Código 101020300000001000001 ambos dependientes de la Dirección de Tránsito y Transporte, bajo la órbita de la Subsecretaría de Tránsito y Transporte, a partir del [18 de Julio de 2025](#) y por un período de seis (6) meses, sujeto a evaluación de desempeño, y al Apto por parte de Medicina Laboral, de acuerdo con lo establecido en la Ley Nº 24.557/1995 de Riesgos del Trabajo y lo establecido mediante la Resolución 37/2010 de la Superintendencia de Riesgos del Trabajo (SRT).-
2. **AUTORIZAR:** al Departamento de Sueldos dependiente de la Dirección de Recursos Humanos a dejar de liquidar el ADICIONAL POR FUNCIÓN 02 y comenzar a liquidar el ADICIONAL CAJERO/A y FALLO CAJA (20%), de acuerdo a lo establecido en el Art. 1º de la presente, y según lo normado en la Resolución Nº 943-I-2024 (Nomenclador de Puestos y Perfiles).



- que de acuerdo a lo que se estipula en la Resolución N° 725-I-2022, en el caso de que los informes técnicos y Evaluaciones de Desempeño del agente **CASTRO LAMAISON, GUSTAVO RUBEN (DNI: 26645915)** -Legajo N°12275 sean favorables, se generará otro proyecto de DEJAR A CARGO por otro período de seis (6) meses;
- que en consecuencia de lo aquí expuesto y por cuestión de orden administrativo, el Departamento de Selección y Desarrollo de la Dirección de Recursos Humanos realiza el presente acto administrativo de DEJAR A CARGO, a partir de la firma de la presente;
- que por ello y en uso de las atribuciones conferidas por el art. 51º de la Carta Orgánica Municipal;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE

RESUELVE

ARTICULADO:

1. DEJAR A CARGO: en razón del servicio al agente municipal **CASTRO LAMAISON, GUSTAVO RUBEN (DNI: 26645915)** -Legajo N°12275 en la Jefatura del Departamento de Producción Código 10102020000001001, dependiente de la Dirección de Sistemas bajo la órbita de la Subsecretaría de Modernización y Sistemas, a partir del 01 de agosto del 2025 y hasta el 01 de febrero de 2026, sujeto a evaluación por parte de las áreas técnicas de la Dirección de Recursos Humanos, complementando éstas con la evaluación de desempeño de la función asignada y/o hasta que el Sr. Intendente lo disponga.
2. AUTORIZAR: al Departamento de Sueldos a liquidar los adicionales correspondientes a la función jerárquica de departamento que cumplirá el agente mencionado, conforme artículo 1º de la presente según lo normado en el Articulado N°2 de la Resolución N°943-I-2024 (nomenclador de Puestos y Perfiles), e imputar la partida presupuestaria correspondiente.
3. IMPUTAR: a la Partida Presupuestaria N° **1.04.0019.02.040.1.1.01 (GASTOS DE PERSONAL)** del Programa **1.04.0019 (ACTUALIZACION TECNOLOGICA)**.
4. RESPONSABILIZAR: al agente **CASTRO LAMAISON, GUSTAVO RUBEN (DNI: 26645915)** -Legajo N°12275, a asistir a las capacitaciones de Mandos Medios, a la cual debe inscribirse cuando se difunda la convocatoria según el Portal de Empleados Municipales.
5. ENCOMENDAR: a la División Desarrollo del Personal del Departamento de Selección y Desarrollo del Personal a realizar el análisis correspondiente según Perfil de Puesto y documentación presentada por la persona mencionada, según lo normado mediante la Resolución N° 3651-I-2023 comunicando debidamente al Departamento de Sueldos y efectuar la imputación que correspondiere.-
6. ENCOMENDAR: al Departamento de Personal la notificación de la presente al agente municipal **CASTRO LAMAISON, GUSTAVO RUBEN (DNI: 26645915)** - Legajo N°12275 y a la Dirección de Sistemas.
7. RESPONSABILIZAR: a la Jefatura correspondiente a remitir al Departamento de Selección y Desarrollo del Personal la evaluación mencionada en el Artículo 1º de la presente Resolución a los 120 días (4 meses) de la presente.
8. La presente Resolución será refrendada por el Secretario de Hacienda y la Secretaria Legal y Técnica.
9. Comuníquese. Publíquese. Tómese razón. Dese al Registro Oficial. Cumplido, Archívese.



Resolución Nº 1674-I-2025

VISTO: las Resoluciones Nº 499-I-2025, Nº 725-I-2022, el informe de desempeño IF-2025-00022996-MUNIBARILO-DVM#DTSD, y;

CONSIDERANDO:

- que mediante la la Resolución Nº 499-I-2025, se DEJÓ A CARGO: de manera transitoria y por tiempo determinado al agente municipal FRANZE, FERNANDO JAVIER (DNI: 26754171) - Leg Nº 11412 como Jefe A/C de la División Registros Código 101030100000001002001, de la Dirección de Contaduría General, dependiente de la Secretaría de Hacienda a partir del 10 de Febrero de 2025 y por un período 6 (seis) meses, sujeto a evaluación por parte de las áreas técnicas de la Dirección de Recursos Humanos, complementando estas con la evaluación de desempeño de la función asignada;
- que por medio del informe IF-2025-00022996-MUNIBARILO-DVM#DTSD proveniente de la Dirección de Contaduría General, remitida vía Sistema Gestión de Documentación Electrónica al Departamento de Selección y Desarrollo del Personal se remite la evaluación de desempeño requerida mediante la cual se solicita renovar el nombramiento del agente mencionado en el cargo Jefe de la División Registros;
- que de acuerdo a la Resolución Nº725-I-2022, el nombramiento del agente será por un periodo de seis (06) meses, sujeto al cumplimiento de los requisitos objetivos del puesto y a la evaluación de desempeño de la función asignada y en el caso de que los informes técnicos y evaluaciones de Desempeño de la agente sea favorable, se generará otro proyecto de DEJAR A CARGO por otro período de seis (6) meses, siendo esta su primera renovación;
- que es necesario mencionar la obligatoriedad de la participación, por parte del agente mencionado, en las evaluaciones coordinadas por las áreas técnicas de la Dirección de Recursos Humanos, teniendo en cuenta que la no asistencia a dichas instancias será interpretada como una negativa de la agente interesada a continuar con el proceso;
- que por ello y en uso de las atribuciones conferidas por el art. 51º de la Carta Orgánica Municipal;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE

RESUELVE

ARTICULADO:

1. DEJAR A CARGO: en razón del servicio al agente municipal FRANZE, FERNANDO JAVIER (DNI: 26754171) - Legajo Nº 11412, como Jefe A/C de la División Registros Código 101030100000001002001, de la Dirección de Contaduría General, dependiente de la Secretaría de Hacienda a partir del 10 de Agosto de 2025 y hasta el 10 de Febrero de 2026 sujeto a evaluación por parte de las áreas técnicas de la Dirección de Recursos Humanos, complementando estas con la evaluación de desempeño de la función asignada y/o hasta que el Sr. Intendente lo disponga.
2. AUTORIZAR al Departamento de Sueldos a liquidar los adicionales correspondiente a la función que cumplirá la agente conforme artículo 1º de la presente según lo normado en la Resolución Nº943-I-2024 (nomenclador de Puestos y Perfiles), e imputar la partida presupuestaria correspondiente y mientras cumpla dicha función
3. RESPONSABILIZAR: a la jefatura correspondiente de remitir al Departamento de Selección y Desarrollo del Personal, la evaluación mencionada en el Artículo Nº 1 de la presente Resolución, a los 120 días de efectuado el nombramiento.



4. **RESPONSABILIZAR**: al agente [FRANZE, FERNANDO JAVIER \(DNI: 26754171\)](#) - Leg N° 11412 a asistir a las capacitaciones de mandos medios a la cual debe inscribirse cuando se difunda la convocatoria según el Portal de Empleados Municipales.
5. **IMPUTAR**: a la Partida Presupuestaria N° [1.04.1611.07.050.1.1.01 \(GASTOS DE PERSONAL\)](#) del Programa [1.04.1611 \(COORDINACION DEL PROCESO PRESUPY CONTABLE MUNIC.\)](#).
6. **ENCOMENDAR**: al Departamento de Personal la notificación de la presente al agente [FRANZE, FERNANDO JAVIER \(DNI: 26754171\)](#) - Leg N° 11412 y a la Dirección de Contaduría General.
7. La presente Resolución será refrendada por el Secretario de Hacienda y Secretaria Legal y Técnica.
8. Comuníquese. Publíquese. Tómese razón. Dese al Registro Oficial. Cumplido, Archívese.

SAN CARLOS DE BARILOCHE, 08 de agosto de 2025.-
SANCHEZ, YANINA ANDREA - CORTES, WALTER ENRIQUE - LERRA, GONZALO MIGUEL

oo

Resolución N° 1675-I-2025

VISTO: la Resolución N°2245-I-2024, la nota NO-2025-00014647-MUNIBARILO-SOSP proveniente de la Secretaria de Obras y Servicios Públicos, y;

CONSIDERANDO:

- que mediante la Resolución N°2245-I-2024, se **DEJÓ A CARGO**: **DEJAR A CARGO**: de manera transitoria y por tiempo determinado al agente municipal [SOTO, JORGE RUDY \(DNI: 25105396\)](#) - Legajo N°14767, como Jefe A/C del Departamento de Mecánica Código 101040100000001001 dependiente de la Dirección de Mecánica General bajo la órbita de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, a partir de 22 de noviembre de 2024 y por un periodo de seis (06) meses, sujeto a evaluación por parte de las áreas técnicas de la Dirección de Recursos Humanos, complementando éstas con la evaluación de desempeño de la función asignada.
- que por medio de la Nota NO-2025-00023729-MUNIBARILO-SOSP de fecha [30 de Julio de 2025](#) remitida mediante Sistema GDE por la Secretaría de Obras y Servicios Públicos el Sr. [QUILAEO, JORGE EDGARDO \(DNI: 21388305\)](#), remite la evaluación de desempeño requerida mediante la cual solicita renovar el nombramiento del agente municipal [SOTO, JORGE RUDY \(DNI: 25105396\)](#) - Legajo N°14767, como Jefe A/C del Departamento de Mecánica;
- que es necesario mencionar la obligatoriedad de la participación, por parte del agente mencionado, de las evaluaciones coordinadas por las áreas técnicas de la Dirección de Recursos Humanos, teniendo en cuenta que la no asistencia a dichas instancias será interpretada como una negativa del involucrado a continuar con el proceso;
- que asimismo de acuerdo al protocolo establecido por la Dirección de Recursos Humanos mediante la Resolución N° 725-I-2022 se debe renovar la designación en los cargos jerárquicos por un período de seis (6) meses, siendo esta su primera renovación;
- que en consecuencia el Departamento de Selección y Desarrollo del Personal de la Dirección de Recursos Humanos realiza el presente acto administrativo de Dejar a Cargo;
- que por ello y en uso de las atribuciones conferidas por el art. 51º de la Carta Orgánica Municipal;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHERESUELVEARTICULADO:

1. DEJAR A CARGO: en razón del servicio, al agente municipal **SOTO, JORGE RUDY (DNI: 25105396)** - Legajo N°14767, como Jefe A/C del Departamento de Mecánica Código 10104010000001001 dependiente de la Dirección de Mecánica General bajo la órbita de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, a partir del **22 de Mayo de 2025** y hasta el **22 de Noviembre de 2025**, sujeto a evaluación por parte de las áreas técnicas de la Dirección de Recursos Humanos, complementando éstas con la evaluación de desempeño de la función asignada y/o hasta que el Sr. Intendente lo disponga.
2. AUTORIZAR: al Departamento de Sueldos a realizar las liquidaciones de haberes que correspondan en virtud de lo establecido conforme al Artículo 1º de la presente, según lo normado en la Resolución N°943-I-2024 (nomenclador de Puestos y Perfiles), e imputar la partida presupuestaria correspondiente.
3. IMPUTAR: a la Partida Presupuestaria N° **1.05.0030.00.308.1.3.01 (GASTOS DE PERSONAL)** del Programa **1.05.0030.00.308 (REACONDICIONAMIENTO DE LOS TALLERES)**.
4. ENCOMENDAR: al Departamento de Personal, la notificación de la presente al agente **SOTO, JORGE RUDY (DNI: 25105396)** - Legajo N°14767 y a la Dirección de Mecánica General.
5. RESPONSABILIZAR: a la Jefatura correspondiente de remitir durante los 120 días (4 meses) de efectuada la presente a la División Desarrollo del Personal la evaluación mencionada en el Artículo 2º de la presente Resolución.
6. RESPONSABILIZAR: al agente **SOTO, JORGE RUDY (DNI: 25105396)** - Legajo N°14767 a asistir a las capacitaciones de Mandos Medios a la cual deben inscribirse cuando se difunda la convocatoria según el Portal de Empleados Municipales.
7. La presente Resolución será refrendada por el Secretario de Obras y Servicios Públicos y Secretaria Legal y Técnica.
8. Comuníquese. Publíquese. Tómese razón. Dese al Registro Oficial. Cumplido, Archívese.

SAN CARLOS DE BARILOCHE, 08 de agosto de 2025.-

SANCHEZ, YANINA ANDREA - QUILALEO, JORGE EDGARDO - CORTES, WALTER ENRIQUE

oo

Resolución N° 1676-I-2025

VISTO: la Resolución N° 945-I-2025, la Resolución N° 1590-I-2025 la evaluación de desempeño remitida mediante IF-2025-00020499-MUNIBARILO-DVM#DTSD vía Sistema Gestión de Documentación Electrónica, y;

CONSIDERANDO:

- que por medio de la Resolución N° 945-I-2025, en el Artículo N° 2 se RENOVO: de manera transitoria y por tiempo determinado en razón de servicios, el contrato de la agente **MAUREIRA, MARIANA ANAHI (DNI: 31943257)** - Leg. 15636, quien cumple funciones del puesto Administrativo en Vice Jefatura de Gabinete Código 1010201, con una carga horaria de 35 horas semanales, a determinar por el área, a partir del **01 de Mayo de 2025** y hasta el **31 de Julio de 2025**, sujeto a evaluación de desempeño;



- que según el informe IF-2025-00020499-MUNIBARILO-DVM#DTSD remitido mediante el Sistema GDE al Departamento de Selección y Desarrollo del personal, desde Vicejefatura de Gabinete se remite la Evaluación de Desempeño de la agente mencionada, a través de la cual se solicita la renovación del contrato por categoría por tres (3) meses;
- que según la Resolución N° 1590-I-2025 se ha establecido OTORGAR: licencia sin goce de haberes según los términos del Art. 68o) - inc. e) del Estatuto de los Obreros y Empleados Municipales a la agente contratada MAUREIRA, MARIANA ANAHI (DNI: 31943257) legajo N° 15636, dependiente de Vicejefatura de Gabinete a partir del 01 de Agosto de 2025 y/o hasta que el Sr. Intendente disponga lo contrario;
- que, en virtud de ello, corresponde renovar el contrato de la agente desde el 01 de Agosto de 2025 y mientras dure su licencia sin goce de haberes, según lo establecido en el Art. 68°, inciso e), del Estatuto citado, y por el término de noventa (90) días posteriores a la caducidad de la mencionada licencia;
- que por lo expuesto, el Departamento de Selección y Desarrollo del Personal de la Dirección de Recursos Humanos confecciona el presente acto administrativo de renovación de contrato;
- que por ello y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 51º de la Carta Orgánica Municipal;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE

RESUELVE

ARTICULADO:

1. RENOVAR: en razón del servicio el contrato de la agente MAUREIRA, MARIANA ANAHI (DNI: 31943257) - Leg. 15636 - para cumplir funciones en el puesto Administrativo General en Vice Jefatura de Gabinete Código 1010201, con una carga horaria de 35 horas semanales, a determinar por el área, partir del 1º de agosto de 2025, mientras dure la licencia sin goce de haberes otorgada según los términos del Art. 68°, inciso e), del Estatuto de los Obreros y Empleados Municipales y por el término de noventa (90) días posteriores a la caducidad de la mencionada licencia.
2. AUTORIZAR: al Departamento de Personal dependiente de la Dirección de Recursos Humanos a realizar el respectivo contrato y al Departamento de Sueldos dependiente de la Dirección de Recursos Humanos a efectuar la liquidación de haberes de acuerdo a los Artículos 1º, 2º de la presente Resolución, según lo normado el Artículo 2º de la Resolución N° 943-I-2024 (Nomenclador de Puestos y Perfiles), y la imputación a la partida presupuestaria correspondiente, de acuerdo a la función de los agentes, mientras cumplan dicha función.
3. ESTABLECER: que el vencimiento del contrato es hasta la fecha establecida en el artículo 1º de la presente.
4. RESPONSABILIZAR: a la jefatura inmediata de remitir al Departamento de Selección y Desarrollo del Personal, dentro de los sesenta (60) días de culminada la licencia otorgada conforme al Artículo 68°, la Evaluación de Desempeño correspondiente, la cual se encuentra disponible en el Portal de Empleados Municipales, a fin de considerar la renovación del contrato, en caso de corresponder..
5. IMPUTAR: la Partida Presupuestaria N° 1.03.0001.04.020.1.1.01 (GASTOS DE PERSONAL) del programa 1.03.0001 (SERVICIO ADMINISTRATIVO CENTRAL).
6. ENCOMENDAR: al Departamento de Personal la notificación de la presente Resolución a la agente mencionada en la presente Resolución y a Vice Jefatura de Gabinete.
7. La presente Resolución será refrendada por la Secretaria Legal y Técnica.
8. Comuníquese. Publíquese. Tómese razón. Dese al Registro Oficial. Cumplido, Archívese.



SAN CARLOS DE BARILOCHE, 08 de agosto de 2025.-

SANCHEZ, YANINA ANDREA - CORTES, WALTER ENRIQUE

oo

Resolución N° 1677-I-2025

VISTO: las Notas NO-2025-00015605-MUNIBARILO-DTML#DRH de fecha 19/05/25 y NO-2025-00016318-MUNIBARILO-DTML#DRH de fecha 26/05/25 emitidas vía Sistema GDE por el Departamento de Medicina Laboral, y las Notificaciones de fecha 25/06/2025 y de fecha 18/07/2025 emitidas desde el Departamento de Selección y Desarrollo del Personal, y;

CONSIDERANDO:

- que mediante las comunicaciones oficiales NO-2025-00015605-MUNIBARILO-DTML#DRH y NO-2025-00016318-MUNIBARILO-DTML#DRH emitidas vía GDE por el Departamento de Medicina Laboral, se eleva al Departamento de Selección y Desarrollo del Personal, un informe de reubicación laboral con cambios de funciones de manera definitiva en razones de Salud del agente [SERRANO NINICH, GUSTAVO ANDRES \(CUIT: 20301773146\)](#) - Legajo N°14975;
- que desde el Departamento de Selección y Desarrollo del Personal, se procedió a Notificar al agente mencionado del inicio del proceso de movilidad interna motivado por razones de salud el día [25/06/2025](#);
- que mediante la Notificación de fecha [18/07/2025](#) emitida por el Departamento de Selección y Desarrollo del Personal, luego del proceso de análisis técnico llevado a cabo por los técnicos de la División de Movilidad del Personal, se notifica al agente [SERRANO NINICH, GUSTAVO ANDRES \(CUIT: 20301773146\)](#) - Legajo N° 14975 que se dará curso al trámite administrativo para efectuar su pase y cambio de función del puesto Inspector Auditor Bromatológico desde el Departamento Técnico Bromatológico dependiente de la Dirección de Habilitaciones bajo la órbita de la Subsecretaria de Inspección General, para cumplir funciones del puesto Asistente de Desarrollo Alimentario en el Departamento de Emprendimientos Productivos y PyMES dependiente de la Dirección de Trabajo bajo la órbita de la Secretaria de Producción y Empleo;
- que en dicha notificación se ha estipulado que el pase y cambio de función se efectuará a partir del [21 de Julio de 2025](#), y también se comunico del tratamiento que tendrán los adicionales por función y titulación en cambios de función: Corresponde dejar de abonar los adicionales de origen, y se abonarán los correspondientes al nuevo puesto; siendo de aplicación el Inciso B de carácter definitivo de la Resolución N° 4296-I-2018;
- que asimismo los cambios de función estarán sujetos a los resultados de los Informes suministrados por el Departamento de Medicina Laboral, en caso que este estime que corresponde;
- que por lo expuesto el Departamento de Selección y Desarrollo del Personal de la Dirección de Recursos Humanos realiza el presente acto administrativo de otorgar el pase y cambio de función a partir del [21 de Julio de 2025](#) y por un período de seis (6) meses, sujeto a evaluación de desempeño e Informe del Departamento de Medicina Laboral;
- que por ello y en uso de las atribuciones conferidas por el Art. 51º de la Carta Orgánica Municipal;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE

RESUELVE



ARTICULADO:

1. **OTORGAR:** el pase y cambio de función al agente [SERRANO NINICH, GUSTAVO ANDRES \(CUIT: 20301773146\)](#) - Legajo 14975, quien se desempeña en el puesto de Inspector Auditor Bromatológico desde el Departamento Técnico Bromatológico dependiente de la Dirección de Habilitaciones bajo la órbita de la Subsecretaría de Inspección General, para cumplir la función de Asistente de Desarrollo Alimentario, en el Departamento de Emprendimientos Productivos y PyMES Código 101070001000001004 dependiente de la Dirección de Trabajo bajo la órbita de la Secretaría de Producción y Empleo, a partir del [21 de Julio de 2025](#) y hasta el 21 de Enero de 2026, sujeto al Informe del Departamento de Medicina Laboral y/o hasta que el Sr. Intendente lo disponga.-
2. **ESTABLECER:** el cambio de función se otorgará por un período de seis (6) meses, sujeto a evaluación de desempeño.
3. **AUTORIZAR:** al Departamento de Sueldos dependiente de la Dirección de Recursos Humanos a realizar la liquidación correspondiente, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 1° de la presente, por lo cual se le debe dejar de liquidar el ADICIONAL INSPECTOR /OFICIAL DE JUSTICIA, continuar liquidando el TÍTULO UNIVERSITARIO AFÍN y comenzar a liquidar el ADICIONAL POR FUNCIÓN 02, según lo normado en la Resolución N°943-I-2024 (Nomenclador de Puestos y Perfiles), siendo de aplicación lo estipulado en el Artículo 1 B de la Resolución N° 4296-I-2018 por tratarse de un pase por razones de salud de carácter definitivo: la agente continuará percibiendo idéntica retribución por los adicionales por función, hasta que la diferencia sea absorbida por futuros incrementos en su retribución.
4. **RESPONSABILIZAR:** a la jefatura correspondiente, de remitir al Departamento de Selección y Desarrollo del Personal la evaluación mencionada en el artículo 1º de la presente Resolución, a los 120 días (4 meses) de efectuado el cambio de función, a fin de realizar la renovación del cambio de función del agente SERRANO NINICH, en caso de considerarlo pertinente.
5. **HACER SABER:** a la Jefatura inmediata correspondiente que, en caso de considerar la no continuidad del pase otorgado en el Art. N°1 de la presente, dispondrá de un plazo de hasta noventa (90) días, contados a partir de la fecha establecida en el Artículo 1º, para remitir al Departamento de Selección y Desarrollo del Personal una evaluación de desempeño negativa, disponible en el Portal de Empleados Municipales, la cual deberá estar avalada por la línea jerárquica política y de planta permanente, y notificada al agente involucrado. En caso contrario, se dará por ratificado lo determinado en la presente.
6. **ENCOMENDAR:** a la División Desarrollo del Personal del Departamento de Selección y Desarrollo del Personal a realizar el análisis correspondiente según Perfil de Puesto y documentación presentada por el agente, según lo normado mediante la Resolución N° 3651-I-2023 comunicando debidamente al Departamento de Sueldos y efectuar la imputación que correspondiere.
7. **IMPUTAR:** la Partida Presupuestaria N° [1.08.1973.00.140.1.1.01 \(GASTOS DE PERSONAL\)](#) del Programa N° [1.08.1973 \(PROMOCION DEL EMPRENDEDURISMO\)](#).
8. **ENCOMENDAR:** al Departamento de Personal la notificación de la presente al agente municipal [SERRANO NINICH, GUSTAVO ANDRES \(CUIT: 20301773146\)](#) - Legajo 14975, al Departamento Técnico Bromatológico y al Departamento de Emprendimientos Productivos y PyMES.
9. La presente Resolución será refrendada por Secretario de Protección Ciudadana, Secretaria de Producción y Empleo y Secretaria Legal y Técnica.
10. Comuníquese. Publíquese. Tómese razón. Dese al Registro Oficial. Cumplido, Archívese.



Resolución Nº 1678-I-2025

VISTO: la Nota NO-2025-00016063-MUNIBARILO-DTML#DRH de fecha [22/05/2025](#) emitida vía Sistema GDE por el Departamento de Medicina Laboral, y la Notificación emitida por la Subsecretaria de Recursos Humanos de fecha [11/07/2025](#), y;

CONSIDERANDO:

- que mediante la comunicación oficial NO-2025-00016063-MUNIBARILO-DTML#DRH de fecha [22/05/2025](#) remitida Sistema de Documentación Electrónica GDE proveniente del Departamento de Medicina Laboral, se eleva al Departamento de Selección y Desarrollo un informe de reubicación laboral con cambios de funciones de manera definitiva de la agente [GONZALEZ VERA, VERONICA VIVIANA \(DNI: 92514844\)](#) - Legajo 21584, a los efectos de que se procedan con las indicaciones medicas;
- que desde la División de Movilidad del Personal se ha trabajado y analizado la situación, considerando que la agente podría modificar sus funciones dentro de la misma dependencia, de acuerdo con las indicaciones suministradas por el Departamento de Medicina Laboral
- que mediante la Notificación de fecha [11/07/2025](#) emitida por la Subsecretaria de Recursos Humanos y luego de un proceso de análisis técnico llevado a cabo por los técnicos de la División de Movilidad del Personal, se notifica a la agente [GONZALEZ VERA, VERONICA VIVIANA \(DNI: 92514844\)](#) - Legajo Nº 21584 que se dará curso al trámite administrativo para efectuar su cambio de función del puesto Auxiliar de Sala al puesto Administrativo General en el Departamento CDI Eluney dependiente de la Dirección de Instituciones bajo la órbita de la Dirección General de Instituciones;
- que en dicha notificación se ha estipulado que el cambio de función se efectuará a partir del [11 de Julio de 2025](#) y también se comunico del tratamiento que tendrán los adicionales por función y titulación en cambios de función: Corresponde dejar de abonar los adicionales de origen, y se abonarán los correspondientes al nuevo puesto;
- que por lo expuesto el Departamento de Selección y Desarrollo del Personal de la Dirección de Recursos Humanos realiza el presente acto administrativo de otorgar el cambio de función a partir del [11 de Julio de 2025](#) ;
- que por ello y en uso de las atribuciones conferidas por el Art. 51º de la Carta Orgánica Municipal;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE

RESUELVE

ARTICULADO:

1. OTORGAR: en razón del servicio, el cambio de función a la agente [GONZALEZ VERA, VERONICA VIVIANA \(DNI: 92514844\)](#) - Legajo 21584, quien se desempeña en el puesto de Auxiliar de Sala y pasa a cumplir la función de Administrativo General, en el Departamento CDI Eluney Código 101060001000001007 dependiente de la Dirección de Instituciones bajo la órbita de la Dirección General de Instituciones de la Secretaría de Capital Humano, Acción Social y Deportes, a partir del [11 de Julio de 2025](#) y hasta que el Secretario y/o el Sr. Intendente lo disponga.
2. AUTORIZAR: al Departamento de Sueldos dependiente de la Dirección de Recursos Humanos a realizar la liquidación correspondiente, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 1º de la presente, por lo cual se le

debe continuar liquidando el ADICIONAL POR FUNCIÓN 02, según lo normado en la Resolución N°943-I-2024 (Nomenclador de Puestos y Perfiles).-

3. **HACER SABER:** a la Jefatura inmediata correspondiente que, en caso de considerar la no continuidad del cambio de función otorgado en el art N°1 de la presente, dispondrá de un plazo de hasta noventa (90) días, contados a partir de la fecha establecida en el Artículo 1º, para remitir al Departamento de Selección y Desarrollo del Personal una evaluación de desempeño negativa, la cual deberá estar avalada por la línea jerárquica política y de planta permanente, y notificada al agente involucrado. En caso contrario, se dará por ratificado lo determinado en la presente.
4. **ENCOMENDAR:** a la División Desarrollo del Personal del Departamento de Selección y Desarrollo del Personal a realizar el análisis correspondiente según Perfil de Puesto y documentación presentada por la persona mencionada, según lo normado mediante la Resolución N° 3651-I-2023 comunicando debidamente al Departamento de Sueldos y efectuar la imputación que correspondiere.
5. **IMPUTAR:** la Partida Presupuestaria N° 1.07.0054.16.125.1.2.01 (**GASTOS DE PERSONAL**) del Programa N° 1.07.0054 (**APOYO A LA GESTION DE LOS CENTROS DE DESARROLLO**).
6. **ENCOMENDAR:** al Departamento de Personal la notificación de la presente a la agente municipal **GONZALEZ VERA, VERONICA VIVIANA (DNI: 92514844)** - Legajo 21584, y a la Dirección de Instituciones.
7. La presente Resolución será refrendada por Secretario de Capital Humano, Acción Social y Depotes y Secretaria Legal y Técnica.
8. Comuníquese. Publíquese. Tómesese razón. Dese al Registro Oficial. Cumplido, Archívese.

SAN CARLOS DE BARILOCHE, 08 de agosto de 2025.-

ZUÑIGA, HECTOR FABIAN - SANCHEZ, YANINA ANDREA - CORTES, WALTER ENRIQUE

oo

Resolución N° 1679-I-2025

VISTO: la Resolución 1331-I-2025, las Notas NO-2025-00019823-MUNIBARILO-DCC#SSSG de fecha 27/06/2025 y NO-2025-00019825-MUNIBARILO-DCC#SSSG de fecha 28/06/2025 emitidas vía Sistema GDE por la Delegación Cerro Catedral, y;

CONSIDERANDO:

- que mediante la Resolución N°1331-I-2025 en su Art. 2º se REGLAMENTA: El Programa "OPERATIVO CATEDRAL";
- que según lo reglamentado en su Art 3º y 4º, el período de temporada invernal iniciará cada año el 1 de junio y finalizará el 15 de octubre. No siendo necesario que todo el plantel de distintas áreas cumpla tareas en el operativo en la totalidad de la temporada, sino que parte de este deberá estar a disposición para realizarlo sólo en el momento en que sean convocados y el Delegado de la Delegación Municipal Cerro Catedral y/ó Secretaría de Obras y Servicios Públicos serán los responsables de comunicar cada año vía Sistema de GDE a la Subsecretaría de Recursos Humanos, según lo reglamentado en Art. 2º de la Resolución 1331-I-2025;
- que desde la Delegación Cerro Catedral mediante las Notas NO-2025-00019823-MUNIBARILO-DCC#SSSG de fecha 27/06/2025 y NO-2025-00019825-MUNIBARILO-DCC#SSSG de fecha 28/06/2025, se informa al Departamento de Selección y Desarrollo, que los agentes municipales

AVILA, SONIA DE LOS ANGELES (DNI: 26754292) - Legajo N° 846,



[LOPEZ, JUAN CARLOS \(DNI: 22495110\)](#) - Legajo Nº 1171,

[PONZONE, PATRICIA BEATRIZ \(DNI: 22527626\)](#) - Legajo Nº 645,

[VIDAL FERNANDEZ, NELLY JUDITH \(DNI: 93250970\)](#) - Legajo Nº 11700, estarán afectados al Operativo Catedral 2025;

- que se cuenta con el aval jerárquico de los agentes [AVILA, SONIA DE LOS ANGELES \(DNI: 26754292\)](#) - Legajo Nº 846 y [LOPEZ, JUAN CARLOS \(DNI: 22495110\)](#) - Legajo Nº 1171, para efectuar el pase transitorio según lo normado en el Art. 5º de la Resolución 1331-I-2025, tipo de pase:

"b. Pases temporarios de agentes de otras dependencias durante un período puntual dentro de la temporada, coincidente con la temporada más alta de necesidad de servicio" según lo establecido en el Art. 3º y es necesario otorgar pases temporales a los agentes municipales que no dependen de la Delegación Catedral", a partir del [02 de Julio de 2025](#) y hasta el [15 de Octubre de 2025](#);

- que en el caso de las agentes [PONZONE, PATRICIA BEATRIZ \(DNI: 22527626\)](#) - Legajo Nº 645, y [VIDAL FERNANDEZ, NELLY JUDITH \(DNI: 93250970\)](#) - Legajo Nº 11700, se efectuó el pase transitorio según lo normado en el Art. 5º de la Resolución 1331-I-2025, a partir del [01 de Julio de 2025](#) y hasta el [04 de Julio de 2025](#);
- que desde la Subsecretaría de Recursos Humanos, se notificó a la agente [AVILA, SONIA DE LOS ANGELES \(DNI: 26754292\)](#) - Legajo Nº 846 mediante notificación NO-2025-00021669-MUNIBARILO-DTFT%DTYT de fecha 11-07-2025 y al agente [LOPEZ, JUAN CARLOS \(DNI: 22495110\)](#) - Legajo Nº 1171 mediante Notificación de fecha 11-07-2025, respecto del pase transitorio para cumplir funciones en el Operativo Catedral 2025;
- que se deja constancia de la responsabilidad del Delegado municipal de comunicar a los involucrados de las condiciones que tendrá el Operativo Catedral 2025, según lo normado;
- que asimismo, y según la normativa vigente, los agentes con pase transitorio continuarán percibiendo sus adicionales y nombramientos de origen;
- que desde el Departamento de Selección y Desarrollo se realiza el presente acto administrativo para dejar constancia de los agentes mencionados que deben cumplir tareas en el Operativo Catedral 2025, los que deberán percibir los adicionales que correspondan, y de acuerdo a lo reglamentado, deberán registrar sus fichadas de ingreso y egreso de jornada laboral en la Delegación Municipal Cerro Catedral;
- que por ello y en uso de las atribuciones conferidas por el art. 51º de la Carta Orgánica Municipal;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE

RESUELVE

ARTICULADO:

1. OTORGAR: El pase de manera transitoria y por tiempo determinado del tipo "b." a partir del [01 de Julio de 2025](#) y hasta el [15 de Octubre de 2025](#); a los siguientes agentes para cumplir funciones y a desarrollar tareas en la Delegación Municipal Cerro Catedral Código 101040105 manteniendo su puesto y dependencia de origen según el siguiente detalle:
 - 1- [AVILA, SONIA DE LOS ANGELES \(DNI: 26754292\)](#) - Legajo Nº 846, puesto actual Inspectora de Tránsito y Transporte en la Dirección de Tránsito y Transporte.
 - 2- [LOPEZ, JUAN CARLOS \(DNI: 22495110\)](#) - Legajo Nº 1171, puesto actual Inspector de Tránsito y Transporte en la Dirección de Tránsito y Transporte.
2. OTORGAR: El pase de manera transitoria y por tiempo determinado, del tipo "c." a partir del [01 de Julio de 2025](#) y hasta el [04 de Julio de 2025](#); a los siguientes agentes para cumplir funciones y a desarrollar tareas en



la Delegación Municipal Cerro Catedral Código 101040105 manteniendo su puesto y dependencia de origen según el siguiente detalle:

- 1- **PONZONE, PATRICIA BEATRIZ (DNI: 22527626)** - Legajo N° 645, puesto actual Inspectora de Tránsito y Transporte en la Dirección de Tránsito y Transporte.
- 2- **VIDAL FERNANDEZ, NELLY JUDITH (DNI: 93250970)** - Legajo N° 11700, puesto actual Inspectora de Tránsito y Transporte en la Dirección de Tránsito y Transporte.
3. **AUTORIZAR:** al Departamento de Sueldos a continuar liquidando adicionales de origen, y a liquidar el Adicional Plus Catedral a favor de los agentes indicados en el Artículo 1º y 2º, conforme a lo normado la Resolución 1331-I-2025, y, de acuerdo a lo establecido por la Resolución N° 2076-I-2021, todo ello en función de lo que comunique oportunamente el Departamento de Personal de la Dirección de Recursos Humanos. En los casos de las convocatorias "b" y "c", indicadas en los Art. 2º y 3º, los adicionales se percibirán de forma proporcional a los días efectivamente desempeñados en la Delegación Catedral en el marco del Operativo.-
4. **NOTIFICAR:** a los agentes indicados en el Art. 1º y 2º, de cumplimentar lo normado en los Art. 11º, 13º, 16º de la Resolución 1331-I-2025, respecto de la obligatoriedad de fichada a todos los agentes municipales afectados al Operativo, siendo el Ingreso y Egreso: en el reloj de la Delegación Municipal Cerro Catedral, respetando los horarios establecidos en la jornada laboral, haciendo saber a los agentes asignados al Operativo Catedral que los adicionales de los Art. 6º y 9º de la Resolución antes citada tienen carácter transitorio y su percepción se encuentra sujeta al efectivo y real cumplimiento de las tareas.
5. **NOTIFICAR:** a los agentes indicados en el Art. 1º y 2º, que vencidos los plazos de la presente Resolución, deberá retornar a su área de origen donde habitualmente desarrolla su función, no debiendo cumplir tareas en la Delegación Municipal Cerro Catedral luego de finalizado el periodo estipulado en la presente.
6. **RESPONSABILIZAR:** al Delegado de la Delegación Municipal Cerro Catedral de informar al Departamento de Personal de manera fehaciente con anticipación no menor a 3 días hábiles y mediante nota del sistema GDE de todas aquellas convocatorias eventuales establecidas en el Art N° 5.B "Pases temporarios" y C "Traslados eventuales" de la Resolución N°1331-I-2025, que se realicen dentro de la temporada, así como el tipo de jornada a implementar en las mismas. Al mismo tiempo que de las modificaciones (altas, bajas) de estas convocatorias, dentro del plazo de las 48 horas.-
7. **AUTORIZAR:** al Departamento de Personal a realizar los controles necesarios para dar cumplimiento a la modalidad de jornada laboral, según normativa vigente (Resolución N°2076-I-2021) y de enviar al Departamento de Sueldos los reportes para la percepción de los adicionales de los Art. 6º y 9º de la Resolución N° 1331-I-2025 con la nómina de agentes que han cumplido lo establecido en el artículo precedente.-
8. **TOMAR CONOCIMIENTO:** Los agentes involucrados del programa vigente completo para el año 2025, según Servicios a brindar y organización interna, en función del Art. N° 2 de la Resolución N° 1331-I-2025, "Operativo Catedral 2025 y su ANEXO I.-
9. **ENCOMENDAR:** al Departamento de Personal la notificación de la presente Resolución a los agentes
AVILA, SONIA DE LOS ANGELES (DNI: 26754292) - Legajo N° 846,
LOPEZ, JUAN CARLOS (DNI: 22495110) - Legajo N° 1171,
PONZONE, PATRICIA BEATRIZ (DNI: 22527626) - Legajo N° 645,
VIDAL FERNANDEZ, NELLY JUDITH (DNI: 93250970) - Legajo N° 11700 y a las áreas involucradas.
10. **TOMAR CONOCIMIENTO:** Las áreas interesadas.



11. La presente Resolución será refrendada por el Secretario de Obras y Servicios Públicos y Secretaría Legal y Técnica.
12. Comuníquese. Publíquese. Tómese razón. Dése al Registro Oficial. Cumplido, archívese.-

SAN CARLOS DE BARILOCHE, 08 de agosto de 2025.-
SANCHEZ, YANINA ANDREA - QUILALEO, JORGE EDGARDO - CORTES, WALTER ENRIQUE

oo

Resolución Nº 1680-I-2025

VISTO: la Resolución Nº 1331-I-2025, la Resolución Nº 1409-I-2025, la Nota NO-2025-00021539-MUNIBARILO-DIG#SSIG de fecha 10-07-2025 emitida vía Sistema GDE por la Delegación Cerro Catedral, y;

CONSIDERANDO:

- que mediante la Resolución Nº1331-I-2025 en su Art. 2º se REGLAMENTA: El Programa "OPERATIVO CATEDRAL";
- que según lo reglamentado en su Art 3º y 4º, el período de temporada invernal iniciará cada año el 1 de junio y finalizará el 15 de octubre. No siendo necesario que todo el plantel de distintas áreas cumpla tareas en el operativo en la totalidad de la temporada, sino que parte de este deberá estar a disposición para realizarlo sólo en el momento en que sean convocados y el Delegado de la Delegación Municipal Cerro Catedral y/o Secretaría de Obras y Servicios Públicos serán los responsables de comunicar cada año vía Sistema de GDE a la Subsecretaría de Recursos Humanos, según lo reglamentado en Art. 2º de la Resolución 1331-I-2025;
- que mediante la Resolución Nº 1409-I-2025, se OTORGÓ: "El pase de manera transitoria y por tiempo determinado del tipo B a partir del **04 de Julio de 2025** y hasta el **15 de Octubre de 2025** al siguiente agente para cumplir funciones y a desarrollar tareas en la Delegación Municipal Cerro Catedral Código 101040105 manteniendo su puesto y dependencia de origen según el siguiente detalle:
1- **LOPEZ, VERONICA ANDREA (DNI: 25196967)** - Legajo Nº 21618, puesto actual Inspectora en la Dirección de Inspección General.";
- que mediante la Nota NO-2025-00018255-MUNIBARILO-DCC#SSSG el delegado de la Delegación Municipal Cerro Catedral convoca a la agente **LOPEZ, VERONICA ANDREA (DNI: 25196967)** - Legajo Nº 21618 a formar parte del operativo Catedral desde **13 de Junio de 2025**;
- que mediante la comunicación NO-2025-00021539-MUNIBARILO-DIG#SSIG de fecha 10-07-2025, solicita al Departamento de Selección y Desarrollo la modificación de la Resolución Nº 1409-I-2025, en lo que respecta a la fecha de inicio de funciones de la agente **LOPEZ, VERONICA ANDREA (DNI: 25196967)** - Legajo Nº 21618, en el Operativo Catedral 2025, siendo que fue afectada a cumplir funciones a partir del día **13 de Junio de 2025**;
- que mediante la Nota NO-2025-00018255-MUNIBARILO-DCC#SSSG el delegado de la Delegación Municipal Cerro Catedral convoca a la agente **LOPEZ, VERONICA ANDREA (DNI: 25196967)** - Legajo Nº 21618 a formar parte del operativo Catedral desde **13 de Junio de 2025**;
- que desde el Departamento de Selección y Desarrollo del Personal se realiza el presente acto administrativo para dejar constancia de que la agente mencionada se encuentra afectada al Operativo Catedral 2025, a partir del **13 de Junio de 2025** y hasta el **15 de Octubre de 2025**;
- que por ello y en uso de las atribuciones conferidas por el art. 51º de la Carta Orgánica Municipal;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE



RESUELVE

ARTICULADO:

1. MODIFICAR: El Art. 2º de la Resolución Nº 1409-I-2025: el que quedará redactado de la siguiente manera: " OTORGAR: El pase de manera transitoria y por tiempo determinado del tipo B a partir del **13 de Junio de 2025** y hasta el **15 de Octubre de 2025** al siguiente agente para cumplir funciones y a desarrollar tareas en la Delegación Municipal Cerro Catedral Código 101040105 manteniendo su puesto y dependencia de origen según el siguiente detalle: 1- **LOPEZ, VERONICA ANDREA (DNI: 25196967)** - Legajo Nº 21618, puesto actual Inspector en la Dirección de Inspección General.";
2. TOMAR CONOCIMIENTO: Los agentes involucrados del programa vigente completo para el año 2025, según Servicios a brindar y organización interna, en función del Art. Nº 2 de la Resolución Nº 1331-I-2025, "Operativo Catedral 2025 y su ANEXO I.-
3. AUTORIZAR: al Departamento de Sueldos a continuar liquidando adicionales de origen, y a liquidar la modificación de adicionales según Art Nº1 de la presente.-
4. ENCOMENDAR: al Departamento de Personal la notificación de la presente Resolución a la agente **LOPEZ, VERONICA ANDREA (DNI: 25196967)** - Legajo Nº 21618, y a las áreas involucradas.
5. TOMAR CONOCIMIENTO: Las áreas interesadas.
6. La presente Resolución será refrendada por el Secretario de Protección Ciudadana, Secretario de Obras y Servicios Públicos y Secretaria Legal y Técnica.
7. Comuníquese. Publíquese. Tómese razón. Dése al Registro Oficial. Cumplido, archívese.-

SAN CARLOS DE BARILOCHE, 08 de agosto de 2025.-

SANCHEZ, YANINA ANDREA - QUILALEO, JORGE EDGARDO - MADJINCA, CARLOS ALBERTO - CORTES, WALTER ENRIQUE

oo

Resolución Nº 1681-I-2025

VISTO: la Nota NO-2025-00020308-MUNIBARILO-SSRH de fecha 02-07-2025 emitida vía Sistema GDE por la Subsecretaría de Recursos Humanos, y;

CONSIDERANDO:

- que mediante la comunicación oficial NO-2025-00020308-MUNIBARILO-SSRH de fecha 02-07-2025 emitida vía Sistema de Documentación Electrónica GDE por la Subsecretaría de Recursos, se solicita al Departamento de Selección y Desarrollo del Personal efectuar el pase y cambio de función de la agente **PEREIRA MANSILLA, ROCIO SOLEDAD (DNI: 36352557)** - Legajo Nº 14884 quien cumplía funciones de Educadora Vial en la División de Educación Vial dependiente del Departamento de Prevención y Seguridad Vial de la Dirección de Tránsito y Transporte bajo la órbita de la Subsecretaría de Tránsito y Transporte de la Jefatura de Gabinete, para cumplir funciones del puesto Administrativo General en la División de Coordinación de Fiscalización dependiente de la Dirección de Inspección General bajo la órbita de la Subsecretaría de Inspección General de la Secretaría de Protección Ciudadana;
- que en virtud de ello, el día **26 de Junio de 2025** la agente mencionada fue notificada por el Departamento de Selección y Desarrollo del Personal del pase y cambio de función mencionado y del tratamiento que tendrán



los adicionales por función: corresponde dejar de abonar los adicionales de origen y se abonarán los correspondientes al nuevo puesto;

- que, como es de estilo en los cambios de función, se otorgarán de manera transitoria por un período de seis (6) meses y podrán renovarse hasta un máximo de 1 año y medio, momento en el cual se realizará la renovación del cambio de función por un período indeterminado momento en el que se efectiviza el cambio de categoría o no se renovará, debiendo retornar a su anterior función, de acuerdo a lo indicado en el Informe de desempeño;
- que asimismo el cambio de función estará sujeto a los resultados de los Informes suministrados por el Dpto. de Medicina Laboral, en caso de que este se requiera;
- que por lo expuesto el Departamento de Selección y Desarrollo del Personal de la Dirección de Recursos Humanos realiza el presente acto administrativo de otorgar el pase y cambio de función a partir del **26 de Junio de 2025**, sujeto a informe del Departamento de Medicina Laboral y/o hasta que el Secretario e Intendente lo dispongan;
- que por ello y en uso de las atribuciones conferidas por el Art. 51º de la Carta Orgánica Municipal;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE

RESUELVE

ARTICULADO:

1. OTORGAR: el pase y cambio de función a la agente **PEREIRA MANSILLA, ROCIO SOLEDAD (DNI: 36352557)** - Legajo Nº 14484 - quien se desempeña en el puesto de Educación Vial en la División de Educación Vial dependiente del Departamento de Prevención y Seguridad Vial, para cumplir la función del puesto Administrativo General en la División de Coordinación de Fiscalización Código 10108030000002000001 dependiente de la Dirección de Inspección General bajo la órbita de la Subsecretaría de Inspección General de la Secretaría de Protección Ciudadana, a partir del **26 de Junio de 2025**, sujeto a informe del Departamento de Medicina Laboral y/o hasta que el Sr. Intendente así lo disponga.
2. ESTABLECER: el cambio de función se otorgará por un período de seis (6) meses, sujeto a evaluación de desempeño.
3. AUTORIZAR: al Departamento de Sueldos dependiente de la Dirección de Recursos Humanos a realizar la liquidación correspondiente, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 1º de la presente, por lo cual se le debe continuar liquidando el ADICIONAL POR FUNCIÓN 02 y EDUCACIÓN PREGRADO- AFIN, según lo normado el Articulo Nº2 de la Resolución Nº943-I-2024 (nomenclador de Puestos y Perfiles).
4. HACER SABER: a la Jefatura inmediata correspondiente que en caso de considerar la no continuidad de la agente en el área, se dispone de hasta 60 días contados desde la fecha establecida en el Art. 1º, para poder remitir al Departamento de Selección y Desarrollo del Personal una evaluación de desempeño negativa, la cual debe estar avalada por la línea jerárquica política y de planta y ser notificado al agente involucrado.
5. ENCOMENDAR: a la División Desarrollo del Personal del Departamento de Selección y Desarrollo del Personal a realizar el análisis correspondiente según Perfil de Puesto y documentación presentada por la persona mencionada, según lo normado mediante la Resolución Nº 3651-I-2023 comunicando debidamente al Departamento de Sueldos y efectuar la imputación que correspondiere.
6. ENCOMENDAR: al Departamento de Personal la notificación de la presente Resolución a la agente **PEREIRA MANSILLA, ROCIO SOLEDAD (DNI: 36352557)** - Legajo Nº 14884 y a la Dirección Municipal de Tránsito y Transporte y a la División de Coordinación de Fiscalización.

7. **IMPUTAR:** la Partida Presupuestaria Nº [1.09.2107.20.001.1.1.01 \(GASTOS DE PERSONAL\)](#) del Programa Nº [1.09.2107 \(GESTION DE HABILITACIONES\)](#).

8. La presente Resolución será refrendada por el Secretario de Protección Ciudadana y Secretaria Legal y Técnica.

9. Comuníquese. Publíquese. Tómese razón. Dese al Registro Oficial. Cumplido, Archívese.

SAN CARLOS DE BARILOCHE, 08 de agosto de 2025.-

SANCHEZ, YANINA ANDREA - MADJINCA, CARLOS ALBERTO - CORTES, WALTER ENRIQUE

oo

Resolución Nº 1682-I-2025

VISTO: La Resolución Nº 1197-I-2024, Nota NO-2025-00002732-MUNIBARILO-DRH#SSRH emitida vía Sistema GDE por el Director de Recursos Humanos, la nota NO-2025-00020308-MUNIBARILO-SSRH proveniente de la Subsecretaría de Recursos Humanos, y;

CONSIDERANDO:

- que mediante la Resolución 1197-I-2024 y en el marco del operativo catedral 2024 el agente [PELLEJERO, SERGIO BRAULIO \(DNI: 22111808\)](#) - Leg. Nº21271 ha cumplido funciones de manera temporal en la Delegación Municipal Cerro Catedral y de acuerdo a lo expuesto en la Nota NO-2025-00002732-MUNIBARILO-DRH#SSRH de fecha 24 de enero de 2025, el Director de Recursos Humanos comunica al Departamento de Selección y Desarrollo que el mencionado agente ha continuado prestando funciones en la Delegación Catedral luego de efectuarse el pase transitorio indicado y se requiere y autoriza a la División de Movilidad a gestionar su reubicación;
- que esta situación en la Delegación municipal Cerro Catedral no se ha regularizado mediante acto administrativo pertinente y la dependencia formal de origen del agente continúa siendo la Dirección de Tesorería municipal, la cual fuera estipulada por Resolución Nº1127-I-2021 - Dirección de Tesorería Municipal;
- que mediante la notificación realizada por parte del Director de Recursos Humanos, de fecha 06 de febrero de 2025, el agente ha sido notificado respecto del pase de área al puesto Cajero en la División Mesa de Entradas Nº 2 – Código 101050000000000001001 – dependiente del Departamento de Coordinación Administrativa, bajo la órbita de la Secretaría de Planeamiento Territorial, el cual se efectivizará, tal como fuera indicado, a partir del [07 de Febrero de 2025](#) y por un período indeterminado, así como también del tratamiento que se dará a los adicionales correspondientes;
- que de acuerdo a la NO-2025-00020308-MUNIBARILO-SSRH proveniente de la Subsecretaría de Recursos Humanos, se autoriza la carga del presente acto administrativo y regularizar de esta manera la situación del agente PELLEJERO;
- que en virtud de ello, la División Movilidad del Personal dependiente del Departamento de Selección Desarrollo del Personal realiza el presente acto administrativo del PASE desde la Secretaría de Hacienda a la Secretaría de Planeamiento Territorial a partir del [07 de Febrero de 2025](#) y por un período indeterminado;
- que por ello y en uso de las atribuciones conferidas por el art. 51º de la Carta Orgánica Municipal;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE

RESUELVE



- que por medio de la NO-2025-00018760-MUNIBARILO-SCHASD el Secretario de Capital Humano, Acción Social y Deportes, autoriza proceder con el dejar a cargo mencionado, efectuando un pase desde la Dirección Promoción Social donde cumple funciones el Agente Marrodan;
- que de acuerdo a lo que se estipula en la Resolución N° 725-I-2022, el nombramiento es de carácter transitorio por el periodo inicial de seis meses y en el caso de que los informes técnicos y Evaluaciones de Desempeño del agente **MARRODAN, SANTIAGO (DNI: 32859138)** - Legajo N° 13730, sean favorables, se generará otro proyecto de DEJAR A CARGO por otro período de seis (6) meses;
- que es necesario mencionar la obligatoriedad de la participación, por parte del agente mencionado, de las evaluaciones coordinadas por las áreas técnicas de la Dirección de Recursos Humanos, teniendo en cuenta que la no asistencia a dichas instancias será interpretada como una negativa del interesada a continuar con el proceso;
- que de acuerdo a la NO-2025-00020292-MUNIBARILO-SSRH de fecha del **02 de Julio de 2025** la Subsecretaria de Recursos Humanos autoriza proceder con el dejar a cargo mencionado y se debe efectuar el pase y cambio de función del agente **MARRODAN, SANTIAGO (DNI: 32859138)** - Legajo N° 13730 - al puesto Profesor Deportivo, de manera retroactiva al **01 de Febrero de 2025**;
- que mediante la notificación Realizada por modulo GEDO NO-2025-00021129-MUNIBARILO-DVCAATNX#DTPS el agente **MARRODAN, SANTIAGO (DNI: 32859138)** - Legajo N° 13730, fue debidamente notificado del presente pase, cambio de función y dejar a cargo y como así del tratamiento que tendrán los adicionales por función;
- que en consecuencia, el Departamento de Selección y Desarrollo del Personal dependiente de la Dirección de Recursos Humanos realiza el presente acto administrativo de pase, cambio de función y dejar a cargo;
- que por ello y en uso de las atribuciones conferidas por el art. 51º de la Carta Orgánica Municipal;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE

RESUELVE

ARTICULADO:

1. **OTORGAR:** el pase y cambio de función del agente **MARRODAN, SANTIAGO (DNI: 32859138)** - Legajo N° 13730 - quien cumple funciones del puesto Técnico Comunitario en la División CAAT N° 10 dependiente del Departamento de Promoción Social, y pasa a cumplir funciones en el puesto de Profesor Deportivo en la Sección Territorial Este Código 101060200000001000000001 dependiente de la Dirección de Deportes Comunitarios, bajo la órbita de la Subsecretaría de Deportes, dependiente de Secretaría de Capital Humano, Acción Social y Deportes, a partir del **01 de Febrero de 2025** y/o hasta que el Secretario y/o el Sr. Intendente lo disponga .-
2. **DEJAR A CARGO:** en razón del servicio, al agente municipal **MARRODAN, SANTIAGO (DNI: 32859138)** - Legajo N° 13730 como Jefe A/C de Sección Territorial Este Código 101060200000001000000001 de la Dirección de Deportes Comunitarios, bajo la órbita de la Subsecretaría de Deportes, dependiente de Secretaría de Capital Humano, Acción Social y Deportes, a partir del **01 de Febrero de 2025** y hasta el **31 de Julio de 2025**, sujeto a evaluación por parte de las áreas técnicas de la Dirección de Recursos Humanos, complementando éstas con la evaluación de desempeño de la función asignada.-
3. **AUTORIZAR:** al Departamento de Sueldos a liquidar los adicionales de jefatura de sección correspondientes a la función que cumplirá el agente **MARRODAN, SANTIAGO (DNI: 32859138)** - Legajo N° 13730, y continuar liquidando los adicionales de ADICIONAL POR FUNCIÓN 02 conforme al Artículo 1º de la presente, y según lo normado el Articulado N°2 de la Resolución N°943-I-2024 (nomenclador de Puestos y Perfiles).-

- 4. **IMPUTAR:** la Partida Presupuestaria N° **1.07.3163.17.139.1.2.01 (GASTOS DE PERSONAL)** del Programa **1.07.3163 (PROMOCIÓN Y DESARROLLO DEPORTE ACTIVIDADES)**
- 5. **RESPONSABILIZAR:** a la Jefatura inmediata correspondiente de remitir al Departamento de Selección y Desarrollo del Personal, la evaluación mencionada en el Artículo 1° de la presente Resolución a los 120 días desde que la agente comience a cumplir funciones.-
- 6. **RESPONSABILIZAR:** al agente **MARRODAN, SANTIAGO (DNI: 32859138)** - Legajo N° 13730 a asistir a las capacitaciones de Mandos Medios, cuando sea convocado por el Departamento de Selección y Desarrollo del Personal.
- 7. **ENCOMENDAR:** a la División Desarrollo del Personal del Departamento de Selección y Desarrollo del Personal a realizar el análisis correspondiente según Perfil de Puesto y documentación presentada por el agente según lo normado mediante la Resolución N° 3651-I-2023 comunicando debidamente al Departamento de Sueldos y efectuar la imputación que correspondiere.
- 8. **ENCOMENDAR:** al Departamento de Personal, la notificación de la presente al agente **MARRODAN, SANTIAGO (DNI: 32859138)** - Legajo N° 13730 - a la Dirección de Deportes Comunitarios y a la Dirección de Promoción Social.
- 9. La presente Resolución será refrendada por el Secretario de Capital Humano, Acción Social y Deportes y Secretaria Legal y Técnica.
- 10. Comuníquese. Publíquese. Tómese razón. Dese al Registro Oficial. Cumplido, Archívese.

SAN CARLOS DE BARILOCHE, 08 de agosto de 2025.-
ZUÑIGA, HECTOR FABIAN - SANCHEZ, YANINA ANDREA - CORTES, WALTER ENRIQUE

oo

Resolución N° 1684-I-2025

VISTO: Las Notificaciones de fecha 03/04/2025 y 20/05/2025 emitidas por la Subsecretaria de Recursos Humanos, y;

CONSIDERANDO:

- que mediante las Notificaciones de fecha 03/04/2025 y 20/05/2025 emitidas por la Subsecretaria de Recursos Humanos, y luego del proceso de análisis y entrevistas correspondientes, que fueron llevadas a cabo por los técnicos de la División de Movilidad del Personal y en base a la conformidad manifestada previamente por el agente, se notifica al agente **HUENCHUPAN, CARLOS OMAR (DNI: 29941224)** - Leg. 15006, que se dará curso al trámite administrativo para efectuar su pase y cambio de función, desde el Departamento de Veterinaria y Zoonosis dependiente de la Dirección General de Sanidad Animal bajo la órbita de la Secretaria de Protección Ciudadana, donde cumplía funciones del puesto Auxiliar de Veterinario, para cumplir funciones del puesto Administrativo en la Secretaría de Obras y Servicios Públicos;
- que en dichas notificaciones se ha estipulado que el pase se efectuará con inicio de funciones en la nueva dependencia a partir del **31 de Marzo de 2025** hasta el 30 de septiembre de 2025, sujeto a evaluación de desempeño y/o hasta que el Sr. Intendente disponga lo contrario, sujeto a evaluación de desempeño; así como también del tratamiento que tendrán los adicionales por cambios de función: corresponde dejar de abonar los adicionales de origen y se abonarán los correspondientes al nuevo puesto;
- que en virtud de ello, el Departamento de Selección Desarrollo del Personal dependiente de la Dirección de Recursos Humanos realiza el presente acto administrativo de pase y cambio de función, a partir del **31 de**



Marzo de 2025 y hasta el 30 de septiembre de 2025, sujeto a evaluación de desempeño y/o hasta que el Sr. Intendente disponga lo contrario;

- que por ello y en uso de las atribuciones conferidas por el art. 51º de la Carta Orgánica Municipal;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE

RESUELVE

ARTICULADO:

1. OTORGAR: el pase y cambio de función al agente municipal **HUENCHUPAN, CARLOS OMAR (DNI: 29941224)** - Leg. 15006, quien cumplía funciones del puesto Auxiliar de Veterinario en el Departamento de Veterinaria y Zoonosis dependiente de la Dirección General de Sanidad Animal bajo la órbita de la Secretaría de Protección Ciudadana, para cumplir funciones del puesto Administrativo Inicial en la Secretaria de Obras y Servicios Públicos Código 10104, a partir del **31 de Marzo de 2025** al 30 de septiembre de 2025, sujeto a evaluación de desempeño y/o hasta que el Sr. Intendente disponga lo contrario.
2. AUTORIZAR: al Departamento de Sueldos dependiente de la Dirección de Recursos Humanos a dejar de liquidar el ADICIONAL POR FUNCIÓN 03, CONTEXTO LAB.TABLA A.2 -9% y DIF.RES.1030-I-23CONT.LAB y comenzar a liquidar el ADICIONAL POR FUNCIÓN 02, de acuerdo a lo establecido en el Art. 1º de la presente, lo normado el Art. 2º de la Resolución Nº 943-I-2024 (Nomenclador de Puestos y Perfiles), a partir de la firma de la presente, según Dictamen de Asesoría Letrada Nº 18-AL-2018.
3. RESPONSABILIZAR: a la Jefatura inmediata de remitir al Departamento de Selección y Desarrollo del Personal, la Evaluación mencionada en el Artículo 1º de la presente a los 120 días (04 meses) a partir del día **31 de Marzo de 2025**, a fin de realizar la renovación de pase y cambio de función del agente HUENCHUPAN en caso de considerarlo pertinente.
4. ENCOMENDAR: a la División Desarrollo del Personal del Departamento de Selección y Desarrollo del Personal a realizar el análisis correspondiente según Perfil de Puesto y documentación presentada por la persona mencionada, según lo normado mediante la Resolución Nº 3651-I-2023 comunicando debidamente al Departamento de Sueldos y efectuar la imputación que correspondiere.
5. IMPUTAR: la Partida Presupuestaria Nº **1.05.0001.00.001.1.3.01 (GASTOS DE PERSONAL)** del Programa Nº **1.05.0001 (SERVICIO ADMINISTRATIVO CENTRAL)**.
6. ENCOMENDAR: al Departamento de Personal la notificación de la presente al agente municipal **HUENCHUPAN, CARLOS OMAR (DNI: 29941224)** - Leg. 15006, al Departamento de Veterinaria y Zoonosis y a la Secretaria de Obras y Servicios Públicos.
7. La presente Resolución será refrendada por el Secretario de Obras y Servicios Públicos y Secretaria Legal y Técnica.
8. Comuníquese. Publíquese. Tómese razón. Dese al Registro Oficial. Cumplido, Archívese.

SAN CARLOS DE BARILOCHE, 08 de agosto de 2025.-

SANCHEZ, YANINA ANDREA - QUILALEO, JORGE EDGARDO - CORTES, WALTER ENRIQUE

oo



VISTO: La solicitud de material para pavimentación de las calles Sobral, 1 de Mayo y La Paz, y;

CONSIDERANDO:

- que la Secretaría de Obras y Servicios Públicos solicitó la compra de 90 toneladas de cemento a granel que cumpla con requisitos de resistencia de la categoría 40 según Normas IRAM 50.000 (sugerido tipo CPF40);
- que el Departamento de Compras y Suministros intervino generando el Expediente N.º 2025/2426-1 - Pedido de Suministro N.º 2426 para iniciar el proceso de contratación;
- que esta contratación se enmarca en la Ordenanza de Obras Públicas N.º 2049-CM-10, Art. 2: "La provisión, adecuación o reparación de máquinas, materiales, aparatos, instalaciones y elementos permanentes de trabajo o actividad que sean accesorios o complementarios de la obra que se construya, quedan incluidos y sujetos a las disposiciones de la presente ordenanza";
- que para dicho pedido se solicitó cotización a las firmas Loma Negra C.I.A.S.A, Cementos Avellaneda S.A y Casa Palm S.A.C.I.I y A;
- que solo se recibió oferta por parte de Loma Negra C.I.A S.A y la misma se envió a evaluar al área solicitante mediante correo electrónico de fecha 05/08/25;
- que el área solicitante optó por la única oferta de la firma [LOMA NEGRA C.I.A.S.A, \(CUIT: 30500530851\)](#) mediante correo electrónico de fecha 05/08/25 dada que la misma se ajusta a la demanda del área;
- que dada la condición del producto de venta a granel, la misma se considera efectivizada por el proveedor cuando se efectúa la carga del producto en el camión de carga para trasladarlo al punto de destino solicitado ya que es en ese momento donde se conoce con certeza la cantidad y/o peso exacto que ha sido cargado;
- que la modalidad operativa establecida por el proveedor para acceder a la adquisición y posesión definitiva del producto requerido es la siguiente:

El cliente accede a la plataforma LOMA NET con identificación de usuario y contraseña asignado por el proveedor.

Una vez ingresado, el cliente realiza el registro y confirmación del pedido, generándose un número de pedido donde se identifica el detalle del producto solicitado, la cantidad, la fecha para la cual se solicita, el lugar donde será retirado el producto, el destino definido por el cliente y el importe unitario y total mas IVA de lo requerido.

Confirmado el pedido, el cliente debe efectuar el pago adelantado del importe total solicitado. Verificado el importe acreditado en cuenta por el proveedor, la empresa da la autorización de entrega del producto en la planta para que se efectúe dentro del plazo que oscila entre 24 y 72 horas de días hábiles. Realizada la carga del producto a granel en el transportista, el proveedor emite la factura por el peso exacto de la carga a granel efectuada, y remite factura electrónica al cliente por lo que contará con la misma dentro de las 24 o 48 horas siguientes al día de la carga.

En caso de que la carga resulte con una pequeña variación en menos de la cantidad solicitada, el cliente contará con un crédito que se visualiza en la cuenta corriente del sistema LOMA NET que se utilizará para la próxima compra;

- que dicho proveedor no cuenta con entrega en la ciudad de San Carlos de Bariloche, pero posee casa Central en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y plantas de elaboración de cemento en diferentes localidades del país, siendo la más próxima a la localidad de San Carlos de Bariloche la Planta Zapala ubicada en la provincia de Neuquén, lo cual significaría disminuir los costos de transporte del producto como así los tiempos por la cercanía;
- que debido a lo mencionado en el considerando anterior el Municipio debe contratar un servicio de transporte para trasladar y descargar 90 toneladas de cemento, el mismo debe poseer tolva para retirar el producto adquirido desde la Planta Zapala, hasta la localidad de San Carlos de Bariloche;



- que la Secretaría de Obras y Servicios Públicos generó el Pedido de Suministros N° 2427, Pedido de Abastecimiento N° 3253 para solicitar el servicio mencionado;
- que para dicho servicio se solicitó cotización a las firmas Transporte el Movimiento, Urrutia Roberto Carlos y Celsur, presentando cotización las dos primeras;
- que se enviaron las cotizaciones al área solicitante para su evaluación mediante correo electrónico de fecha 05/08/25 y el área realizó la evaluación por la misma vía;
- que en consecuencia se emitió la autorización de compra N.º 100424 a [LOMA NEGRA C.I.A.S.A, \(CUIT: 30500530851\)](#) y autorización de compra N.º 100426 a [URRUTIA, ROBERTO CARLOS \(CUIT: 20279871317\)](#) ;
- que debido a la modalidad de comercialización del producto adquirido a la firma Loma Negra C.I.A.S.A se deberá ordenar el pago a cuenta del pedido indicado precedentemente (0048033577), (0048033578) y (0048033580);
- que acreditado el pago el proveedor se obliga a realizar la entrega del producto en un plazo máximo de hasta 72 horas posteriores y entrega de factura correspondiente;
- que se debe autorizar a la Dirección de Contaduría General a emitir la orden de pago respectiva;
- que ante la eventualidad que el proveedor registre deudas por cualquier concepto frente al municipio al momento del cobro de las sumas que se reconocen en la presente Resolución, resultando pertinente para la cancelación de la misma el instituto de la compensación de deuda normado por el Art. 921 del Código Civil y Art. 21 de la Ordenanza N° 2374-CM-12, autorizase a la Dirección de Tesorería a proceder en consecuencia;
- que por ello y en uso de las atribuciones conferidas por el Art. 51º de la Carta Orgánica Municipal;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE

RESUELVE

ARTICULADO:

1. CONTRATAR: al proveedor [LOMA NEGRA C.I.A.S.A, \(CUIT: 30500530851\)](#) por la suma de Pesos veintidós millones cuatrocientos cuarenta y dos mil doscientos veintiuno con 80/100. (\$22.442.221,80), por la compra 90 toneladas de cemento a granel y al proveedor [URRUTIA, ROBERTO CARLOS \(CUIT: 20279871317\)](#) por la suma de Pesos Cinco millones cuatrocientos treinta y cuatro mil ciento diez con 00/100 (\$5.434.110,00), por tres servicios de transporte desde Zapala a San Carlos de Bariloche.
2. AUTORIZAR: a la Dirección de Contaduría General, dependiente de la Secretaría de Hacienda a emitir orden de pago en beneficio del contribuyente [LOMA NEGRA C.I.A.S.A, \(CUIT: 30500530851\)](#) por la suma de Pesos Veintidós millones cuatrocientos cuarenta y dos mil doscientos veintiuno con 80/100. (\$22.442.221,80) para la compra de *90 toneladas de cemento a granel que cumpla con requisitos de resistencia de la categoría 40 según Normas IRAM 50.000 (sugerido tipo CPF40) para ser retirado en planta*, contra presentación de factura al momento de efectuar la entrega en Planta Zapala que deberá ocurrir dentro de las 72 horas posteriores a la acreditación del pago correspondiente y en beneficio del contribuyente [URRUTIA, ROBERTO CARLOS \(CUIT: 20279871317\)](#) por la suma total de Pesos Cinco millones cuatrocientos treinta y cuatro mil ciento diez con 00/100 (\$5.434.110,00), por tres servicios de transporte detallados en el 9º Considerando contra presentación de facturas.
3. IMPUTAR: al Programa N° [1.05.0027 \(PROGRAMA INTEGRAL DE PAVIMENTACIÓN\)](#) Partida Presupuestaria N° [1.05.0027.25.300.2.3.04.40.42 \(CONSTRUCCIONES\)](#)
4. La presente Resolución será refrendada por el Secretario de Obras y Servicios Públicos, Secretario de Hacienda y Secretaria Legal y Técnica.
5. Comuníquese. Publíquese. Tómese razón. Dese al Registro Oficial. Cumplido, Archívese.



Resolución Nº 1687-I-2025

VISTO: las pólizas 723946 Ramo objetos diversos: robo + incendio; 32670766 endoso 91 RC automotor; 9633207 endoso 6 y 7; 9713122; 9713436; 9721493; 9721518; 9726370; 9725525 Ramo accidentes personales, presentada por la compañía aseguradora [FEDERACION PATRONAL SEGUROS S., \(CUIT: 33707366589\)](#), y;

CONSIDERANDO:

- que las mismas corresponden a: i) Cobertura por robo para exposición de obras de arte (cuadros), los mismos se exhibirán en el pasillo que conecta la sala de sesiones con el Concejo; ii) Alta cobertura en la flota de vehículos municipales para acoplado transganado (carro para traslado de animales) modelo 2400 x 1800 x 2100 altura; iii) Alta cobertura en accidentes personales para un grupo de personas del CAAT 10, quienes realizan actividades en la pileta del Club los Pehuenes todos los martes y jueves desde el 24/06/25 al 28/08/25 iv) Cobertura en accidentes personales para un grupo de personas del CAAT 2/3, quienes realizan un taller de estimulación cognitiva todos los días jueves desde el 24/07/25 al 18/12/25; v) Cobertura en accidentes personales para un grupo de personas del CCAT 5/6 quienes participaron de un encuentro recreativo el día 26/07/05 en el Polivalente; vi) Cobertura en accidentes personales para personas que se desempeñen en el puesto de recolector de residuos del Programa de Entrenamiento Laboral (PEL) del Municipio desde el 29/07/25 al 30/09/25 vii) Cobertura en accidentes personales para un grupo de artistas, quienes realizaran un evento de música "Alizeri Candomband" el día 2/08/25; viii) Cobertura en accidentes personales para un grupo de personas del CAAT 5/6, quienes realizaron un encuentro recreativo el día 30/07/25 en el gimnasio Municipal Nº 4; ix) Cobertura en accidentes personales para un grupo de personas mayores, quienes participaron de un encuentro recreativo el día 30/07/25 en el Centro de Abuelos La Esperanza;
- que se solicitó cotización a: [HORIZONTE CIA.ARG.DE SEGUROS, GENERALES S.A. \(CUIT: 30500052089\)](#) [LA SEGUNDA COOP.LTDA.SEG.GRALE, \(CUIT: 30500017704\)](#) [FEDERACION PATRONAL SEGUROS S., \(CUIT: 33707366589\)](#);
- que se contrató a la compañía aseguradora [FEDERACION PATRONAL SEGUROS S., \(CUIT: 33707366589\)](#) quien presentó las ofertas más bajas;
- que las mismas fueron solicitadas por correo electrónico;
- que el monto a abonar asciende a la suma de Pesos Quinientos veintidós mil seiscientos cincuenta y cuatro con 30/100 ctvs. (\$522.654,30);
- que la póliza 9633207 endoso 7 corresponde a Nota de Crédito por la suma de Pesos Tres mil ochocientos treinta y cuatro con 38/100 ctvs.(\$3.834,38);
- que se debe autorizar a la Dirección de Contaduría General a emitir la orden de pago respectiva;
- que ante la eventualidad que el proveedor registre deudas por cualquier concepto frente al municipio al momento del cobro de las sumas que se reconocen en la presente Resolución, resultando pertinente para la cancelación de la misma el instituto de la compensación de deuda normado por el Art. 921 del Código Civil y Art. 21 de la Ordenanza Nº 2374-CM-12, autorízase a la Dirección de Tesorería a proceder en consecuencia;
- que por ello y en uso de las atribuciones conferidas por el Art. 51º de la Carta Orgánica Municipal;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE

RESUELVE

ARTICULADO:



1. **AUTORIZAR:** a la Dirección de Contaduría General, dependiente de la Secretaría de Hacienda a emitir orden de pago en beneficio del contribuyente **FEDERACION PATRONAL SEGUROS S., (CUIT: 33707366589)** por la suma de Pesos Quinientos veintidós mil seiscientos cincuenta y cuatro con 30/100 ctvs. (\$522.654,30) en concepto de las pólizas 723946 Ramo objetos diversos: robo + incendio; 32670766 endoso 91 RC automotor; 9633207 endoso 6 y 7; 9713122; 9713436; 9721493; 9721518; 9726370; 9725525 Ramo accidentes personales; así mismo la póliza 9633207 endoso 7 corresponde a Nota de Crédito por la suma de Pesos Tres mil ochocientos treinta y cuatro con 38/100 ctvs.(\$3.834,38).
2. **IMPUTAR:** al Programa N° **1.03.1928 (DESARROLLO CULTURAL)** Partida Presupuestaria N° **1.03.1928.05.016.1.1.03.30.35 (SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS)** por un importe total de Pesos Once mil ciento setenta y nueve con 30/100 ctvs. (\$11.179,30); al Programa N° **1.09.1931 (CONTROL FAUNA URBANA)** Partida Presupuestaria N° **1.09.1931.00.147.1.1.03.30.35 (SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS)** por un importe total de Pesos Cuatro mil seiscientos tres con 88/100 ctvs. (\$4.603,88); al Programa N° **1.07.2759 (PROMOCIÓN DE DERECHOS DE LAS PERSONAS MAYORES)** Partida Presupuestaria N° **1.07.2759.16.102.1.2.03.30.35 (SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS)** por un importe total de Pesos Doscientos setenta y tres mil doscientos sesenta y ocho con 39/100 ctvs. (\$273.268,39); al Programa N° **1.07.3033 (PROMOCION DE DERECHOS JOVENES)** Partida Presupuestaria N° **1.07.3033.16.103.1.2.03.30.35 (SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS)** por un importe total de Pesos Sesenta mil cuatrocientos sesenta y cinco con 04/100 ctvs. (\$60.465,04); al Programa N° **1.05.0031 (SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS)** Partida Presupuestaria N° **1.05.0031.11.061.1.3.03.30.35 (SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS)** por un importe total de Pesos Ciento setenta y tres mil ciento treinta y siete con 69/100 ctvs. (\$173.137,69)
3. La presente Resolución será refrendada por el Secretario de Hacienda y Secretaria Legal y Técnica.
4. Comuníquese. Publíquese. Tómesese razón. Dese al Registro Oficial. Cumplido, Archívese.

SAN CARLOS DE BARILOCHE, 12 de agosto de 2025.-
SANCHEZ, YANINA ANDREA - CORTES, WALTER ENRIQUE - LERRA, GONZALO MIGUEL

oo

Resolución N° 1688-I-2025

VISTO: El Acta Acuerdo entre la Municipalidad de San Carlos de Bariloche y empresa Transporte Amancay SRL, Resolución 738-I-2024, 828-I-2024, 901-I-2024, 997-I-2024, 1058-I-2024, 1114-I-2024, 1124-I-2024, 1196-I-2024, 1223-I-2024, 1266-I-2024, 1307-I-2024, 1338-I-2024, 1404-I-2024,1467-I-2024, 1541-I-2024, 1594-I-24, Resolución 1693-I-24, Resolución 1741-I-24, Resolución 1783-I-24, Resolución 1857-I-24, 1900-I-24, Resolución 1985-I-24, Resolución 17-I-25, Resolución 51-I-25, Resolución 248-I-25, Resolución 593-I-25 y la Nota de fecha 31/07/2025 enviada por el apoderado de la firma Transporte Amancay SRL, y;

CONSIDERANDO:

- que por Resolución 738-I-2024 la Municipalidad de Bariloche autorizó un descuento de la tarifa del 25% del Transporte Urbano de Pasajeros, para los usuarios que no posean la tarifa social federal y ningún otro beneficio, no siendo este acumulable;
- que dicho beneficio sería compensado a la empresa concesionaria mediante un atributo municipal en forma semanal;
- que bajo ese esquema de compensación se reemplazaría el esquema de subsidio que se encontraba realizando la Municipalidad de San Carlos de Bariloche;



- que la empresa presenta nota a la Municipalidad de San Carlos de Bariloche la rendición detallada de la cantidad de pasajeros trasladados a los efectos del cálculo de la compensación correspondiente al mes en curso; indicando el cálculo del atributo otorgado y percibido ya por los pasajeros barilochenses por los días comprendidos entre el [25/07/2025](#) y el [31/07/2025](#);
- que de dicho cálculo surge la suma de Pesos Cuarenta y un millones novecientos once mil seiscientos seis con 55/100 ctvos (\$ 41.911.606,55), a cuenta de la liquidación en concepto de atributo municipal;
- que el presente se realiza dentro del esquema de compensación fijado mediante Resolución 738-I-2024 para la prestación del servicio efectivo a los usuarios barilochenses, mostrando el compromiso de ambas partes en realizar un esfuerzo conjunto a fin de mantener el servicio del transporte urbano de pasajeros en las condiciones pactadas en el plexo normativo y contractual vigente;
- que por ello y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 51º de la Carta Orgánica Municipal;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE

RESUELVE

ARTICULADO:

1. AUTORIZAR: a la Dirección de Contaduría General dependiente de la Secretaría de Hacienda a emitir orden de pago a favor de [TRANSPORTE AMANCAY S.R.L., \(CUIT: 30715403079\)](#) por un importe total de Pesos Cuarenta y un millones novecientos once mil seiscientos seis con 55/100 ctvos (\$ 41.911.606,55), en concepto de atributo municipal, por el periodo [25/07/2025](#) al [31/07/2025](#).
2. IMPUTAR: al Programa Nº [1.03.0010 \(SUBSIDIO TRANSPORTE URBANO DE PASAJERO\)](#) Partida Presupuestaria Nº [1.03.0010.03.013.1.1.05 \(TRANSFERENCIA\)](#).
3. TOMAR CONOCIMIENTO: las áreas correspondientes.
4. La presente Resolución será refrendada por el Secretario de Hacienda y Secretaria Legal y Técnica.
5. Comuníquese. Publíquese. Tómese razón. Dese al Registro Oficial. Cumplido, Archívese.

SAN CARLOS DE BARILOCHE, 12 de agosto de 2025.-

SANCHEZ, YANINA ANDREA - CORTES, WALTER ENRIQUE - LERRA, GONZALO MIGUEL

oo

Resolución Nº 1689-I-2025

VISTO: La Carta Orgánica Municipal, La Ordenanza 2822-CM-2016, el Acuerdo Complementario firmado entre la Municipalidad San Carlos de Bariloche y la Prefectura Naval Argentina, y;

CONSIDERANDO:

- que la Carta Orgánica Municipal en su Art. 29º Inciso 4º, determina que: Son Funciones y Competencias Municipales suscribir convenios con otras jurisdicciones nacionales e internacionales;
- que, en el año 2016, la Municipalidad San Carlos de Bariloche y la Prefectura Naval Argentina firmaron un comodato de uso de espacio del dominio público Municipal, aprobado por Ordenanza 2822-CM-2016, para el emplazamiento de un puesto de vigilancia en el Puerto San Carlos;



- que el día 18/07/2025, ambas partes, firman un acuerdo Complementario que amplía el Comodato mencionado, otorgando a la Prefectura Naval Argentina, una nueva fracción del Puerto de aproximadamente 236 m2 ubicado en la sección subsuelo del Puerto San Carlos de la ciudad de San Carlos de Bariloche, para el cumplimiento de sus funciones otorgadas por la Ley 18398;
- que se debe realizar el acto administrativo correspondiente de ratificación del acuerdo;
- que por ello y en uso de las atribuciones conferidas por el Art. 51º de la Carta Orgánica Municipal;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE

RESUELVE

ARTICULADO:

1. **RATIFICAR:** el Acuerdo Complementario firmado entre la Municipalidad San Carlos de Bariloche y la Prefectura Naval Argentina que amplía el Comodato de uso de espacio del dominio público Municipal , aprobado por Ordenanza 2822-CM-2016 , otorgando a la Prefectura Naval Argentina, una nueva fracción del Puerto de aproximadamente 236 m2 ubicado en la sección subsuelo del Puerto San Carlos de la ciudad de San Carlos de Bariloche.
2. **TOMAR CONOCIMIENTO:** las áreas correspondientes.
3. La presente Resolución será refrendada por la Secretaria Legal y Técnica.
4. Comuníquese. Publíquese. Tómese razón. Dese al Registro Oficial. Cumplido, Archívese.

SAN CARLOS DE BARILOCHE, 12 de agosto de 2025.-
SANCHEZ, YANINA ANDREA - CORTES, WALTER ENRIQUE

oo

Resolución Nº 1690-I-2025

VISTO: La Carta Orgánica Municipal, el Convenio de Permiso Precario de uso de inmueble municipal celebrado el día 10 de mayo de 2025 entre la Municipalidad de San Carlos de Bariloche y los particulares Santillán Lucas Horacio, Soldati Ornela Camila y Soldati Iara Abril, y;

CONSIDERANDO:

- que la Municipalidad de San Carlos de Bariloche, en su carácter de titular del espacio ubicado en el predio denominado “El Bar” en el Puerto de San Carlos de Bariloche, ha autorizado mediante el mencionado convenio el uso precario del citado inmueble;
- que el objetivo del permiso es permitir a los señores Santillán y Soldati-Soldati la explotación del espacio para la comercialización de alimentos y bebidas mediante la instalación de diez (10) mesas, conforme al croquis y anexo técnico del convenio;
- que el permiso reviste carácter precario, revocable sin causa, y sin derecho a indemnización alguna, previendo además el cumplimiento de una serie de condiciones vinculadas al mantenimiento, uso exclusivo, cuidado de las instalaciones, y cumplimiento normativo, entre otras;

2. **MODIFICAR:** el artículo 1 de la Resolución N° 1213-I-2025 el cual quedará redactado de la siguiente manera: "**DEJAR A CARGO:** de manera interina y por tiempo determinado de la División Operativa Delegación Sur, dependiente de la Delegación Municipal Sur al agente municipal NAHUEL, EULOGIO DOMINGO - Legajo N° 14506 - Categoría 11 desde el **01 de junio de 2025** hasta el **12 de Agosto de 2025** y/o hasta que el Secretario y/o Intendente lo determinen."
3. **AUTORIZAR:** al Departamento Sueldos a liquidar el adicional por subrogancia correspondiente a favor del agente mencionado precedentemente, según artículo 1 y 2.
4. La presente Resolución será refrendada por el Secretario de Obras y Servicios Públicos y Secretaría Legal y Técnica.
5. Comuníquese. Publíquese. Tómesese razón. Dése al Registro Oficial. Cumplido, archívese.

SAN CARLOS DE BARILOCHE, 12 de agosto de 2025.-
SANCHEZ, YANINA ANDREA - QUILALES, JORGE EDGARDO - CORTES, WALTER ENRIQUE

oo

Resolución N° 1693-I-2025

VISTO: las Resoluciones N°1088-I-2024, N°538-I-2025 y N° 1515-I-2025, y;

CONSIDERANDO:

- que en la Resolución N°1088-I-2024 Art N°2 se determino DEJAR A CARGO: de manera transitoria y por tiempo determinado a la agente **VARGAS, CAROLINA (DNI: 32320616)** - Legajo N° 13823 como Jefe A/C de la División Desarrollo del Personal Código 101020400000001002002 del Departamento de Selección y Desarrollo del Personal dependiente de la Dirección de Recursos Humanos, bajo la órbita de la Subsecretaría de Recursos Humanos, a partir del 10 de junio de 2024 y por un periodo de seis meses, sujeto al cumplimiento de los requisitos objetivos del puesto, evaluación por parte de las áreas técnicas de la Dirección de Recursos Humanos, complementando éstas con la evaluación de desempeño de la función asignada;
- que asimismo y según consta en la Resolución N°538-I-2025 se estableció Renovar y DEJAR A CARGO: de manera transitoria y por tiempo determinado a la agente de planta permanente **VARGAS, CAROLINA (DNI: 32320616)** - Legajo N° 13823, como Jefe A/C de la División Desarrollo del Personal Código 101020400000001002002 del Departamento de Selección y Desarrollo del personal dependiente de la Dirección de Recursos Humanos, bajo la órbita de la Subsecretaría de Recursos Humanos, a partir del **10 de Diciembre de 2024** y hasta el **30 de Junio de 2025**, sujeto a evaluación por parte de las áreas técnicas de la Dirección de Recursos Humanos, complementando éstas con la evaluación de desempeño de la función asignada;
- que mediante la Resolución N°1515-I-2025 se estableció renovar nuevamente y DEJAR A CARGO: en razón del servicio, a la agente de planta permanente **VARGAS, CAROLINA (DNI: 32320616)** - Legajo N° 13823, como Jefe A/C de la División Desarrollo del Personal Código 101020400000001002002 del Departamento de Selección y Desarrollo del Personal dependiente de la Dirección de Recursos Humanos, bajo la órbita de la Subsecretaría de Recursos Humanos, a partir del **01 de Julio de 2025** y hasta el **31 de Diciembre de 2025**, sujeto a evaluación por parte de las áreas técnicas de la Dirección de Recursos Humanos, complementando éstas con la evaluación de desempeño de la función asignada;



- que se ha detectado un error involuntario en la redacción de las tres resoluciones mencionadas, dado que la persona consignada como "VARGAS, CAROLINA" (DNI: 32.320.616) no es agente municipal ni cumple funciones como Jefa A/C de la División Desarrollo del Personal, Código 101020400000001002002;
- que corresponde, en virtud de la documentación respaldatoria obrante en los respectivos expedientes administrativos, corregir dicho error e identificar correctamente a la agente designada, quien es la agente municipal de planta permanente [VARGAS, CAROLINA ALEJANDRA \(CUIT: 27315519425\)](#) - Legajo N° 13823;
- que la agente [VARGAS, CAROLINA ALEJANDRA \(CUIT: 27315519425\)](#) - Legajo N° 13823 según Resolución N°2021-I-2023 cumple funciones del puesto Analista de Formación y Desarrollo en la División Desarrollo del Personal Código 10204000000002002002 del Dpto. de Selección y Desarrollo del Personal;
- que, por lo tanto, resulta necesario modificar formalmente las resoluciones mencionadas, a fin de enmendar el error material y dejar constancia del nombre completo y numero de Documento y correspondiente CUIL de la agente municipal;
- que en consecuencia es necesario realizar el presente Acto Administrativo para regularizar la situación de la agente municipal [VARGAS, CAROLINA ALEJANDRA \(CUIT: 27315519425\)](#) - Legajo N° 13823;
- que por ello y en uso de las atribuciones conferidas por el art. 51º de la Carta Orgánica Municipal;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE

RESUELVE

ARTICULADO:

1. MODIFICAR: el Art. 2º de la Resolución N° 1088-I-2024 que deberá quedar redactado de la siguiente manera: "DEJAR A CARGO: en razón del servicio a la agente [VARGAS, CAROLINA ALEJANDRA \(CUIT: 27315519425\)](#)- Legajo N° 13823 como Jefe A/C de la División Desarrollo del Personal Código 101020400000001002002 del Departamento de Selección y Desarrollo del Personal dependiente de la Dirección de Recursos Humanos, bajo la órbita de la Subsecretaría de Recursos Humanos, a partir del 10 de junio de 2024 y por un periodo de seis meses, sujeto al cumplimiento de los requisitos objetivos del puesto, evaluación por parte de las áreas técnicas de la Dirección de Recursos Humanos, complementando éstas con la evaluación de desempeño de la función asignada."
2. MODIFICAR: el Art. 1º de la Resolución N° 538-I-2025 que deberá quedar redactado de la siguiente manera: "DEJAR A CARGO: en razón del servicio, a la agente de planta permanente [VARGAS, CAROLINA ALEJANDRA \(CUIT: 27315519425\)](#)- Legajo N° 13823 , como Jefe A/C de la División Desarrollo del Personal Código 101020400000001002002 del Departamento de Selección y Desarrollo del personal dependiente de la Dirección de Recursos Humanos, bajo la órbita de la Subsecretaría de Recursos Humanos, a partir del **10 de Diciembre de 2024** y hasta el **30 de Junio de 2025**, sujeto a evaluación por parte de las áreas técnicas de la Dirección de Recursos Humanos, complementando éstas con la evaluación de desempeño de la función asignada."
3. MODIFICAR: el Art. 1º de la Resolución N° 1515-I-2025 que deberá quedar redactado de la siguiente manera: "DEJAR A CARGO: en razón del servicio, a la agente de planta permanente [VARGAS, CAROLINA ALEJANDRA \(CUIT: 27315519425\)](#)- Legajo N° 13823, como Jefe A/C de la División Desarrollo del Personal Código 101020400000001002002 del Departamento de Selección y Desarrollo del Personal dependiente de la Dirección de Recursos Humanos, bajo la órbita de la Subsecretaría de Recursos Humanos, a partir del **01 de Julio de 2025** y hasta el **31 de Diciembre de 2025**, sujeto a evaluación por parte de las áreas técnicas de la Dirección de Recursos Humanos, complementando éstas con la evaluación de desempeño de la función asignada y/o hasta que el Sr. Intendente lo disponga."

4. ENCOMENDAR: al Departamento de Personal la notificación de la presente a la agente [VARGAS, CAROLINA ALEJANDRA \(CUIT: 27315519425\)](#) - Legajo N° 13823, al Departamento de Sueldos y al Departamento de Selección y Desarrollo del Personal.
5. TOMAR CONOCIMIENTO: las áreas involucradas.-
6. La presente Resolución será refrendada por la Secretaría Legal y Técnica.
7. Comuníquese. Publíquese. Tómesese razón. Dese al Registro Oficial. Cumplido, Archívese.

SAN CARLOS DE BARILOCHE, 12 de agosto de 2025.-
SANCHEZ, YANINA ANDREA - CORTES, WALTER ENRIQUE

oo

Resolución N° 1694-I-2025

VISTO: las Resoluciones N°945-I-2025, N°939-I-2025 y las evaluaciones de desempeño remitidas vía Sistema Gestión de Documentación Electrónica, y;

CONSIDERANDO:

- que por medio de la Resolución N°945-I-2025 se RENOVÓ: de manera transitoria y por tiempo determinado en razón de servicios, el contrato de los siguientes agentes, quienes cumplen funciones en la Secretaría de Hacienda, con una carga horaria de 35 horas semanales, a determinar por el área a partir del [01 de Mayo de 2025](#) y hasta el [31 de Julio de 2025](#), sujeto a evaluación de desempeño;

Nº	LEG	AGENTE	DNI /CUIL	Funcion	Código Nomenclador	ÁREA	Partida Presupuestaria
1	15924	RIVERA MONARES, ROCIO DEL CARMEN	27400999614	ADM- ADMINISTRATIVO GRA	101030100000002	Dirección de Tesorería	1.04.0001.02.001.1.1.01 (HACIENDA).
2	15532	MENDOZA, CECILIA VANESA	27336585347	ADM- ADMINISTRATIVO GRA	101030100000002001	Departamento de Tesorería	1.04.0001.02.001.1.1.01 (HACIENDA).
3	15925	RIQUELME, MARIA ORFILIA	27347217072	Atención al Contribuyente	101030200000000003	Departamento de Atención al Contribuyente	1.04.0001.02.001.1.1.01 (HACIENDA).
4	15926	MUZIO, INES	27365289064	Atención al Contribuyente	101030200000000003	Departamento de Atención al Contribuyente	1.04.0001.02.001.1.1.01 (HACIENDA).
5	15719	OLIMPIO, GONZALO MARTIN	27373651724	Atención al Contribuyente	101030200000000003	Departamento de Atención al Contribuyente	1.04.0001.02.001.1.1.01 (HACIENDA).

- que por medio de la Resolución N°939-I-2025 se RENOVÓ: el contrato del agente municipal [RIECHERT, PABLO MAURICIO \(CUIT: 20370994294\)](#) -Legajo 15923- para cumplir funciones del puesto Administrativo en el Depto. de Compras y Suministros Código 101030100000001001, bajo la órbita de la Subsecretaría de Administración Financiera, con una carga horaria de 35 horas semanales, a determinar por el área, a partir del [01 de Mayo de](#)

2025 y hasta el 31 de Julio de 2025, sujeto a evaluación de desempeño y/o hasta que el Sr. Intendente lo disponga;

- que por medio de las Notas NO-2025-00021930-MUNIBARILO-SH, NO-2025-00021931-MUNIBARILO-SH, NO-2025-00021476-MUNIBARILO-SSIP#SH, NO-2025-00021476-MUNIBARILO-SSIP#SH, NO-2025-00021476-MUNIBARILO-SSIP#SH y NO-2025-00023576-MUNIBARILO-DVC#DTCS dirigidas al Departamento de Selección y Desarrollo del Personal mediante sistema GDE, se eleva la Evaluación de Desempeño de los agentes municipales que cumplen funciones en diferentes áreas de la Secretaría de Hacienda, a través de los cuales se solicita la renovación del contrato por categoría por tres (03) meses;
- que por lo expuesto, Departamento de Selección y Desarrollo del Personal de la Dirección de Recursos Humanos confecciona el presente acto administrativo de renovación de contrato por tres (03) meses;
- que por ello y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 51º de la Carta Orgánica Municipal;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE

RESUELVE

ARTICULADO:

1. **RENOVAR:** en razón de servicios, el contrato de los siguientes agentes, quienes cumplen funciones en la Secretaría de Hacienda, con una carga horaria de 35 horas semanales, a determinar por el área a partir del **01 de Agosto de 2025** y hasta el **31 de Octubre de 2025**, sujeto a evaluación de desempeño y/o hasta que el Secretario y/o el Sr. Intendente lo dispongan.

Nº	LEGAJO	APELLIDO Y NOMBRE	DNI	FUNCION	DEPENDENCIA	CODIGO NOMENCLADOR	PARTIDA PRESUPUESTARIA
1	15532	MENDOZA, CECILIA VANESA	27336585347	ADMINISTRATIVO	División Análisis	1010301000002001003	1.04.0023.07.049.1.1.01 (SERVICIO DE TESORERIA)
2	15924	RIVERA MONARES, ROCIO DEL CARMEN	27400999614	ADM-ADMINISTRATIVO GRA	División Análisis	1010301000002001003	1.04.0023.07.049.1.1.01 (SERVICIO DE TESORERIA)
3	15926	MUZIO, INES	27365289064	Atención al Contribuyente en Tributos Municipales	División de Atención al Contribuyente	10103020000000003001	1.04.0025.08.056.1.1.01 (GESTION AL CONTRIBUYENTE)
4	15719	OLIMPIO, GONZALO MARTIN	37365172	Atención al Contribuyente en Tributos Municipales	División de Atención al Contribuyente	10103020000000003001	1.04.0025.08.056.1.1.01 (GESTION AL CONTRIBUYENTE)
5	15925	RIQUELME, MARIA ORFILIA	27347217072	Atención al Contribuyente en Tributos Municipales	División de Atención al Contribuyente	10103020000000003001	1.04.0025.08.056.1.1.01 (GESTION AL CONTRIBUYENTE)

2. **RENOVAR:** en razón de servicios, el contrato del agente municipal **RIECHERT, PABLO MAURICIO (CUIT: 20370994294)** -Legajo 15923- para cumplir funciones del puesto ADM- ADMINISTRATIVO GRAL en el Depto. de Compras y Suministros Código 101030100000001001, bajo la órbita de la Subsecretaría de Administración Financiera, con una carga horaria de 35 horas semanales, a determinar por el área, a partir del **01 de Agosto de 2025** y hasta el **31 de Octubre de 2025**, sujeto a evaluación de desempeño y/o hasta que el Secretario y/o el Sr. Intendente lo dispongan.



3. **AUTORIZAR:** al Departamento de Personal dependiente de la Dirección de Recursos Humanos a realizar los respectivos Contratos y al Departamento de Sueldos a efectuar la liquidación de haberes de acuerdo al artículo 1º y 2º de la presente Resolución según lo normado el Articulado Nº2 de la Resolución Nº943-I-2024 (nomenclador de Puestos y Perfiles), y la imputación a la Partidas Presupuestaria correspondientes, de acuerdo a la función de los agentes, mientras cumplan dicha función.
4. **ESTABLECER:** que el vencimiento del contrato es hasta la fecha establecida en el artículo 1º y 2º de la presente.
5. **IMPUTAR:** para el agente **RIECHERT, PABLO MAURICIO (CUIT: 20370994294)** la Partida Presupuestaria Nº **1.04.0001.02.001.1.1.01 (GASTOS DE PERSONAL)** del Programa **1.04 (HACIENDA)**.
6. **RESPONSABILIZAR:** a las Jefaturas inmediatas correspondientes a remitir al Departamento de Selección y Desarrollo del Personal, dentro del plazo de 60 días (2 meses), las evaluaciones disponibles en el portal de Empleados Municipales, conforme lo indicado en el Artículo 1º y Nº2 de la presente Resolución, a fin de que se evalúe la renovación de los contratos en caso de considerarlo pertinente
7. **ENCOMENDAR:** al Departamento de Personal la notificación de la presente Resolución a los agentes mencionados en el Artículo Nº 1 y en el Artículo Nº 2 de la presente, a la Dirección de Tesorería, al Departamento de Atención al Contribuyente y al Depto. de Compras y Suministros.
8. La presente Resolución será refrendada por la Secretaria de Hacienda y Secretaria Legal y Técnica.
9. Comuníquese. Publíquese. Tómese razón. Dese al Registro Oficial. Cumplido, Archívese.

SAN CARLOS DE BARILOCHE, 12 de agosto de 2025.-
 SANCHEZ, YANINA ANDREA - CORTES, WALTER ENRIQUE - LERRA, GONZALO MIGUEL

oo

Resolución Nº 1695-I-2025

VISTO: La Resolución Nº 1138-I-2025 y el contrato de locación de Servicios suscripto entre la Municipalidad de San Carlos de Bariloche y el Sr. **SOTO, PABLO JESUS (CUIT: 24264691121)** de fecha **31 de Julio de 2025**, y;

CONSIDERANDO:

- que el Sr. **SOTO, PABLO JESUS (CUIT: 24264691121)** se encuentra contratado bajo la modalidad de locación de servicios en el Departamento de Sueldos;
- que resulta necesario en virtud de las necesidades del área, renovar la contratación del Sr. **SOTO, PABLO JESUS (CUIT: 24264691121)**
- que mediante Formulario F1-CG-CSP2, se informa la prórroga del contrato de locación de servicios;
- que el Sr. **SOTO, PABLO JESUS (CUIT: 24264691121)** se ha desempeñado satisfactoriamente cumpliendo con los objetivos encomendados desde el **01 de Julio de 2023** bajo la modalidad de locación de servicios;
- que por ello y en uso de las atribuciones conferidas por el art. 51º de la Carta Orgánica Municipal;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE

RESUELVE



ARTICULADO:

1. **PRORROGAR:** el contrato de locación de servicios, a partir del **01 de Agosto de 2025** y hasta el **31 de Octubre de 2025** al Sr. **SOTO, PABLO JESUS (CUIT: 24264691121)** para desempeñarse en el Departamento de Sueldos, dependiente de la Dirección de Recursos Humanos dependiente de la Subsecretaría de Recursos Humanos, de acuerdo a la adenda de fecha 31/07/2025, manteniéndose la redacción original a excepción de la clausula 2º y 3º que se modifica en el sentido que se transcribe a continuación: Clausula Segunda: Vigencia: El plazo de vigencia y ejecución del contrato de locación de servicios se establece desde el 01 de Agosto de 2025 y hasta el 31 de Octubre de 2025. Clausula tercera: Monto: por la locación de servicios aquí contratada, el locatario abonará al locador la suma de \$ 2.457.900,00. (PESOS: Dos millones cuatrocientos cincuenta y siete mil novecientos 00/100 Ctvos) a razón de \$ 819.300,00 (PESOS: Ochocientos diecinueve mil trescientos con 00/100 Ctvos) mensuales. Dicho pagos se efectuará a mes vencido y contra prestación de factura.
2. **AUTORIZAR:** a la Dirección de Contaduría General dependiente de la Secretaría de Hacienda a emitir orden de pago a favor del Sr. **SOTO, PABLO JESUS (CUIT: 24264691121)** por un monto total de pesos \$ 2.457.900,00 (PESOS: Dos millones cuatrocientos cincuenta y siete mil novecientos con 00/100 Ctvos.), a razón de Pesos \$ 819.300,00 (PESOS: Ochocientos diecinueve mil trescientos con 00/100 Ctvos.) mensuales, los cuales serán abonados contra la presentación de la factura correspondiente.
3. **IMPUTAR:** al Programa Nº **1.03.0001 (SERVICIO ADMINISTRATIVO CENTRAL)** Partida Presupuestaria **1.03.0001.04.020.1.1.03.30.34 (SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES)**
4. La supervisión de los trabajos estarán a cargo de la Subsecretaría de Recursos Humanos.
5. La presente Resolución será refrendada por la Secretaria Legal y Técnica.
6. Comuníquese. Publíquese. Tomese razón. Dese al Registro Oficial. Cumplido, Archívese.

SAN CARLOS DE BARILOCHE, 12 de agosto de 2025.-
SANCHEZ, YANINA ANDREA - CORTES, WALTER ENRIQUE

oo

Resolución Nº 1696-I-2025

VISTO: la Carta Orgánica Municipal (Art. 29, inc. 41), la nota NO-2025-00019133-MUNIBARILO-SOSP de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, la Resolución 3506-I-2021, y;

CONSIDERANDO:

- que la Carta Orgánica Municipal establece en su art. 29, inc. 41. que una de las funciones y competencias municipales es "asegurar la permanente actualización de la estructura municipal, los sistemas de gestión y la capacitación de los recursos humanos";
- que en virtud de la competencia municipal en el art. 29, inc. 41 mencionada anteriormente, desde la Subsecretaría de Recursos Humanos y en conjunto con la Secretaría de Obras y Servicios Públicos se ha realizado un proceso de análisis de servicios, procesos y estructuras correspondientes a la Dirección de Mecánica;
- que como resultado de dicho análisis, mediante nota NO-2025-00019133-MUNIBARILO-SOSP de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, se solicita la modificación de la estructura de la Dirección de Mecánica, dependiente de dicha Secretaría;



- que la finalidad de la modificación se orienta a mejorar la eficiencia operativa y diversos aspectos del control del servicio que brinda la Dirección de Mecánica;
- que se debe efectivizar la modificación de la estructura de la Dirección de Mecánica, de acuerdo a lo estipulado en el Anexo I de la presente;
- que se ha dado cumplimiento a lo establecido en la Resolución N.º3506-I-2021, donde se establece el procedimiento administrativo y la metodología para la modificación, creación y evaluación de estructuras organizativas y puestos jerárquicos municipales, la cual indica para este caso, el nivel de Jefaturas que se detallan en el Anexo I de la presente;
- que por ello y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 51º de la Carta Orgánica Municipal;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE

RESUELVE

ARTICULADO:

- 1.MODIFICAR: la estructura de la Dirección de Mecánica la cual quedará conformada tal como se detalla en el Anexo I de la presente.
- 2.ENCOMENDAR: a la Dirección de Recursos Humanos a realizar en el plazo de un mes las descripciones de los perfiles por competencias de los nuevos puestos generados.
- 3.ENCOMENDAR: a la Dirección de Recursos Humanos a realizar los nombramientos correspondientes a los nuevos puestos aplicando los protocolos vigentes, hasta tanto se realicen los concursos respectivos.
- 4.TOMAR CONOCIMIENTO las áreas correspondientes.
- 5.La presente Resolución será refrendada por el Secretario de Obras y Servicios Públicos y Secretaria Legal y Técnica.
- 6.Comuníquese. Publíquese. Tómese razón. Dese al Registro Oficial. Cumplido, Archívese.

Anexo [archivos_boletin/Propuesta Mecánica_22-07-25.pdf](#)

SAN CARLOS DE BARILOCHE, 12 de agosto de 2025

SANCHEZ, YANINA ANDREA - QUILALEO, JORGE EDGARDO - CORTES, WALTER ENRIQUE

oo

Resolución N° 1697-I-2025

VISTO: las Resoluciones N° 338-I-2025 y Resolución N° 1618-I-2025 y las evaluaciones de desempeño remitidas vía Sistema Gestión de Documentación Electrónica, y;

CONSIDERANDO:

- que por medio de la Resolución N° 338-I-2025 se RENOVÓ: de manera transitoria y por tiempo determinado en razón de servicios, a partir del **01 de Marzo de 2025** y hasta el **31 de Mayo de 2025**, el contrato de la agente **CASELLES, PAULA ELIZABETH (CUIT: 27391317629)** - Legajo 15936, quien cumple funciones del puesto



Informante Turístico en el Departamento de Informes y Atención al Turista Código 10109000000001003 dependiente de la Dirección de Desarrollo y Calidad Turística bajo la órbita de la Secretaría de Turismo, con una carga horaria de 35 horas semanales, a determinar por el área, sujeto a evaluación de desempeño;

- que por medio de la Resolución Nº 1618-I-2025 se **RENOVÓ**: de manera transitoria y por tiempo determinado en razón de servicios, el contrato del agente **ALVARADO, CRISTIAN DARIO (CUIT: 20390751231)** - Legajo Nº 15095, quien cumple función como Operador de Emergencias en el Departamento de Operaciones de Protección Civil Código 10108020000000002 dependiente de la Subsecretaria de Protección Civil bajo la órbita de la Secretaría de Protección Ciudadana, de acuerdo a la categoría, cargo y función, manteniendo los adicionales que se les abonan hasta la fecha, a partir del **01 de Marzo de 2025** y hasta el **31 de Mayo de 2025**, sujeto a evaluación de desempeño;
- que mediante la Nota NO-2025-00015998-MUNIBARILO-ST de la Dirección de Desarrollo y Calidad Turística y el Informe IF-2025-00015361-MUNIBARILO-DVM#DTSD del Departamento Operaciones de Protección Civil se remitieron a través del Sistema de Gestión de Documentación Electrónica, al Departamento de Selección y Desarrollo del Personal, las evaluaciones de desempeño de los agentes mencionados a través de la cual se solicita las renovaciones de contrato por categoría por el período de tres (3) meses;
- que por lo expuesto, el Departamento de Selección y Desarrollo del Personal de la Dirección de Recursos Humanos confecciona el presente acto administrativo de renovación de contrato;
- que por ello y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 51º de la Carta Orgánica Municipal;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE

RESUELVE

ARTICULADO:

1. **RENOVAR**: en razón de servicios, el contrato de la agente **CASELLES, PAULA ELIZABETH (CUIT: 27391317629)** - Legajo 15936, quien cumple funciones del puesto Informante Turístico en el Departamento de Informes y Atención al Turista Código 10109000000001003 dependiente de la Dirección de Desarrollo y Calidad Turística bajo la órbita de la Secretaría de Turismo, con una carga horaria de 35 horas semanales, a determinar por el área, a partir del **01 de Junio de 2025** y hasta el **31 de Agosto de 2025**, sujeto a evaluación de desempeño y/o hasta que el Sr. Intendente disponga lo contrario.
2. **RENOVAR**: en razón de servicios, el contrato del agente **ALVARADO, CRISTIAN DARIO (CUIT: 20390751231)**- Legajo Nº 15095, quien cumple función como Operador de Emergencias en el Departamento de Operaciones de Protección Civil Código 10108020000000002 dependiente de la Subsecretaria de Protección Civil bajo la órbita de la Secretaría de Protección Ciudadana, de acuerdo a la categoría, cargo y función, manteniendo los adicionales que se les abonan hasta la fecha, a partir del **01 de Junio de 2025** y hasta el **31 de Agosto de 2025**, sujeto a evaluación de desempeño y/o hasta que el Sr. Intendente disponga lo contrario.
3. **AUTORIZAR**: al Departamento de Personal dependiente de la Dirección de Recursos Humanos a realizar los respectivos Contratos y al Departamento de Sueldos a efectuar la liquidación de haberes de acuerdo al artículo 1º y 2º de la presente Resolución según lo normado el Articulado Nº2 de la Resolución Nº943-I-2024 (nomenclador de Puestos y Perfiles), y la imputación a la Partidas Presupuestaria correspondientes, de acuerdo a la función de los agentes, mientras cumplan dicha función.
4. **ESTABLECER**: que el vencimiento de los contratos es hasta la fecha establecida en el artículo 1º y 2º de la presente.
5. **IMPUTAR**: a la persona mencionada en el Art 1º, la Partida Presupuestaria Nº **1.10.0064.00.166.1.1.01 (GASTOS DE PERSONAL)** del Programa Nº **1.10.0064 (SERVICIO DE INFORMACIÓN TURÍSTICA)**.

6. **IMPUTAR:** a la persona mencionada en el Art 2º, la Partida Presupuestaria Nº Nº 1.04.0001.02.001.1.1.01 (GASTOS DE PERSONAL) del Programa Nº 1.04.0001 (SERVICIO ADMINISTRATIVO CENTRAL).
7. **RESPONSABILIZAR:** a la Jefatura inmediata correspondiente de remitir al Departamento de Selección y desarrollo del Personal, a los 60 días (dos meses), las evaluaciones mencionadas en el artículo 1º y 2º de la presente, a fin de realizar las renovaciones de contrato
8. **ENCOMENDAR:** al Departamento de Personal la notificación de la presente resolución, a los agentes CASELLES, ALVARADO, al Depto. de Informes y Atención al Turista y al Departamento de Operaciones de Protección Civil.
9. La presente Resolución será refrendada por el Secretario de Turismo, Secretario de Protección Ciudadana y Secretaria Legal y Técnica.
10. Comuníquese. Publíquese. Tómese Razón, Dése al Registro Oficial. Cumplido, Archívese.

SAN CARLOS DE BARILOCHE, 12 de agosto de 2025.-

SANCHEZ, YANINA ANDREA - HERRERO, SERGIO ANDRES - MADJINCA, CARLOS ALBERTO - CORTES, WALTER ENRIQUE

oo

Resolución Nº 1698-I-2025

VISTO: que según Resolución 1213-I-2025 el agente Nahuel, Eulogio Domingo - Legajo Nº 14506 - Categoría 11 pasa a cumplir funciones de Jefe de División Operativa Pampa Huenuleo, dado el GDE NO-2025-00020614-MUNIBARILO-DPH#SSSG, y;

CONSIDERANDO:

- que el agente mencionado en el visto revestía el carácter de Jefe de Sección Cuadrilla Delegación Municipal Sur;
- que según GDE NO-2025-00020614-MUNIBARILO-DPH#SSSG el Sr. Delegado solicita se modifique la fecha de la subrogancia;
- que para el normal funcionamiento del área corresponde designar a la persona que se hará cargo en forma interina de la misma;
- que tal responsabilidad recaerá en el agente municipal ANCAVIL MARCOS DOMINGO - Legajo Nº 11318 - Categoría 13, dependiente de la mencionada área;
- que la presente subrogancia consta en la Disposición Nº 03-JG-2025;
- que por ello y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 51º de la Carta Orgánica Municipal;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE

RESUELVE

ARTICULADO:

1. **DEJAR A CARGO:** de manera interina y por tiempo determinado de la Sección Cuadrilla Delegación Municipal Sur , dependiente de la Delegación Pampa de Huenuleo al agente municipal ANCAVIL MARCOS DOMINGO -

Legajo Nº 11318 - Categoría 13 desde el **01 de junio de 2025** hasta el **31 de Agosto de 2025** y/o hasta que el Secretario y/o Intendente lo determinen.

2. **AUTORIZAR:** al Departamento Sueldos a liquidar el adicional por subrogancia correspondiente a favor del agente mencionado precedentemente.
3. La presente Resolución será refrendada por el Secretario de Obras y Servicios Públicos y Secretaria Legal y Técnica.
4. Comuníquese. Publíquese. Tómese razón. Dése al Registro Oficial. Cumplido, archívese.

SAN CARLOS DE BARILOCHE, 12 de agosto de 2025.-

SANCHEZ, YANINA ANDREA - QUILALEO, JORGE EDGARDO - CORTES, WALTER ENRIQUE

oo

Resolución Nº 1699-I-2025

VISTO: que la agente de planta permanente **PALLALEU, LILIANA NOEMI (DNI: 30391829)** - Legajo Nº 11052 - Categoría 15, Jefa de División Cementerio se encontrará ausente por licencia ordinaria desde el **01 de Julio de 2025** hasta el **31 de Julio de 2025**, y;

CONSIDERANDO:

- que para el normal funcionamiento del área corresponde designar a la persona que se hará cargo en forma interina de la misma;
- que tal responsabilidad recaerá en el agente municipal **RAIMIL, EMANUEL OMAR (DNI: 38091055)** - Legajo Nº 13684 - Categoría 13, dependiente de la mencionada área;
- que la presente subrogancia consta en Disposición Nº 03-JG-2025;
- que por ello y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 51º de la Carta Orgánica Municipal;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE

RESUELVE

ARTICULADO:

1. **DEJAR A CARGO:** de manera interina y por tiempo determinado de la División del Cementerio, dependiente de la Dirección General del Cementerio al agente municipal **RAIMIL, EMANUEL OMAR (DNI: 38091055)** - Legajo Nº 13684 - Categoría 13 desde el **01 de Julio de 2025** hasta el **31 de Julio de 2025** y/o hasta que el Secretario y/o Intendente lo determine.
2. **AUTORIZAR:** al Departamento Sueldos a liquidar el adicional por subrogancia correspondiente a favor del agente mencionado precedentemente.
3. La presente Resolución será refrendada por el Secretario de Obras y Servicios Públicos y Secretaria Legal y Técnica.
4. Comuníquese. Publíquese. Tómese razón. Dése al Registro Oficial. Cumplido, archívese.



SAN CARLOS DE BARILOCHE, 12 de agosto de 2025.-

SANCHEZ, YANINA ANDREA - QUILALEO, JORGE EDGARDO - CORTES, WALTER ENRIQUE

oo

Resolución Nº 1700-I-2025

VISTO: la NO-2025-00021437-MUNIBARILO-DRH#SSRH, la NOTA 072-SSC-2025, la NO-2025-00020462-MUNIBARILO-DTACUL#SSC, la NO-2025-00021826-MUNIBARILO-DVEE#DTIC, y;

CONSIDERANDO:

- que según la Nota NO-2025-00021437-MUNIBARILO-DRH#SSRH, emitida en fecha 10/07/2025 al Departamento de Selección y Desarrollo del Personal vía Sistema GDE por la Directora de Recursos Humanos, se adjunta la NO-2025-00020462-MUNIBARILO-DTACUL#SSC y la NOTA 072-SSC-2025, mediante la cual el Sr. Intendente autoriza el cambio de función de la agente **OYARZO OYARZO, MABEL DEL CARMEN (CUIT: 27941073234)** - Leg 15113 - del puesto Cuidadora de Sala al puesto Promotora Cultural en la División de Espectáculos y Exposiciones dependiente de la Dirección de Desarrollo Cultural, bajo la órbita de la Subsecretaría de Cultura;
- que la mencionada solicitud se fundamenta en la autorización del Sr. Intendente Municipal efectuada mediante NOTA 072-SSC-2025, de fecha 02/07/2025;
- que, como es de estilo en los cambios de función, se otorgarán de manera transitoria por un período de seis (6) meses y podrán renovarse hasta un máximo de 1 año y medio, momento en el cual se realizará la renovación del cambio de función por un período indeterminado o no se renovará, de acuerdo a lo indicado en el Informe de desempeño;
- que mediante la Notificación efectuada mediante la NO-2025-00021826-MUNIBARILO-DVEE#DTIC, en fecha **14 de Julio de 2025** la agente mencionada ha sido notificada respecto del cambio de función, sujeto a evaluación de desempeño, así como también del tratamiento que tendrán los adicionales;
- que en virtud de ello, la División Movilidad del Personal dependiente del Departamento de Selección y Desarrollo de Personal de la Dirección de Recursos Humanos, realiza el presente acto administrativo de cambio de función, sujeto a evaluación de desempeño;
- que por ello y en uso de las atribuciones conferidas por el art. 51º de la Carta Orgánica Municipal;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE

RESUELVE

ARTICULADO:

1. **OTORGAR:** en razón del servicio, el cambio de función a la agente **OYARZO OYARZO, MABEL DEL CARMEN (CUIT: 27941073234)** - Leg 15113 - quien cumple funciones del puesto Cuidadora de Sala y pasa a cumplir funciones del puesto Promotora Cultural en la División de Espectáculos y Exposiciones Código 10102050000001001001 dependiente de la Dirección de Desarrollo Cultural, bajo la órbita de la Subsecretaría de Cultura, a partir del 14 de Julio del 2025 y hasta el 14 de Enero del 2026, sujeto al desempeño favorable en el ejercicio de sus funciones y al resultado del Informe del Departamento de Medicina Laboral y/o hasta que el Sr. Intendente lo disponga.



2. **AUTORIZAR:** al Departamento Sueldos dependiente de la Dirección de Recursos Humanos, a continuar liquidando el ADICIONAL POR FUNCIÓN 02, de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 1º de la presente Resolución y según lo normado en la Resolución N° 943-I-2024 (Nomenclador de Puestos y Perfiles).
3. **RESPONSABILIZAR:** a la jefatura correspondiente, de remitir al Departamento de Selección y Desarrollo del Personal la evaluación mencionada en el artículo 1º de la presente Resolución, a los 120 días (4 meses) de efectuado el cambio de función, a fin de realizar la renovación del cambio de función de la agente OYARZO OYARZO en caso de considerarlo pertinente.
4. **HACER SABER:** a la Jefatura inmediata correspondiente que en caso de considerar la no continuidad de la agente en el área, disponen de hasta 60 días contados desde la fecha establecida en el Art. 1º, para poder remitir al Departamento de Selección y Desarrollo del Personal una evaluación de desempeño negativa, la cual debe estar avalada por la línea jerárquica política y de planta y ser notificado al agente involucrado.
5. **ESTABLECER:** que la recategorización definitiva de la Categoría N° 11 a la Categoría N° 12, categoría correspondiente al puesto de Promotor/a cultural, según lo estipulado en la Resolución N° 943-I-2024, se efectuará transcurridos los primeros seis (6) meses de efectivizado el cambio de función, siempre y cuando las evaluaciones de desempeño e informes técnicos hayan arrojado un resultado positivo, respecto de las tareas que le fueron encomendadas y, por lo tanto, se requiera el cambio de función de manera definitiva.
6. **ENCOMENDAR:** a la División Desarrollo del Personal del Departamento de Selección y Desarrollo del Personal a realizar el análisis correspondiente según Perfil de Puesto y documentación presentada por las personas mencionadas, según lo normado mediante la Resolución N° 3651-I-2023 comunicando debidamente al Departamento de Sueldos y efectuar la imputación que correspondiere.
7. **IMPUTAR:** a la Partida Presupuestaria N° [1.03.1928.05.017.1.1.01](#) ([GASTOS DE PERSONAL](#)) del Programa N° [1.03.1928.05](#) ([S.S. CULTURA](#)).
8. **ENCOMENDAR:** al Departamento de Personal la notificación de la presente Resolución a la agente [OYARZO OYARZO, MABEL DEL CARMEN](#) (CUIT: [27941073234](#)) - Leg 15113- y a la División de Espectáculos y Exposiciones.
9. La presente Resolución será refrendada por la Secretaria Legal y Técnica.
10. Comuníquese. Publíquese. Tómese razón. Dese al Registro Oficial. Cumplido, Archívese.

SAN CARLOS DE BARILOCHE, 12 de agosto de 2025.-
SANCHEZ, YANINA ANDREA - CORTES, WALTER ENRIQUE

oo

Resolución N° 1701-I-2025

VISTO: La renuncia presentada por el agente municipal contratado por horas cátedras [GIORGGI, LUIS MARIA](#) (CUIT: [20398805667](#)), legajo N° 16171, dependiente de la Subsecretaría de Deportes, y;

CONSIDERANDO:

- que dicha dimisión obedece a razones personales;
- que se debe aceptar la misma a partir del [01/08/2025](#) de acuerdo al Telegrama N° TCL 326 recepcionado en la División Mesa de Entradas y Salidas N° 1 con fecha [05/08/2025](#) a las 14:00 horas;
- que por ello y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 51º de la Carta Orgánica Municipal;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE

RESUELVE

ARTICULADO:

1. ACEPTAR: a partir del **01 de Agosto de 2025** la renuncia presentada por el agente municipal contratado por horas cátedras **GIORGGI, LUIS MARIA (CUIT: 20398805667)**, legajo Nº 16171, dependiente de la Subsecretaría de Deportes, por razones personales.
2. AUTORIZAR: al Departamento de Sueldos, dependiente de la Subsecretaría de Recursos Humanos a efectuar la liquidación final correspondiente.
3. TOMAR CONOCIMIENTO: el Departamento de Personal y las áreas interesadas.
4. La presente Resolución será refrendada por el Secretario de Capital Humano, Acción Social y Deportes y Secretaria Legal y Técnica.
5. Comuníquese. Publíquese. Tómesese razón. Dése al Registro Oficial. Cumplido, archívese.

SAN CARLOS DE BARILOCHE, 12 de agosto de 2025.-
ZUÑIGA, HECTOR FABIAN - SANCHEZ, YANINA ANDREA - CORTES, WALTER ENRIQUE

oo

Resolución Nº 1702-I-2025

VISTO: la Resolución Nº 1091-I-2025, Nº 725-I-2022 y el informe proveniente de la Dirección General de Comunicación y Gobierno Abierto, y;

CONSIDERANDO:

- que mediante la Resolución Nº 1091-I-2025 se DEJAR A CARGO: de manera transitoria y por tiempo determinado al agente municipal **MORALES, NICOLAS DAVID (DNI: 36213096)** - Legajo Nº 12388, como Jefe A/C de la División Eventos Código 10102000100000000001 dependiente de la Dirección General de Comunicación y Gobierno Abierto, bajo la órbita de Jefatura de Gabinete, a partir del **01 de Mayo de 2025** y hasta el **31 de Julio de 2025** sujeto a evaluación por parte de las áreas técnicas de la Dirección de Recursos Humanos, complementando éstas con la evaluación de desempeño de la función asignada;
- que mediante el informe IF-2025-00022906-MUNIBARILO-DVM#DTSD remitido vía Sistema Gestión de Documental Electrónica la Dirección General de Comunicación y Gobierno Abierto **NAJDA, VICTORIA SOFIA (CUIT: 27370996208)** y el Sr Vice Jefe de Gabinete **IGLESIAS, CARLOS ALBERTO (DNI: 16677552)** solicitan renovar el nombramiento del agente **MORALES, NICOLAS DAVID (DNI: 36213096)** - Legajo Nº 12388, como Jefe de División de Eventos;
- que el agente **MORALES** ha sido asignado en su cargo mediante la Resolución Nº 1451-I-2023 y luego ha sido evaluado su desempeño en el rol según consta en las Resoluciones Nº3702-I-2023, Nº1081-I-2024, Nº1951-I-2025 y Nº1091-I-2025;
- que asimismo de acuerdo al protocolo establecido por la Dirección de Recursos Humanos mediante la Resolución Nº 725-I-2022, se ha constatado que el agente **MORALES** ha cumplimentado el mismo siendo esta su cuarta evaluación favorable se debe renovar la designación en los cargos jerárquicos de carácter interino hasta el llamado a Selección/Concurso, y/o el Sr. Intendente así lo disponga;



Instituciones, pasará a cumplir funciones del puesto Administrativo General en el Departamento de Medicina Laboral dependiente de la Dirección de Recursos Humanos bajo la órbita de la Subsecretaría de Recursos Humanos;

- que en virtud de ello, el día [22/07/2025](#), el agente mencionado fue notificado por el Departamento de Selección y Desarrollo del Personal del pase y cambio de función mencionado, el que se efectuará a partir del [22 de Julio de 2025](#); y del tratamiento que tendrán los adicionales por función y titulación en su proceso de PASE: Corresponde dejar de abonar los adicionales de origen, y se abonarán los correspondientes al nuevo puesto, siendo de aplicación el Inciso F de la Resolución N° 4296-I-2018: "PASES POR OTROS MOTIVOS NO ATRIBUIBLES AL TRABAJADOR: Se dejarán de abonar los adicionales de origen, y se abonarán los correspondientes al nuevo puesto y/o área.";
- que, si bien en el sistema figura registrado como Auxiliar Administrativo, el agente ha desempeñado de hecho funciones como Operador Convivencial en el Hogar Emaús desde el 14 de agosto de 2015, función que dio lugar al otorgamiento de adicional mediante Resolución N° 1823-I-2016; no obstante, dicho cambio funcional no fue formalizado mediante acto administrativo específico, por lo que la presente resolución corresponde exclusivamente al pase de área;
- que según lo que ha sido resuelto por el cuerpo asesor en otras oportunidades, en cuanto a las modificaciones de adicionales, las Resoluciones tienen vigencia a partir de la firma de la misma, según Dictamen de Asesoría Letrada No 18-AL-2018;
- que por lo expuesto el Departamento de Selección y Desarrollo del Personal de la Dirección de Recursos Humanos realiza el presente acto administrativo de otorgar el pase a partir del [22 de Julio de 2025](#), sujeto a evaluación de desempeño e Informe apto por parte de Medicina Laboral, de acuerdo con lo establecido en la Ley N° 24.557/1995 de Riesgos del Trabajo y lo establecido mediante la Resolución 37/2010 de la Superintendencia de Riesgos del Trabajo (SRT), y/o hasta que el Secretario o Intendente lo disponga;
- que por ello y en uso de las atribuciones conferidas por el Art. 51° de la Carta Orgánica Municipal;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE

RESUELVE

ARTICULADO:

1. OTORGAR: en razón del servicio, el pase del agente [HIRSCH, OSCAR ADRIAN \(DNI: 27643889\)](#) - Legajo N° 14267, quien se desempeña en el Departamento de Atención a Personas Mayores Vulnerables dependiente de la Dirección de Instituciones y pasa a cumplir la función de Administrativo General en el Departamento de Medicina Laboral Código 10102040000001003 dependiente de la Dirección de Recursos Humanos bajo la órbita de la Subsecretaría de Recursos Humanos, del [22 de Julio de 2025](#), sujeto a la evaluación de Desempeño en el ejercicio de las funciones asignadas y al Informe apto por parte de Medicina Laboral, de acuerdo con lo establecido en la Ley N° 24.557/1995 de Riesgos del Trabajo y lo establecido mediante la Resolución 37/2010 de la Superintendencia de Riesgos del Trabajo (SRT) y/o hasta que el Sr. Intendente lo disponga.-
2. AUTORIZAR: al Departamento de Sueldos dependiente de la Dirección de Recursos Humanos a realizar la liquidación correspondiente, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 1° de la presente, por lo cual se le debe dejar de liquidar el CONTEXTO LAB.TABLA A.2 -9% y DIF.RES.1030-I-23 CONT.LAB y continuar liquidando TÍTULO SECUNDARIO y ADICIONAL POR FUNCIÓN 02, según lo normado en la Resolución N°943-I-2024 (Nomenclador de Puestos y Perfiles), y lo determinado en el Dictamen de Asesoría Letrada N° 18-AL-2018: las Resoluciones tienen vigencia a partir de la firma de la misma.



tratamiento que tendrán los adicionales por función en cambio de función: Corresponde dejar de abonar los adicionales de origen, y se abonarán los correspondientes al nuevo puesto;

- que, como es de estilo en los cambios de función, se otorgarán de manera transitoria por un período de seis (6) meses y podrán renovarse hasta un máximo de 1 año y medio, momento en el cual se realizará la renovación del cambio de función por un período indeterminado o no se renovará, de acuerdo a lo indicado en el Informe de desempeño;
- que asimismo los cambios de función estarán sujetos a los resultados de los Informes suministrados por el Departamento de Medicina Laboral, en caso que este estime que corresponde;
- que por lo expuesto el Departamento de Selección y Desarrollo del Personal de la Dirección de Recursos Humanos realiza el presente acto administrativo de otorgar el cambio de función a partir de la firma de la Resolución correspondiente y por un período de seis (6) meses, sujeto a evaluación de desempeño e Informe apto por parte de Medicina Laboral, de acuerdo con lo establecido en la Ley N° 24.557/1995 de Riesgos del Trabajo y lo establecido mediante la Resolución 37/2010 de la Superintendencia de Riesgos del Trabajo (SRT), ;
- que por ello y en uso de las atribuciones conferidas por el Art. 51º de la Carta Orgánica Municipal;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE

RESUELVE

ARTICULADO:

1. OTORGAR: en razón del servicio, el cambio de función a la agente **CINCOTTA, GISELA ELBA (DNI: 29165684)** - Legajo 11598, quien se desempeña en el puesto de Administrativo y pasa a cumplir la función de Administrativo con Manejo de Caja en el Departamento Administrativo de Deportes Código 10106020000000002 bajo la órbita de la Subsecretaria de Deportes de la Secretaria de Capital Humano, Acción Social y Deportes, a partir de la firma de la presente Resolución y por un período de seis (6) meses, sujeto a evaluación de desempeño e Informe apto por parte de Medicina Laboral, de acuerdo con lo establecido en la Ley N° 24.557/1995 de Riesgos del Trabajo y lo establecido mediante la Resolución 37/2010 de la Superintendencia de Riesgos del Trabajo (SRT), y/o hasta que el Secretario y/o el Sr. Intendente lo disponga.
2. AUTORIZAR: al Departamento de Sueldos dependiente de la Dirección de Recursos Humanos a realizar la liquidación correspondiente, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 1º de la presente, por lo cual se le debe continuar liquidando el ADICIONAL POR FUNCIÓN 02, Titulación EDUCACIÓN PREGRADO- AFIN y comenzar a liquidar FALLO DE CAJA (20% de la Cat. 16), según lo normado el Art. 2º de la Resolución N°943-I-2024 (Nomenclador de Puestos y Perfiles).-
3. RESPONSABILIZAR: a la jefatura correspondiente, de remitir al Departamento de Selección y Desarrollo del Personal la evaluación mencionada en el artículo 1º de la presente Resolución, a los 120 días (4 meses) de efectuado el cambio de función, a fin de realizar la renovación del cambio de función de la agente CINCOTTA, en caso de considerarlo pertinente.
4. HACER SABER: a la Jefatura inmediata correspondiente que en caso de considerar la no continuidad del cambio de función solicitado, disponen de hasta 60 días contados desde la fecha establecida en el Art. 1º, para poder remitir al Departamento de Selección y Desarrollo del Personal una evaluación de desempeño negativa, la cual debe estar avalada por la línea jerárquica política y de planta y ser notificado al agente involucrado.
5. ENCOMENDAR: a la División Desarrollo del Personal del Departamento de Selección y Desarrollo del Personal a realizar el análisis correspondiente según Perfil de Puesto y documentación presentada por la persona

- mencionada, según lo normado mediante la Resolución Nº 3651-I-2023 comunicando debidamente al Departamento de Sueldos y efectuar la imputación que correspondiere.
6. **IMPUTAR:** la Partida Presupuestaria Nº **1.07.3163.17.133.1.2.01 (GASTOS DE PERSONAL)** del Programa Nº **1.07.3163 (PROMOCIÓN Y DESARROLLO DEPORTE ACTIVIDADES)**.
 7. **ENCOMENDAR:** al Departamento de Personal la notificación de la presente a la agente municipal **CINCOTTA, GISELA ELBA (DNI: 29165684)** - Legajo 11598, al Departamento Administrativo de Deportes.
 8. La presente Resolución será refrendada por Secretario de Capital Humano, Acción Social y Deportes y Secretaria Legal y Técnica.
 9. Comuníquese. Publíquese. Tómese razón. Dese al Registro Oficial. Cumplido, Archívese.

SAN CARLOS DE BARILOCHE, 12 de agosto de 2025.-
ZUÑIGA, HECTOR FABIAN - SANCHEZ, YANINA ANDREA - CORTES, WALTER ENRIQUE

oo

Resolución Nº 1705-I-2025

VISTO: la Ordenanza N.º 3439-CM-2023; la Resolución 3912-I-2023 y la Resolución 834-I-2025, y;

CONSIDERANDO:

- que la Resolución 3912-I-2023 designa a la Srta. **GODOY CARRASCO, ALICIA (CUIT: 27368090412)** como colaboradora directa interna en Jefatura de Gabinete;
- que la Resolución 834-I-2025 acepta la renuncia de la Sra. **ZUÑIGA, VANESA ALEJANDRA (DNI: 31939301)** mediante la cual se la designaba, como Secretaria Privada del Sr. Intendente Municipal de San Carlos de Bariloche a partir del 30 de Abril del 2025;
- que la Resolución 834-I-2025 deja sin efecto en su totalidad la Resolución 3911-I-2023;
- que el Sr. Intendente ha decidido designar al Srta. **GODOY CARRASCO, ALICIA (CUIT: 27368090412)** como Secretaria Privada del Sr. Intendente Municipal de San Carlos de Bariloche a partir 01 de Agosto del 2025;
- que a fin de proceder, se debe dejar sin efecto en su totalidad la Resolución N.º 3912-I-2023.
- que por tal motivo, se realiza el presente acto administrativo;
- que por ello y en uso de las atribuciones conferidas por el Art. 51º de la Carta Orgánica Municipal;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE

RESUELVE

ARTICULADO:

1. **DEJAR SIN EFECTO:** a partir del día **01 de Agosto de 2025** la Resolución N.º 3912-I-2023.
2. **DESIGNAR:** al Srta. **GODOY CARRASCO, ALICIA (CUIT: 27368090412)** - Leg. Nº 15975 como Secretaria Privada del Sr. Intendente Municipal de San Carlos de Bariloche a partir del 01 de Agosto del 2025.
3. **ESTABLECER:** Como remuneración por las tareas a desempeñar de la Srta. **GODOY CARRASCO, ALICIA (CUIT: 27368090412)** dos salarios básicos de la categoría 24 más zona fría.



4. AUTORIZAR: al Departamento de Sueldos, a realizar las liquidaciones correspondientes.
5. TOMAR CONOCIMIENTO: las áreas correspondientes.
6. La presente Resolución será refrendada por la Secretaría Legal y Técnica.
7. Comuníquese. Publíquese. Tómese razón. Dese al Registro Oficial. Cumplido, Archívese.

SAN CARLOS DE BARILOCHE, 13 de agosto de 2025.-
SANCHEZ, YANINA ANDREA - CORTES, WALTER ENRIQUE

oo

Resolución Nº1706-I-2025

VISTO: reparación del camión volcador VOLKSWAGEN CONTELLATION 32.360 V, Modelo año 2024, Dominio AG734HQ int 171, de los talleres del proveedor [COMAHUE TRUCKS S.A., \(CUIT: 30709845299\)](#), y;

CONSIDERANDO:

- que se solicitó el reacondicionamiento del camión volcador VOLKSWAGEN CONTELLATION 32.360 V, Modelo año 2024, Dominio AG734HQ int 171, de los talleres del proveedor [COMAHUE TRUCKS S.A., \(CUIT: 30709845299\)](#);
- que por garantía debió ser reparado en los talleres de proveedor [COMAHUE TRUCKS S.A., \(CUIT: 30709845299\)](#);
- que el proveedor presentó la factura N°0005-00001642 por pesos Catorce millones novecientos cincuenta y seis mil doscientos sesenta con 25/100 (\$14.956.260,25);
- que se envió para su conocimiento al Tribunal de Contralor nota N° 69-VJG-2025, dando cumplimiento a la Resolución 77-TC-2013;
- que la Vice Jefatura de Gabinete solicitó a la Secretaría Legal y Técnica, dictamen técnico jurídico;
- que la Secretaría Legal y Técnica se expidió mediante Dictamen 231-SLyT-2025;
- que se debe autorizar a la Dirección de Contaduría General a emitir la orden de pago respectiva;
- que ante la eventualidad que el proveedor registre deudas por cualquier concepto frente al municipio al momento del cobro de las sumas que se reconocen en la presente Resolución, resultando pertinente para la cancelación de la misma el instituto de la compensación de deuda normado por el Art. 921 del Código Civil y Art. 21 de la Ordenanza N° 2374-CM-12, autorizase a la Dirección de Tesorería a proceder en consecuencia;
- que por ello y en uso de las atribuciones conferidas por el Art. 51º de la Carta Orgánica Municipal;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE

RESUELVE

ARTICULADO:

1. AUTORIZAR: a la Dirección de Contaduría General, dependiente de la Secretaría de Hacienda a emitir orden de pago en beneficio del contribuyente [COMAHUE TRUCKS S.A., \(CUIT: 30709845299\)](#) por la suma de Pesos Catorce millones novecientos cincuenta y seis mil doscientos sesenta con 45/100 Cts. (\$14.956.260,45)



Resolución Nº 1708-I-2025

VISTO: La necesidad de contar con personal que brinde servicio de Asistente convivencial de Viviendas Tuteladas para Personas Mayores Ordenanza 2759-CM-2016, dependiente del Departamento de Recursos y Proyectos dependiente de la Dirección de Promoción Social de la Secretaría de Capital Humano, Acción Social y Deportes, y;

CONSIDERANDO:

- que en el marco de las funciones y labores desempeñadas por la Dirección de Promoción Social, y atento la necesidad del área, resulta pertinente contratar personal que brinde los servicios indicados en el visto, mediante la modalidad de contrato de locación de servicios de personal que se desempeñe como Asistente convivencial de Viviendas Tuteladas;
- que a tales efectos se analizó el perfil descripto y adecuado para la prestación del servicio antes mencionado;
- que en el proceso de selección realizado, se definió la contratación de la Sra. [LLAITUL, CLAUDIA VANESA \(CUIT: 27288123867\)](#) con el objeto de contratar sus servicios, quien satisface los requisitos de idoneidad, experiencia y perfil deseados;
- que la contratación mencionada tiene vigencia desde el [01 de Julio de 2025](#) y hasta el [30 de Septiembre de 2025](#);
- que se acordaron los honorarios a partir del [01/07/2025](#) y hasta el [30/09/2025](#) en un importe total de Pesos Dos millones cuatrocientos cincuenta y siete mil novecientos con 00/100 Cts. (2.457.900,00), a razón de Pesos Ochocientos diecinueve mil trescientos con 00/100 Cts. (\$819.300,00) mensuales, los que serán abonados contra presentación de la respectiva factura;
- que con fecha [01 de Julio de 2025](#) se autorizó el contrato de locación de servicios suscripto entre la Municipalidad de San Carlos de Bariloche y la Sra. [LLAITUL, CLAUDIA VANESA \(CUIT: 27288123867\)](#);
- que por ello y en uso de las atribuciones conferidas por el art. 51º de la Carta Orgánica Municipal;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE

RESUELVE

ARTICULADO:

1. **CONTRATAR:** bajo la modalidad de locación de servicios a la Sra. [LLAITUL, CLAUDIA VANESA \(CUIT: 27288123867\)](#), a partir del [01 de Julio de 2025](#) y hasta el [30 de Septiembre de 2025](#) para brindar servicios profesionales de Asistente convivencial de Viviendas Tuteladas en el Departamento de Recursos y Proyectos dependiente de la Dirección de Promoción Social de la Secretaría de Capital Humano, Acción Social y Deportes por un monto total de Pesos Dos millones cuatrocientos cincuenta y siete mil novecientos con 00/100 Cts. (\$2.457.900,00), a razón de Pesos Ochocientos diecinueve mil trescientos con 00/100 Cts. (\$819.300,00) mensuales.
2. **AUTORIZAR:** a la Dirección de Contaduría General dependiente de la Secretaría de Hacienda a emitir orden de pago a favor de la Sra. [LLAITUL, CLAUDIA VANESA \(CUIT: 27288123867\)](#) por un monto total de Pesos Dos millones cuatrocientos cincuenta y siete mil novecientos con 00/100 Cts. (\$2.457.900,00), a razón de Pesos Ochocientos diecinueve mil trescientos con 00/100 Cts. (\$819.300,00) mensuales, contra presentación de la respectiva factura.
3. **IMPUTAR:** al Programa [1.07.2759 \(PROMOCIÓN DE DERECHOS DE LAS PERSONAS MAYORES\)](#) Nº Partida Presupuestaria [1.07.2759.16.099.1.2.03.30.34 \(SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES\)](#).
4. La presente Resolución será refrendada por el Secretario de Capital Humano, Acción Social y Deportes y Secretaria Legal y Técnica.

5. Comuníquese. Publíquese. Tómese razón. Dese al Registro Oficial. Cumplido, Archívese.

SAN CARLOS DE BARILOCHE, 13 de agosto de 2025.-
ZUÑIGA, HECTOR FABIAN - SANCHEZ, YANINA ANDREA - CORTES, WALTER ENRIQUE

oo

Resolución Nº 1709-I-2025

VISTO: La necesidad de contar con personal que brinde servicio de Asistente convivencial de Viviendas Tuteladas para Personas Mayores Ordenanza 2759-CM-2016, dependiente del Departamento de Recursos y Proyectos dependiente de la Dirección de Promoción Social de la Secretaría de Capital Humano, Acción Social y Deportes, y;

CONSIDERANDO:

- que en el marco de las funciones y labores desempeñadas por la Dirección de Promoción Social, y atento la necesidad del área, resulta pertinente contratar personal que brinde los servicios indicados en el visto, mediante la modalidad de contrato de locación de servicios de personal que se desempeñe como Asistente convivencial de Viviendas Tuteladas;
- que a tales efectos se analizó el perfil descrito y adecuado para la prestación del servicio antes mencionado;
- que en el proceso de selección realizado, se definió la contratación de la Sra. **GOMEZ, MARIA GRISELDA (DNI: 33387097)** con el objeto de contratar sus servicios, quien satisface los requisitos de idoneidad, experiencia y perfil deseados;
- que la contratación mencionada tiene vigencia desde el **01 de Julio de 2025** y hasta el **30 de Septiembre de 2025**;
- que se acordaron los honorarios a partir del **01/07/2025** y hasta el **30/09/2025** en un importe total de Pesos Dos millones cuatrocientos cincuenta y siete mil novecientos con 00/100 Cts. (2.457.900,00), a razón de Pesos Ochocientos diecinueve mil trescientos con 00/100 Cts. (\$819.300,00) mensuales, los que serán abonados contra presentación de la respectiva factura;
- que con fecha **01 de Julio de 2025** se autorizó el contrato de locación de servicios suscripto entre la Municipalidad de San Carlos de Bariloche y la Sra. **GOMEZ, MARIA GRISELDA (DNI: 33387097)**;
- que por ello y en uso de las atribuciones conferidas por el art. 51º de la Carta Orgánica Municipal;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE

RESUELVE

ARTICULADO:

1. CONTRATAR: bajo la modalidad de locación de servicios a la Sra. **GOMEZ, MARIA GRISELDA (DNI: 33387097)**, a partir del **01 de Julio de 2025** y hasta el **30 de Septiembre de 2025** para brindar servicios profesionales de Asistente convivencial de Viviendas Tuteladas en el Departamento de Recursos y Proyectos dependiente de la Dirección de Promoción Social de la Secretaría de Capital Humano, Acción Social y Deportes por un monto total de Pesos Dos millones cuatrocientos cincuenta y siete mil novecientos con 00/100 Cts. (\$2.457.900,00), a razón de Pesos Ochocientos diecinueve mil trescientos con 00/100 Cts. (\$819.300,00) mensuales.



2. **AUTORIZAR:** a la Dirección de Contaduría General dependiente de la Secretaría de Hacienda a emitir orden de pago a favor de la Sra. **GOMEZ, MARIA GRISELDA (DNI: 33387097)** por un monto total de Pesos Dos millones cuatrocientos cincuenta y siete mil novecientos con 00/100 Ctv. (\$2.457.900,00), a razón de Pesos Ochocientos diecinueve mil trescientos con 00/100 Ctvos. (\$819.300,00) mensuales, contra presentación de la respectiva factura.
3. **IMPUTAR:** al Programa **1.07.2759 (PROMOCIÓN DE DERECHOS DE LAS PERSONAS MAYORES)** N° Partida Presupuestaria **1.07.2759.16.099.1.2.03.30.34 (SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES)**.
4. La presente Resolución será refrendada por el Secretario de Capital Humano, Acción Social y Deportes y Secretaria Legal y Técnica.
5. Comuníquese. Publíquese. Tómese razón. Dese al Registro Oficial. Cumplido, Archívese.

SAN CARLOS DE BARILOCHE, 13 de agosto de 2025.-

ZUÑIGA, HECTOR FABIAN - SANCHEZ, YANINA ANDREA - CORTES, WALTER ENRIQUE

oo

Resolución N° 1710-I-2025

VISTO: La necesidad de contar con personal que brinde servicio de Asistente convivencial de Viviendas Tuteladas para Personas Mayores Ordenanza 2759-CM-2016, dependiente del Departamento de Recursos y Proyectos dependiente de la Dirección de Promoción Social de la Secretaría de Capital Humano, Acción Social y Deportes, y;

CONSIDERANDO:

- que en el marco de las funciones y labores desempeñadas por la Dirección de Promoción Social, y atento la necesidad del área, resulta pertinente contratar personal que brinde los servicios indicados en el visto, mediante la modalidad de contrato de locación de servicios de personal que se desempeñe como Asistentes convivencial de Viviendas Tuteladas;
- que a tales efectos se analizó el perfil descripto y adecuado para la prestación del servicio antes mencionado;
- que en el proceso de selección realizado, se definió la contratación de la Sra. **SOTO CARDENAS, VANESA NOEMI (CUIT: 27373648839)** con el objeto de contratar sus servicios, quien satisface los requisitos de idoneidad, experiencia y perfil deseados;
- que la contratación mencionada tiene vigencia desde el **01 de Julio de 2025** y hasta el **30 de Septiembre de 2025**;
- que se acordaron los honorarios a partir del **01/07/2025** y hasta el **30/09/2025** en un importe total de Pesos Dos millones cuatrocientos cincuenta y siete mil novecientos con 00/100 Ctv. (\$2.457.900,00), a razón de Pesos Ochocientos diecinueve mil trescientos con 00/100 Ctvos. (\$819.300,00) mensuales, los que serán abonados contra presentación de la respectiva factura;
- que con fecha **01 de Julio de 2025** se autorizó el contrato de locación de servicios suscripto entre la Municipalidad de San Carlos de Bariloche y la Sra. **SOTO CARDENAS, VANESA NOEMI (CUIT: 27373648839)**;
- que por ello y en uso de las atribuciones conferidas por el art. 51º de la Carta Orgánica Municipal;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE

RESUELVE



ARTICULADO:

1. **CONTRATAR:** bajo la modalidad de locación de servicios a la Sra. **SOTO CARDENAS, VANESA NOEMI (CUIT: 27373648839)**, a partir del **01 de Julio de 2025** y hasta el **30 de Septiembre de 2025** para brindar servicios profesionales de Asistente convivencial de Viviendas Tuteladas en el Departamento de Recursos y Proyectos dependiente de la Dirección de Promoción Social de la Secretaría de Capital Humano, Acción Social y Deportes por un monto total de Pesos Dos millones cuatrocientos cincuenta y siete mil novecientos con 00/100 Cts. (\$2.457.900,00), a razón de Pesos Ochocientos diecinueve mil trescientos con 00/100 Cts. (\$819.300,00) mensuales.
2. **AUTORIZAR:** a la Dirección de Contaduría General dependiente de la Secretaría de Hacienda a emitir orden de pago a favor de la Sra. **SOTO CARDENAS, VANESA NOEMI (CUIT: 27373648839)** por un monto total de Pesos Dos millones cuatrocientos cincuenta y siete mil novecientos con 00/100 Cts. (\$2.457.900,00), a razón de Pesos Ochocientos diecinueve mil trescientos con 00/100 Cts. (\$819.300,00) mensuales, contra presentación de la respectiva factura.
3. **IMPUTAR:** al Programa **1.07.2759 (PROMOCIÓN DE DERECHOS DE LAS PERSONAS MAYORES) N° Partida Presupuestaria 1.07.2759.16.099.1.2.03.30.34 (SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES)**.
4. La presente Resolución será refrendada por el Secretario de Capital Humano, Acción Social y Deportes y Secretaria Legal y Técnica.
5. Comuníquese. Publíquese. Tómese razón. Dese al Registro Oficial. Cumplido, Archívese.

SAN CARLOS DE BARILOCHE, 13 de agosto de 2025.-

ZUÑIGA, HECTOR FABIAN - SANCHEZ, YANINA ANDREA - CORTES, WALTER ENRIQUE

oo

Resolución N° 1711-I-2025

VISTO: La necesidad de implementar diferentes programas en el Departamento de Emergencia y Asistencia Directa dependiente de la Dirección de Promoción Social dependiente de la Secretaría de Capital Humano, Acción Social y Deporte, la Resolución 904-I-2025 y la Resolución 860-I-2025, y;

CONSIDERANDO:

- que a fin de implementar dichos programas, resulta necesario continuar con la contratación de personal que brinde servicios en el Departamento de Emergencia y Asistencia Directa dependiente de la Dirección de Promoción Social;
- que se torna necesario la renovación bajo la modalidad de locación de servicios de personal de Operario;
- que a tales efectos se contrato al Sr. **CABRERIZO, LEONARDO OSCAR (CUIT: 24271618855)** a partir del 01 de enero 2024, con el objeto de contratar sus servicios de Operario, ya que satisface los requisitos de idoneidad, experiencia y perfil deseados;
- que a raíz de ello, se realizó el contrato de locación entre la Municipalidad de San Carlos de Bariloche y el Sr. **CABRERIZO, LEONARDO OSCAR (CUIT: 24271618855)**;
- que mediante formulario F1-CG-CSP2 se informa la prórroga del contrato de locación de servicios;



- que conforme surge del contrato citado precedentemente se modifica la cláusula segunda - Vigencia desde el 01 de Julio de 2025 y hasta el 30 de Septiembre de 2025, y la cláusula tercera de dicho contrato - referente al monto;
- que en consecuencia resulta necesario extender el plazo de contratación, y asimismo efectuar el presente acto administrativo, prorrogando la vigencia del contrato referenciado precedentemente;
- que por ello y en uso de las atribuciones conferidas por el art. 51º de la Carta Orgánica Municipal;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE

RESUELVE

ARTICULADO:

1. **PRORROGAR:** a partir del **01 de Julio de 2025** y hasta el **30 de Septiembre de 2025** el contrato de locación de servicios suscripto entre la Municipalidad de San Carlos de Bariloche y el Sr. **CABRERIZO, LEONARDO OSCAR (CUIT: 24271618855)**, de acuerdo al contrato con fecha 01 de enero del 2025, manteniéndose la redacción original a excepción de las cláusulas segunda y tercera, que se modifican en el sentido que se transcriben a continuación: **Cláusula segunda:** Vigencia: El plazo de vigencia y ejecución del contrato se establece desde el día 01 de Julio de 2025 hasta el día 30 de Septiembre de 2025. **Cláusula Tercera:** Monto: Por la locación de servicios aquí contratada se abonará la suma total de Pesos Dos millones trescientos treinta y nueve mil quinientos cincuenta con 00/100 Ctvos.(\$ 2.339.550,00) a razón de Pesos Setecientos setenta y nueve mil ochocientos cincuenta con 00/100 Ctvos. (\$779.850,00) mensuales.
2. **AUTORIZAR:** a la Dirección de Contaduría General dependiente de la Secretaría de Hacienda a emitir orden de pago a favor del Sr. **CABRERIZO, LEONARDO OSCAR (CUIT: 24271618855)** por un monto total de Pesos Dos millones trescientos treinta y nueve mil quinientos cincuenta con 00/100 Ctvos.(\$ 2.339.550,00) a razón de Pesos Setecientos setenta y nueve mil ochocientos cincuenta con 00/100 Ctvos. (\$779.850,00) mensuales, contra la presentación de la factura correspondiente.
3. **IMPUTAR:** al Programa **Nº 1.07.3425 (MEJORAMIENTO HABITACIONAL)** Partida Presupuestaria **1.07.3425.16.114.1.2.03.30.34 (SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES)**
4. La supervisión de los trabajos estarán a cargo del Departamento de Emergencia y Asistencia Directa, de la Dirección de Promoción Social.
5. La presente Resolución será refrendada por el Secretario de Capital Humano, Acción Social y Deportes y Secretaria Legal y Técnica.
6. Comuníquese. Publíquese. Tómese razón. Dese al Registro Oficial. Cumplido, Archívese.

SAN CARLOS DE BARILOCHE, 13 de agosto de 2025.-
ZUÑIGA, HECTOR FABIAN - SANCHEZ, YANINA ANDREA - CORTES, WALTER ENRIQUE

oo

Resolución Nº1712-I-2025

VISTO: La Resolución Nº 156-I-2025 y el contrato de locación de Servicios suscripto entre la Municipalidad de San Carlos de Bariloche y la Sra. **IRUJO, SOL AILEN (CUIT: 27385325385)** de fecha **15 de Enero de 2025**, y los trabajos que se realizan en el Centro de Prevención de Adicciones perteneciente a la Dirección de Instituciones, donde se trabaja sobre diferentes temáticas de Prevención, y;



CONSIDERANDO:

- que es necesario insertarse en el programa de “Espacios de escucha” del Centro de Prevención de las Adicciones de la Dirección de Instituciones;
- que uno de los ejes de trabajo es la Realización de entrevistas de orientación y/o acompañamiento a personas usuarias de alcohol y otras drogas, a sus familiares y/o referentes afectivos o a las instituciones que lo demanden;
- que se trabaja sobre el diseño e implementación de estrategias de acompañamiento a personas, familias o grupos que demanden atención del área; que en el marco de las funciones y labores desempeñadas por la Secretaria de Capital Humano Acción Social y Deporte, Dirección de Instituciones se torna necesaria la contratación bajo la modalidad de locación de servicios de personal que se desempeñe como Terapeuta Ocupacional;
- que a tales efectos se delineó el perfil adecuado para la prestación del servicio antes mencionado;
- que se decide volver a contratar bajo la modalidad de locación de servicios a la Sra. [IRUJO, SOL AILEN \(CUIT: 27385325385\)](#), a partir del **01 de Agosto de 2025** y hasta el **30 de Octubre de 2025**;
- que por ello y en uso de las atribuciones conferidas por el art. 51º de la Carta Orgánica Municipal;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE

RESUELVE

ARTICULADO:

1. **PRORROGAR:** el contrato de locación de servicios a partir del **01 de Agosto de 2025** y hasta el **30 de Octubre de 2025** suscripto entre la Municipalidad de San Carlos de Bariloche y la Srta. [IRUJO, SOL AILEN \(CUIT: 27385325385\)](#), para desempeñarse en la Dirección de Instituciones dependiente de la Secretaría de Capital Humano, Acción Social y Deportes, de acuerdo a la adenda de fecha **10/06/2025**, manteniéndose la redacción original a excepción de la cláusula 2º y 3º que se modifica en el sentido que se transcribe a continuación:

Cláusula Segunda: Vigencia: El plazo de vigencia y ejecución del contrato de locación de servicio se establece desde el **01 de Agosto de 2025** y hasta el **30 de Octubre de 2025**. Cláusula tercera: Monto: por la locación de servicio aquí contratada, el locatario abonará al locador la suma total de \$3.591.300,00 (Pesos Tres millones quinientos noventa y un mil trescientos con 00/100 ctvos.), a razón de \$1.197.100,00 (Pesos Un millón ciento noventa y siete mil cien con 00/100 ctvos.) mensuales. Dicho pago se efectuará a mes vencido y contra presentación de factura.
2. **AUTORIZAR:** a la Dirección de Contaduría General dependiente de la Secretaría de Hacienda a emitir orden de pago a favor de la Téc. [IRUJO, SOL AILEN \(CUIT: 27385325385\)](#) por un monto total de \$3.591.300,00 (Pesos Tres millones quinientos noventa y un mil trescientos con 00/100 ctvos.), a razón de \$1.197.100,00 (Pesos Un millón ciento noventa y siete mil cien con 00/100 ctvos.), los que serán abonados contra la presentación de la factura correspondiente.
3. **IMPUTAR:** al Programa N° **1.07.0001 (SERVICIO ADMINISTRATIVO CENTRAL)** Partida Presupuestaria **1.07.0001.00.331.1.2.03.30.34 (SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES)**
4. La supervisión de los trabajos estarán a cargo de la Dirección General de Instituciones.
5. La presente Resolución será refrendada por el Secretario de Capital Humano, Acción Social y Deportes y Secretaria Legal y Técnica.
6. Comuníquese. Publíquese. Tomese razón. Dese al Registro Oficial. Cumplido, Archívese.



SAN CARLOS DE BARILOCHE, 13 de agosto de 2025.-
ZUÑIGA, HECTOR FABIAN - SANCHEZ, YANINA ANDREA - CORTES, WALTER ENRIQUE

oo

Resolución Nº 1713-I-2025

VISTO: La necesidad de implementar diferentes programas en el Departamento de Emergencia y Asistencia Directa dependiente de la Dirección de Promoción Social dependiente de la Secretaría de Capital Humano, Acción Social y Deportes, la Resolución 937-I-2025 y la Resolución 860-I-2025, y;

CONSIDERANDO:

- que a fin de implementar dichos programas, resulta necesario continuar con la contratación de personal que brinde servicios en el Departamento de Emergencia y Asistencia Directa dependiente de la Dirección de Promoción Social;
- que se torna necesario la renovación bajo la modalidad de locación de servicios de personal de Operario;
- que a tales efectos se contrató al Sr. **MUÑOZ, JONATAN ALEJANDRO (CUIT: 20350747991)** a partir del 01 de enero 2024, con el objeto de contratar sus servicios de Operario, ya que satisface los requisitos de idoneidad, experiencia y perfil deseados;
- que a raíz de ello, se realizó el contrato de locación entre la Municipalidad de San Carlos de Bariloche y el Sr. **MUÑOZ, JONATAN ALEJANDRO (CUIT: 20350747991)**;
- que mediante formulario F1-CG-CSP2 se informa la prórroga del contrato de locación de servicios;
- que conforme surge del contrato citado precedentemente se modifica la cláusula segunda - Vigencia desde el 01 de Julio de 2025 y hasta el 30 de Septiembre de 2025, y la cláusula tercera de dicho contrato - referente al monto;
- que en consecuencia resulta necesario extender el plazo de contratación, y asimismo efectuar el presente acto administrativo, prorrogando la vigencia del contrato referenciado precedentemente;
- que por ello y en uso de las atribuciones conferidas por el art. 51º de la Carta Orgánica Municipal;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE

RESUELVE

ARTICULADO:

1. **PRORROGAR:** a partir del **01 de Julio de 2025** y hasta el **30 de Septiembre de 2025** el contrato de locación de servicios suscripto entre la Municipalidad de San Carlos de Bariloche y el Sr. **MUÑOZ, JONATAN ALEJANDRO (CUIT: 20350747991)**, de acuerdo al contrato con fecha 01 de enero del 2025, manteniéndose la redacción original a excepción de las cláusulas segunda y tercera, que se modifican en el sentido que se transcriben a continuación: **Cláusula segunda:** Vigencia: El plazo de vigencia y ejecución del contrato se establece desde el día 01 de Julio de 2025 hasta el día 30 de Septiembre de 2025. **Cláusula Tercera:** Monto: Por la locación de servicios aquí contratada se abonará la suma total de Pesos Dos millones trescientos treinta y nueve mil quinientos cincuenta con 00/100 Ctvos.(\$ 2.339.550,00) a razón de Pesos Setecientos setenta y nueve mil ochocientos cincuenta con 00/100 Ctvos. (\$779.850,00) mensuales.
2. **AUTORIZAR:** a la Dirección de Contaduría General dependiente de la Secretaría de Hacienda a emitir orden de pago a favor del Sr. **MUÑOZ, JONATAN ALEJANDRO (CUIT: 20350747991)** por un monto total de



Pesos Dos millones trescientos treinta y nueve mil quinientos cincuenta con 00/100 Ctvos.(\$ 2.339.550,00) a razón de Pesos Setecientos setenta y nueve mil ochocientos cincuenta con 00/100 Ctvos. (\$779.850,00) mensuales, contra la presentación de la factura correspondiente.

3. IMPUTAR: al Programa N° 1.07.3425 (MEJORAMIENTO HABITACIONAL) Partida Presupuestaria 1.07.3425.16.114.1.2.03.30.34 (SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES)

4. La supervisión de los trabajos estarán a cargo del Departamento de Emergencia y Asistencia Directa, de la Dirección de Promoción Social.

5. La presente Resolución será refrendada por el Secretario de Capital Humano, Acción Social y Deportes y Secretaria Legal y Técnica.

6. Comuníquese. Publíquese. Tómese razón. Dese al Registro Oficial. Cumplido, Archívese.

SAN CARLOS DE BARILOCHE, 13 de agosto de 2025.-
ZUÑIGA, HECTOR FABIAN - SANCHEZ, YANINA ANDREA - CORTES, WALTER ENRIQUE

oo

Resolución N° 1714-I-2025

VISTO: La Resolución N° 812 -I-2025 y el contrato de locación de Servicios suscripto entre la Municipalidad de San Carlos de Bariloche y la Sra. [LIEMPE, AGUSTINA \(CUIT: 27421530055\)](#) de fecha 1/04/2025, y;

CONSIDERANDO:

- que uno de los ejes de trabajo es la Realización de orientación y/o acompañamiento a personas usuarias de alcohol y otras drogas, a sus familiares y/o referentes afectivos o a las instituciones que lo demanden; y los trabajos que se realizan en el Dpto. Hogar EMAUS perteneciente a la Dirección de Instituciones, donde se trabaja sobre diferentes temáticas de vulnerabilidad consumo de alcohol y drogas;
- que se trabaja sobre el diseño e implementación de estrategias de acompañamiento a personas, familias o grupos que demanden atención del área; que en el marco de las funciones y labores desempeñadas por la Secretaria de Capital Humano Acción Social y Deporte, Dirección de Instituciones se torna necesaria la contratación bajo la modalidad de locación de servicios de personal que se desempeñe como Operdora Convivencial;
- que a tales efectos se delineó el perfil adecuado para la prestación del servicio antes mencionado;
- que en el proceso de selección realizado, se definió la contratación de la Sra. [LIEMPE, AGUSTINA \(CUIT: 27421530055\)](#) con el objeto de contratar sus servicios, quien satisface los requisitos de idoneidad, experiencia y perfil deseados;
- que mediante la Resolución N° 812-I-2025 se contrató bajo la modalidad de locación de servicios a la Sra. [LIEMPE, AGUSTINA \(CUIT: 27421530055\)](#), a partir del 01 de Abril de 2025 y hasta el 30 de Junio de 2025;
- que por ello y en uso de las atribuciones conferidas por el art. 51º de la Carta Orgánica Municipal;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE

RESUELVE

ARTICULADO:



1. **PRORROGAR:** el contrato de locación de servicios a partir del 01 de Julio de 2025 y hasta el 30 de Septiembre de 2025 suscrito entre la Municipalidad de San Carlos de Bariloche y la Sra. **LIEMPE, AGUSTINA (CUIT: 27421530055)**, de acuerdo a la adenda de fecha 03/07/2025, manteniéndose la redacción original a excepción de la cláusula 2º y 3º que se modifica en el sentido que se transcribe a continuación:

Cláusula Segunda: Vigencia: El plazo de vigencia y ejecución del contrato de locación de servicio se establece desde el 01 de Julio de 2025 y hasta el 30 de Septiembre de 2025. Cláusula tercera: Monto: por la locación de servicio aquí contratada, el locatario abonará al locador la suma total de \$2.374.650,00 (Pesos Dos millones trescientos setenta y cuatro mil seiscientos cincuenta con 00/100 ctvos.), a razón de \$791.550,00 (Pesos Setecientos noventa y un mil quinientos cincuenta con 00/100 ctvos.) mensuales. Dicho pago se efectuará a mes vencido y contra presentación de factura.

2. **AUTORIZAR:** a la Dirección de Contaduría General dependiente de la Secretaría de Hacienda a emitir orden de pago a favor de la Sra. **LIEMPE, AGUSTINA (CUIT: 27421530055)** por un monto total de \$2.374.650,00 (Pesos Dos millones trescientos setenta y cuatro mil seiscientos cincuenta con 00/100 ctvos.), a razón de \$791.550,00 (Pesos Setecientos noventa y un mil quinientos cincuenta con 00/100 ctvos.) mensuales, los que serán abonados contra la presentación de la factura correspondiente.

3. **IMPUTAR:** al Programa Nº **1.07.0055 (ATENCIÓN A PERSONAS EN SITUACIÓN DE CALLE)** Partida Presupuestaria **1.07.0055.16.128.1.2.03.30.34 (SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES)**.

4. La supervisión de los trabajos estarán a cargo de la Dirección General de Instituciones.

5. La presente Resolución será refrendada por el Secretario de Capital Humano, Acción Social y Deportes y Secretaria Legal y Técnica.

6. Comuníquese. Publíquese. Tomese razón. Dese al Registro Oficial. Cumplido, Archívese.

SAN CARLOS DE BARILOCHE, 13 de agosto de 2025.-

ZUÑIGA, HECTOR FABIAN - SANCHEZ, YANINA ANDREA - CORTES, WALTER ENRIQUE

oo

Resolución Nº 1715-I-2025

VISTO: La necesidad de implementar diferentes programas en la Dirección de Promoción Social dependiente de la Secretaría de Capital Humano, Acción Social y Deportes, Resolución 905-I-2025, y la Resolución 860-I-2025, y;

CONSIDERANDO:

- que a fin de implementar dichos programas, resulta necesario continuar con la contratación de personal que brinde servicios en la Dirección de Promoción Social;
- que se torna necesario la renovación bajo la modalidad de locación de servicios de personal de maestranza;
- que a tales efectos se renovó la contratación de la Sra. **CARRIQUEO, YOLANDA BEATRIZ (CUIT: 27163929886)** a partir del 01 de Enero 2025, con el objeto de contratar sus servicios, ya que satisface los requisitos de idoneidad, experiencia y perfil deseados;
- que a raíz de ello, se realizó la adenda al contrato de locación entre la Municipalidad de San Carlos de Bariloche y la Sra. **CARRIQUEO, YOLANDA BEATRIZ (CUIT: 27163929886)** con fecha 03 de junio del 2025;
- que mediante formulario F1-CG-CSP2 se informa la prórroga del contrato de locación de servicios;



- que conforme surge de la adenda citada precedentemente se modifica la cláusula segunda - Vigencia desde el 01 de Julio de 2025 y hasta el 30 de Septiembre de 2025, y la cláusula tercera de dicho contrato - referente al monto;
- que en consecuencia resulta necesario extender el plazo de contratación, y asimismo efectuar el presente acto administrativo, prorrogando la vigencia del contrato referenciado precedentemente;
- que por ello y en uso de las atribuciones conferidas por el art. 51º de la Carta Orgánica Municipal;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
RESUELVE

ARTICULADO:

1. PRORROGAR: a partir del 01 de Julio de 2025 y hasta el 30 de Septiembre de 2025 el contrato de locación de servicios suscripto entre la Municipalidad de San Carlos de Bariloche y la Sra. CARRIQUEO, YOLANDA BEATRIZ (CUIT: 27163929886), de acuerdo al contrato con fecha 15 de mayo del 2022, manteniéndose la redacción original a excepción de las cláusulas segunda y tercera, que se modifican en el sentido que se transcriben a continuación: Cláusula segunda: Vigencia: El plazo de vigencia y ejecución del contrato se establece desde el día 01 de Julio de 2025 hasta el día 30 de Septiembre de 2025. Cláusula Tercera: Monto: Por la locación de servicios aquí contratada se abonará la suma total de Pesos Dos millones ciento cincuenta y cuatro mil setecientos cincuenta con 00/100 Ctvos. (\$2.154.750,00) a razón de Pesos Setecientos dieciocho mil doscientos cincuenta con 00/100 Ctvos. (\$718.250,00) mensuales.
2. AUTORIZAR: a la Dirección de Contaduría General dependiente de la Secretaría de Hacienda a emitir orden de pago a favor de la Sra. CARRIQUEO, YOLANDA BEATRIZ (CUIT: 27163929886) por la suma total de Pesos Dos millones ciento cincuenta y cuatro mil setecientos cincuenta con 00/100 Ctvos. (\$2.154.750,00) a razón de Pesos Setecientos dieciocho mil doscientos cincuenta con 00/100 Ctvos. (\$718.250,00) mensuales, contra la presentación de la factura correspondiente.
3. IMPUTAR: al Programa Nº 1.07.0001 (SERVICIO ADMINISTRATIVO CENTRAL) Partida Presupuestaria 1.07.0001.16.001.1.2.03.30.34 (SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES).
4. La supervisión de los trabajos estarán a cargo del Departamento de Promoción Social, de la Dirección de Promoción Social.
5. La presente Resolución será refrendada por el Secretario de Capital Humano, Acción Social y Deportes y Secretaria Legal y Técnica.
6. Comuníquese. Publíquese. Tómese razón. Dese al Registro Oficial. Cumplido, Archívese.

SAN CARLOS DE BARILOCHE, 13 de agosto de 2025.-
ZUÑIGA, HECTOR FABIAN - SANCHEZ, YANINA ANDREA - CORTES, WALTER ENRIQUE

oo

Resolución Nº 1716-I-2025

VISTO: La Adenda del Contrato de Locación de Obra suscripto entre la Municipalidad de San Carlos de Bariloche y el Sr. GOMEZ, ALEJANDRO FELIPE (CUIT: 20246664979), y;

CONSIDERANDO:



- que el Sr. [GOMEZ, ALEJANDRO FELIPE \(CUIT: 20246664979\)](#) se encuentra contratado bajo la modalidad de locación de Obra, en el marco de las Obras que ejecuta la Subsecretaría de Obras Públicas a cargo por administración de la División de Coordinación Administrativa de la Subsecretaría de Obras Públicas, cumpliendo función de Ayudante de Albañil;
- que se extiende el plazo de ejecución de la adenda de contrato de Locación de Obra, a partir del [01 de Julio de 2025](#) hasta el [30 de Septiembre de 2025](#);
- que el contratado realizará la obra bajo la supervisión del Sr. [MEDINA, EMILIANO RAUL MANUEL \(DNI: 25674568\)](#) designado como inspector de obra de la División de Coordinación Administrativa de la Subsecretaría de Obras Públicas;
- que se fijan los honorarios por un importe total de Pesos: Tres millones setecientos noventa y cinco mil con 00/100 (\$3.795.000,00) a razón de Pesos Un millón doscientos sesenta y cinco mil con 00/100 (\$1.265.000,00) mensuales abonados contra presentación de la factura correspondiente;
- que por ello y en uso de las atribuciones conferidas por el art. 51º de la Carta Orgánica Municipal;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
RESUELVE

ARTICULADO:

1. PRORROGAR: bajo la modalidad Locación de Obra, comenzando a partir del [01 de Julio de 2025](#) hasta el [30 de Septiembre de 2025](#) como Ayudante de Albañil para las Obras de la Subsecretaría de Obras Públicas a cargo por administración de la División de Coordinación de la Subsecretaría de Obras Públicas, al Sr. [GOMEZ, ALEJANDRO FELIPE \(CUIT: 20246664979\)](#) con una remuneración de Pesos: Tres millones setecientos noventa y cinco mil con 00/100 (\$3.795.000,00) a razón de Pesos Un millón doscientos sesenta y cinco mil con 00/100 (\$1.265.000,00)) mensuales abonados contra presentación de la factura correspondiente.
2. AUTORIZAR: a la Dirección de Contaduría General dependiente de la Secretaría de Hacienda a emitir la orden de pago a favor del Sr. [GOMEZ, ALEJANDRO FELIPE \(CUIT: 20246664979\)](#) por un monto total de Pesos Tres millones setecientos noventa y cinco mil con 00/100 (\$3.795.000,00) a razón de Pesos Un millón doscientos sesenta y cinco mil con 00/100 (\$1.265.000,00) abonados contra presentación de la factura correspondiente.
3. HACER SABER: La supervisión de los trabajos estará a cargo del Sr. [MEDINA, EMILIANO RAUL MANUEL \(DNI: 25674568\)](#) designado como inspector de obra de la División de Coordinación Administrativa de la Subsecretaría de Obras Públicas; y/o quién este designe a quien mantendrá informado en todo momento sobre el desarrollo del presente contrato.
4. IMPUTAR: al Programa N° [1.05.0072 \(PUESTA EN VALOR INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL\)](#) Partida Presupuestaria N° [1.05.0072.25.339.2.1.04.40.42 \(CONSTRUCCIONES\)](#).
5. La presente Resolución será refrendada por el Secretario de Obras y Servicios Públicos y Secretaria Legal y Técnica.
6. Comuníquese. Publíquese. Tómese razón. Dese al Registro Oficial. Cumplido, Archívese.





Resolución Nº 1717-I-2025

VISTO: El Contrato de Locación de Obra suscripto el [04/07/2025](#) entre la [MUNICIPALIDAD DE S.C.BARILOCHE](#), (CUIT: [30999112583](#)) y el Sr.[GRANT, AUGUSTO](#) (CUIT: [20234169891](#)), y;

CONSIDERANDO:

- que el Sr. [GRANT, AUGUSTO](#) (CUIT: [20234169891](#)) se encuentra contratado bajo la modalidad de locación de Obra, en el marco de las Obras que ejecuta la Subsecretaría de Obras Publicas a cargo por administración de la División de Coordinación Administrativa de la Subsecretaría de Obras Públicas, cumpliendo función de Instalador de aires, procediendo a efectuar la instalación de 6 equipos de aire acondicionado tipo Split, de 5500 friv, en las oficinas del Puerto San Carlos e Instalación y carga de gas de equipo de aire acondicionado tipo Split de 5500 friv. Marca Surrey "usado" en el Gimnasio Nro 5 km 13;
- que se extiende el plazo de ejecución del contrato de Locación de Obra, a partir del [04/07/2025](#) hasta el [04/08/2025](#);
- que el contratado realizará la obra bajo la supervisión del Sr. [MEDINA, EMILIANO RAUL MANUEL](#) (DNI: [25674568](#)) designado como inspector de obra de la División de Coordinación Administrativa de la Subsecretaría de Obras Públicas;
- que se fijan los honorarios por un importe total de Pesos: Dos millones seiscientos sesenta mil con 00/100 (\$2.660.000,00) los que serán abonados contra presentación de la factura y certificado correspondiente;
- que por ello y en uso de las atribuciones conferidas por el art. 51º de la Carta Orgánica Municipal;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE

RESUELVE

ARTICULADO:

1. **CONTRATAR:** bajo la modalidad Locación de Obra, comenzando a partir del [04/07/2025](#) culminando indefectiblemente el [04/08/2025](#) cumpliendo función de Instalador de aire, procediendo a efectuar la instalación de 6 equipos de aire acondicionado tipo Split, de 5500 friv, en las oficinas del Puerto San Carlos e Instalación y carga de gas de equipo de aire acondicionado tipo Split de 5500 friv. Marca Surrey "usado" en el Gimnasio Nro 5 km 13, al Sr. [GRANT, AUGUSTO](#) (CUIT: [20234169891](#)), con una remuneración de Pesos: Dos millones seiscientos sesenta mil con 00/100 (\$2.660.000,00) los que serán abonados contra presentación de la factura y certificado correspondiente.
2. **AUTORIZAR:** a la Dirección de Contaduría General dependiente de la Secretaría de Hacienda a emitir la orden de pago a favor del Sr. [GRANT, AUGUSTO](#) (CUIT: [20234169891](#)) por un monto total de Pesos Dos millones seiscientos sesenta mil con 00/100 (\$2.660.000,00) los que serán abonados contra presentación de la factura y certificado correspondiente.
3. **HACER SABER:** La supervisión de los trabajos estará a cargo del Sr. [MEDINA, EMILIANO RAUL MANUEL](#) (DNI: [25674568](#)) designado como inspector de obra de la División de Coordinación Administrativa de la Subsecretaría de Obras Públicas y/o quién este designe a quien mantendrá informado en todo momento sobre el desarrollo del presente contrato.
4. **IMPUTAR:** al programa [1.05.0072](#) ([PUESTA EN VALOR INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL](#)) de la partida [1.05.0072.25.339.2.1.04.40.42](#) ([CONSTRUCCIONES](#)).
5. La presente Resolución será refrendada por el Secretario de Obras y Servicios Públicos y Secretaria Legal y Técnica.



6. Comuníquese. Publíquese. Tómese razón. Dese al Registro Oficial. Cumplido, Archívese.

SAN CARLOS DE BARILOCHE, 13 de agosto de 2025.-
SANCHEZ, YANINA ANDREA - QUILALEO, JORGE EDGARDO - CORTES, WALTER ENRIQUE

oo

Resolución Nº 1718-I-2025

VISTO: La necesidad de implementar diferentes programas en el Departamento de Emergencia y Asistencia Directa dependiente de la Dirección de Promoción Social dependiente de la Secretaría de Capital Humano, Acción Social y Deporte, la Resolución 903-I-2025 y la Resolución 860-I-2025, y;

CONSIDERANDO:

- que a fin de implementar dichos programas, resulta necesario continuar con la contratación de personal que brinde servicios en el Departamento de Emergencia y Asistencia Directa dependiente de la Dirección de Promoción Social;
- que se torna necesario la renovación bajo la modalidad de locación de servicios de personal de Operario;
- que a tales efectos se contrató al Sr. **ROSAS CAÑUMIL RODRIGO GONZALO, (CUIT: 20363525475)** a partir del 01 de enero 2024, con el objeto de contratar sus servicios de Operario, ya que satisface los requisitos de idoneidad, experiencia y perfil deseados;
- que a raíz de ello, se realizó el contrato de locación entre la Municipalidad de San Carlos de Bariloche y el Sr. **ROSAS CAÑUMIL RODRIGO GONZALO, (CUIT: 20363525475)**;
- que mediante formulario F1-CG-CSP2 se informa la prórroga del contrato de locación de servicios;
- que conforme surge del contrato citado precedentemente se modifica la cláusula segunda - Vigencia desde el 01 de Julio de 2025 y hasta el 30 de Septiembre de 2025, y la cláusula tercera de dicho contrato - referente al monto;
- que en consecuencia resulta necesario extender el plazo de contratación, y asimismo efectuar el presente acto administrativo, prorrogando la vigencia del contrato referenciado precedentemente;
- que por ello y en uso de las atribuciones conferidas por el art. 51º de la Carta Orgánica Municipal;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE

RESUELVE

ARTICULADO:

1. PRORROGAR: a partir del **01 de Julio de 2025** y hasta el **30 de Septiembre de 2025** el contrato de locación de servicios suscripto entre la Municipalidad de San Carlos de Bariloche y el Sr. **ROSAS CAÑUMIL RODRIGO GONZALO, (CUIT: 20363525475)**, de acuerdo al contrato con fecha 01 de enero del 2025, manteniéndose la redacción original a excepción de las cláusulas segunda y tercera, que se modifican en el sentido que se transcriben a continuación: Cláusula segunda: Vigencia: El plazo de vigencia y ejecución del contrato se establece desde el día 01 de Julio de 2025 hasta el día 30 de Septiembre de 2025. Cláusula Tercera: Monto: Por la locación de servicios aquí contratada se abonará la suma total de Pesos Dos millones trescientos treinta

y nueve mil quinientos cincuenta con 00/100 Ctvs.(\$ 2.339.550,00) a razón de Pesos Setecientos setenta y nueve mil ochocientos cincuenta con 00/100 Ctvs. (\$779.850,00) mensuales.

2. AUTORIZAR: a la Dirección de Contaduría General dependiente de la Secretaría de Hacienda a emitir orden de pago a favor del Sr. [ROSAS CAÑUMIL RODRIGO GONZALO, \(CUIT: 20363525475\)](#) por un monto total de Pesos Dos millones trescientos treinta y nueve mil quinientos cincuenta con 00/100 Ctvs.(\$ 2.339.550,00) a razón de Pesos Setecientos setenta y nueve mil ochocientos cincuenta con 00/100 Ctvs. (\$779.850,00) mensuales, contra la presentación de la factura correspondiente.
3. IMPUTAR: al Programa **Nº 1.07.3425 (MEJORAMIENTO HABITACIONAL)** Partida Presupuestaria **1.07.3425.16.114.1.2.03.30.34 (SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES)**
4. La supervisión de los trabajos estarán a cargo del Departamento de Emergencia y Asistencia Directa, de la Dirección de Promoción Social.
5. La presente Resolución será refrendada por el Secretario de Capital Humano, Acción Social y Deportes y Secretaria Legal y Técnica.
6. Comuníquese. Publíquese. Tómesese razón. Dese al Registro Oficial. Cumplido, Archívese.

SAN CARLOS DE BARILOCHE, 13 de agosto de 2025.-

ZUÑIGA, HECTOR FABIAN - SANCHEZ, YANINA ANDREA - CORTES, WALTER ENRIQUE

oo

Resolución Nº 1719-I-2025

VISTO: La Resolución Nº 811-I-2025 y el contrato de locación de Servicios suscripto entre la Municipalidad de San Carlos de Bariloche y el Sr. [YANCAMIL, MATIAS SEBASTIAN \(CUIT: 20288123277\)](#) de fecha 29/04/2025, y;

CONSIDERANDO:

- que los trabajos que se realizan en el Dpto. Hogar EMAUS perteneciente a la Dirección de Instituciones, donde se trabaja sobre diferentes temáticas de vulnerabilidad consumo de alcohol y drogas;
- que uno de los ejes de trabajo es la Realización de orientación y/o acompañamiento a personas usuarias de alcohol y otras drogas, a sus familiares y/o referentes afectivos o a las instituciones que lo demanden;
- que se trabaja sobre el diseño e implementación de estrategias de acompañamiento a personas, familias o grupos que demanden atención del área; que en el marco de las funciones y labores desempeñadas por la Secretaria de Capital Humano Acción Social y Deporte, Dirección de Instituciones se torna necesaria la contratación bajo la modalidad de locación de servicios de personal que se desempeñe como Operdor Convivencial
- que a tales efectos se delineó el perfil adecuado para la prestación del servicio antes mencionado;
- que en el proceso de selección realizado, se definió la contratación del Sr. [YANCAMIL, MATIAS SEBASTIAN \(CUIT: 20288123277\)](#) con el objeto de contratar sus servicios, quien satisface los requisitos de idoneidad, experiencia y perfil deseados;
- que mediante la Resolución Nº 811-I-2025 se contrató bajo la modalidad de locación de servicios al Sr. [YANCAMIL, MATIAS SEBASTIAN \(CUIT: 20288123277\)](#), a partir del **01 de Abril de 2025** y hasta el **30 de Junio de 2025**;
- que por ello y en uso de las atribuciones conferidas por el art. 51º de la Carta Orgánica Municipal;



EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE

RESUELVE

ARTICULADO:

1. **PRORROGAR:** el contrato de locación de servicios a partir del 01 de Julio de 2025 y hasta el 30 de Septiembre de 2025 suscripto entre la Municipalidad de San Carlos de Bariloche y el Sr. YANCAMIL, MATIAS SEBASTIAN (CUIT: 20288123277), para desempeñarse en la Dirección de Instituciones dependiente de la Secretaria de Capital Humano, Acción Social y Deportes, de acuerdo a la adenda de fecha 03/06/2025, manteniéndose la redacción original a excepción de la cláusula 2º y 3º que se modifica en el sentido que se transcribe a continuación:
Cláusula Segunda: Vigencia: El plazo de vigencia y ejecución del contrato de locación de servicio se establece desde el 01 de Julio de 2025 y hasta el 30 de Septiembre de 2025. Cláusula tercera: Monto: por la locación de servicio aquí contratada, el locatario abonará al locador la suma total de \$2.374.650,00 (Pesos Dos millones trescientos setenta y cuatro mil seiscientos cincuenta con 00/100 ctvos.), a razón de \$791.550,00 (Pesos Setecientos noventa y un mil quinientos cincuenta con 00/100 ctvos.) mensuales. Dicho pago se efectuará a mes vencido y contra presentación de factura.
2. **AUTORIZAR:** a la Dirección de Contaduría General dependiente de la Secretaria de Hacienda a emitir orden de pago a favor del Sr. YANCAMIL, MATIAS SEBASTIAN (CUIT: 20288123277) por un monto total de \$2.374.650,00 (Pesos Dos millones trescientos setenta y cuatro mil seiscientos cincuenta con 00/100 ctvos.), a razón de \$791.550,00 (Pesos Setecientos noventa y un mil quinientos cincuenta con 00/100 ctvos.) mensuales, los que serán abonados contra la presentación de la factura correspondiente.
3. **IMPUTAR:** al Programa N.º 1.07.0055 (ATENCIÓN A PERSONAS EN SITUACIÓN DE CALLE) Partida Presupuestaria 1.07.0055.16.128.1.2.03.30.34 (SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES).
4. La supervisión de los trabajos estarán a cargo de la Dirección General de Instituciones.
5. La presente Resolución será refrendada por el Secretario de Capital Humano, Acción Social y Deportes y Secretaria Legal y Técnica.
6. Comuníquese. Publíquese. Tomese razón. Dese al Registro Oficial. Cumplido, Archívese.

SAN CARLOS DE BARILOCHE, 13 de agosto de 2025.-
ZUÑIGA, HECTOR FABIAN - SANCHEZ, YANINA ANDREA - CORTES, WALTER ENRIQUE

oo

Resolución N° 1720-I-2025

VISTO: La necesidad de implementar diferentes programas en la Dirección de Promoción Social dependiente de la Secretaría de Capital Humano, Acción Social y Deportes, Resolución 906-I-2025, y la Resolución 860-I-2025, y;

CONSIDERANDO:

- que a fin de implementar dichos programas, resulta necesario continuar con la contratación de personal que brinde servicios en la Dirección de Promoción Social;
- que se torna necesario la renovación bajo la modalidad de locación de servicios de personal de maestranza;



- que la presentación forma parte del proceso de aprendizaje de los estudiantes y que en ella ponen en práctica todo lo aprendido en el aula;
- que en la orquesta concurren 100 niños y jóvenes de diferentes barrios de nuestra ciudad;
- que el ingreso al evento será de forma libre y gratuita y se estima una concurrencia de 400 personas;
- que en la pausa del concierto se ofrecerá un bufete escolar con cosas dulces, café y no habrá expendio de bebidas alcohólicas ni comidas elaboradas en el lugar;
- que toda la documentación mencionada, forma parte integrante de la presente;
- que por ello y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 51º de la Carta Orgánica Municipal;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE

RESUELVE

ARTICULADO:

1. EXIMIR: a la Orquesta del Bicentenario del 100% del canon correspondiente al evento "Sueños que sueñan" a realizarse el [30 de Agosto de 2025](#) enmarcada en la Ordenanza Fiscal y tarifaria Ordenanza 3368-CM-2025 y Ordenanza 3369-CM-2023.
2. NOTIFICAR: de la presente Resolución al contribuyente.
3. TOMAR CONOCIMIENTO: las áreas correspondientes.
4. La presente Resolución será refrendada por el Secretario de Hacienda y Secretaria Legal y Técnica.
5. Comuníquese. Publíquese. Tómese razón. Dese al Registro Oficial. Cumplido, Archívese.

SAN CARLOS DE BARILOCHE, 13 de agosto de 2025.-
SANCHEZ, YANINA ANDREA - CORTES, WALTER ENRIQUE - LERRA, GONZALO MIGUEL

oo

Resolución Nº 1723-I-2025

VISTO; La solicitud realizada mediante nota Nº 0921.1.2025 en fecha 18/07/2025 por el [CLUB ATLETICO CHICAGO BARILOCHE](#), (CUIT: [30714803421](#)), y;

CONSIDERANDO:

- que mediante la nota de referencia se solicita la eximición del canon correspondiente al evento denominado "Evento deportivo", que el mismo se realizará el día [19 de Julio de 2025](#) en el Estadio Municipal José Antonio Jalil;
- que no se venderán bebidas alcohólicas;
- que la finalidad del evento "Evento Deportivo" es juntar fondos para la participación de la primera división del club en el Torneo Anual Clasificatorio de La Federación Patagónica de Fútbol;
- que asesoría letrada ha emitido dictamen N.º 206-Slyt-25;
- que toda la documentación mencionada, forma parte integrante de la presente;



- que por ello y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 51º de la Carta Orgánica Municipal;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE

RESUELVE

ARTICULADO:

1. EXIMIR: al CLUB ATLETICO CHICAGO BARILOCHE, (CUIT: 30714803421) del 100% del canon correspondiente al evento "Evento Deportivo" a realizarse el **19 de Julio de 2025** en el estadio municipal José Antonio Jalil enmarcada en la Ordenanza Fiscal y tarifaria Ordenanza 3368-CM-2023 y Ordenanza 3369-CM-2023.
2. NOTIFICAR: de la presente Resolución al contribuyente.
3. TOMAR CONOCIMIENTO: las áreas correspondientes.
4. La presente Resolución será refrendada por el Secretario de Hacienda y Secretaria Legal y Técnica.
5. Comuníquese. Publíquese. Tómese razón. Dese al Registro Oficial. Cumplido, Archívese.

SAN CARLOS DE BARILOCHE, 13 de agosto de 2025.-

SANCHEZ, YANINA ANDREA - CORTES, WALTER ENRIQUE - LERRA, GONZALO MIGUEL

oo

Resolución Nº 1724-I-2025

VISTO; La solicitud realizada mediante nota N.º0898.1.2025 recibida en fecha 16/07/2025 por el Sr. **CASTRO MILLAR, VICTOR HUGO (CUIT: 20190242537)**, y;

CONSIDERANDO:

- que mediante la nota de referencia se solicita la eximición del canon correspondiente al evento denominado "Evento Solidario a Beneficio de Axel Castro", que el mismo se realizará el día **10 de Agosto de 2025**, en el horario de 14:00hs a 19:00hs en el Gimnasio de Bomberos Voluntarios;
- que el evento no contará con venta de bebidas alcohólicas;
- que la finalidad del evento "Evento Solidario a Beneficio de Axel Castro" es ayudar al joven vecino de nuestra ciudad que presenta una discapacidad cognitiva y una hemiplejía que le dificulta severamente la marcha, situación que requiere de atención médica permanente y tratamientos neurológicos especializados;
- que el mismo contará con la participación de artistas locales que brindarán un show en vivo, una mega clase de Zumba abierta al público, y un espacio de exposición para emprendedores locales, quienes podrán mostrar sus productos como parte de una acción de promoción comunitaria;
- que la iniciativa tiene como único fin generar un espacio de encuentro solidario y de colaboración ciudadana;
- que asesoría letrada ha emitido dictamen N° 202-SLyT-25;
- que toda la documentación mencionada, forma parte integrante de la presente;
- que por ello y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 51º de la Carta Orgánica Municipal;



EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE

RESUELVE

ARTICULADO:

1. EXIMIR: al Sr. **CASTRO MILLAR, VICTOR HUGO (CUIT: 20190242537)** del 100% del canon correspondiente al evento "Evento Solidario a Beneficio de Axel Castro" a realizarse el **10 de Agosto de 2025** enmarcada en la Ordenanza Fiscal y tarifaria Ordenanza 3368-CM-2023 y Ordenanza 3369-CM-2023.
2. NOTIFICAR: de la presente Resolución al contribuyente.
3. TOMAR CONOCIMIENTO: las áreas correspondientes.
4. La presente Resolución será refrendada por el Secretario de Hacienda y Secretaria Legal y Técnica.
5. Comuníquese. Publíquese. Tómese razón. Dese al Registro Oficial. Cumplido, Archívese.

SAN CARLOS DE BARILOCHE, 13 de agosto de 2025.-
SANCHEZ, YANINA ANDREA - CORTES, WALTER ENRIQUE - LERRA, GONZALO MIGUEL

oo

Resolución N° 1725-I-2025

VISTO: La renuncia presentada por la agente municipal de planta permanente **MARIN, NATALIA ELIZABETH (CUIT: 27347145578)** categoría 15, legajo N° 14896, dependiente del Dpto.C.D.I Eluney - Dirección de Instituciones, y;

CONSIDERANDO:

- que dicha dimisión obedece a razones personales;
- que se debe aceptar la misma a partir del **31/08/2025** de acuerdo al Telegrama N° TCL 452 recepcionado en la División Mesa de Entradas y Salidas N° 1 con fecha **05/08/2025** a las 14:00 horas;
- que por ello y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 51º de la Carta Orgánica Municipal;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE

RESUELVE

ARTICULADO:

1. ACEPTAR: a partir del **31 de Agosto de 2025** la renuncia presentada por la agente de planta permanente **MARIN, NATALIA ELIZABETH (CUIT: 27347145578)** categoría 15, legajo N° 14896, dependiente del Dpto.C.D.I. Eluney- Dirección de Instituciones, por razones personales.
2. AUTORIZAR: al Departamento de Sueldos, dependiente de la Subsecretaría de Recursos Humanos a efectuar la liquidación final correspondiente.
3. TOMAR CONOCIMIENTO: el Departamento de Personal y las áreas interesadas.
4. La presente Resolución será refrendada por el Secretario de Capital Humano, Acción Social y Deportes y Secretaria Legal y Técnica.
5. Comuníquese. Publíquese. Tómese razón. Dése al Registro Oficial. Cumplido, archívese.



**MUNICIPIO
BARILOCHE**

BOLETÍN OFICIAL

Resoluciones Junta Electoral Bariloche



Resolución Nº 079 - JEM - 25

Aprueba boleta "Referendum Municipal con fecha 9 de noviembre"

[archivos_boletin/RESOLUCION APRUEBA BOLETA.pdf](#)

Anexo -> Boleta

[archivos_boletin/Boleta referendum.pdf](#)